LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Viérnes 7 de Marzo de 1884 | AÑO IV---Número 1030

SUMARIO

S. Editorial—Observaciones caseras.
Telegramas—Exterior—Interior.
El guardia marina Acuña.
Análisis químicos de licores y confituras.
El Intendente Municipal al Prefecto del Sena.
La Inglaterra y los ingleses en 1884: Los pobres de Lóndres.
Red de ferro-carriles.
Noticias.
Deuda de la Independencia y del Brasil.
Comercio.
Teatros.
Municipalidad.
Avisos.

Observaciones caseras

Nadie se confiesa opositor por sistema, opositor por conveniencia, opositor á *outrance*.

Se combate, se impugna, se apostrofa, se inventa y hasta se calumnia.... *por puro patriotismo!*

Todo éso por amor al país! Por respeto á la mision regeneradora de la prensa.

No hay nada de pasion, nada de parcialidad, nada preconcebido.

Es pura ingenuidad, extracto de patriotismo y de independencia!

Ainsi soi t'il!

Pero de pronto ocurre un *quid pro quo* en Santa-Fé por achaques de reasuncion del mando de un Gobernador propietario.

Un incidente doméstico sin alcance y sin nada.

En el acto se sopla para que aparezca el hecho insignificante como un globo aerostático, preñado de combustibles destinados á descargarse sobre Santa-Fé.

Y trás el globo viene el largo y desatinado comentario, mas hinchado todavia.—Es el Gobierno Nacional quien embarcó los combustibles, largándolos entre las nubes para que esplotasen con oportunidad y con estrago!

Todos lo saben de buena tinta! Les consta, están en la confidencia y hacen á su lector revelaciones completas.

Corre el tiempo sin que nada ocurra....

Sigue aquel Gobierno en santa paz con sus componentes propios.

No hay mano agena.

Sin embargo, los ingénuos, los perspicaces, los justos, los imparciales, los guardianes de la alta mision de la prensa se guardan bien de decir una palabra.

Tienen sobrada independencia para escusarse de decir, por ejemplo,—*estábamos mal informados; nos rectificamos por respeto á nosotros mismos; por deber de reparacion y de justicia al Gobierno que presentamos como parte misteriosa en aquel incidente.*

Nada!

Los independientes tienen independencia bastante para callarse la boca, dejando á sus lectores con la espina adentro.

Y ocurre á renglon seguido que un partido de Santa Fé, que seguia uniformemente la direccion del Dr. Iriondo, muerto aquel, se divide.

El hecho no puede pasar por un acontecimiento fenomenal.

No hay nada mas comun ni mas esplicable; y sin embargo los diarios independientes, presentan el suceso estupendo como el proemio *de una revolucion próxima á estallar!!!*

Es cuestion de momentos!!—No hay mas tiempo que para abrir el paraguas!—El chaparron está encima. . . . . . . !!

Por supuesto que se le asigna su puesto de instigacion al Gobierno Nacional. . . . .

Eso es de rigor!!

Pero sucede lo que es consiguiente en estos tiempos.........que no hay tal revolucion......!!

Que cada estante y habitante de aquella Provincia dá todas sus fuerzas y todas sus agitaciones al trabajo.

Que los ricos forcejean por ser mas ricos; y los pobres forcejean por hacerse sus émulos—Que las revoluciones están en el escabeche de las oficinas periodísticas haciendo estruendosa colision de tipos.

No estalló el huracan!

Sin embargo los independientes, los perspicaces que dieron la alarma y los augures del desórden, vuelven á dejar al lector con la espina adentro......!

Tienen bastante independencia para guardarse bien de decir—*fuimos mal informados: el país no está ya para revoluciones sinó inventadas......*

Eso no!—¿Qué diria la moral y la dignidad de la prensa, si un escritor independiente se bajase hasta establecer la verdad de las cosas?

¡Eso! jamás!

Que se saque el lector como pueda su espina; que al fin y al cabo, no será la primera que se haya tragado.

Y sobre todo, el peso de la contribucion no está perdido—Se remata la tragedia en Catamarca y el amable lector puede darse por satisfecho.

Es cuestion de ubicaciones terrificas y nada más.

¿Qué le importa al que comulga el grado de latitud ó de longitud en que se pase la escena?

La escuela de la emancipacion romántica recorre el universo en cinco cuadros y dos horas.

Santa Fé no dió fuego, pero Catamarca va á volar como Karatoa! Las antorchas de la inquisicion incendian, el Ambato bambolea para hundirse en los abismos. . . !

¡Por ahí anda la mano del Gobierno Nacional acosando el plácido destino *de aquella desventurada Provincia*. . . . . !

La desventura termina por un acuerdo de partes contratantes: las elecciones se hacen á paladar con esclusion de desastres, de cataclismo y de sumersiones.

Pero el lector de Buenos Aires está esperando todavia que los diarios independientes que le contaron el cuento le refieran el desenlace final. . . .

Que espere!

La independencia, y la justicia, y la imparcialidad no dan para tanto.

¡Qué diria la opinion y qué diria el mundo, si por acaso un diario independiente se prosternase hasta confesar un desenlace!

Pero aun que no lo cuenten, es lo mismo. No hay desenlace donde no hubo drama.

Lo único que habrá en el fondo de esos sistemas político independientes, serán los perjuicios que sufran los que diesen incautamente asentimiento á tales aseveraciones.

Los que en vista de los anunciados cataclismos diesen contraorden á Europa sobre negocios; y los que suspendieron operaciones que proyectaban en las Provincias escojidas como teatro de calamidades ópticas.

Se habrán perjudicado los inocentes que no se dén cuenta de la estabilidad del país, del propósito firme del Gobierno Nacional por mantenerla y ahondarla.

Se habrán perdido quizá algunos pesos; pero se ha salvado la independencia, el patriotismo, la prevision y la astucia de esa parte culminante de la prensa que se ufana de su independencia!!

De todo esto queda una moraleja á favor del buen sentido público y de la solidez de una situacion política.

Hay que usar de esos medios, de esas ficciones deleznables de una hora, porque no asoman ni sombras de las realidades que alarmen.

Es preciso forjar un espíritu inquieto, donde hay perfecta tranquilidad.

Es preciso hacer elefantes de los mosquitos para ofrecerlos en espectáculo.

Es preciso hacer arder el papel donde no hay combustible devorante; y hacer lluvias de lava supliéndola con rezongos y con gritos desgarradores.

La paz es desconsolante, para los que viven á la caza de emociones que ofrecer *á la minuta*.—A los que tienen la obligacion de desacreditar una situacion que á todos parece buena, por la sencilla razon de que se sienten bien en ella y anhelan su duracion eterna.

Esos medios robustecen, precisamente porque enaltecen mas las verdades y los hechos que duran.

Un presagio fatal, una noticia falsa, una version maliciosa, todo eso dura un instante.

Todo eso pasa como el viento, haciendo resaltar la firmeza de una estabilidad magestuosamente asentada en la confianza de la opinion, en el prestigio de las instituciones y en los propósitos desarrollados y enérgicamente mantenidos por el Gobierno.

Es exactamente la quimera aquella del que queria tapar el sol con un arnero.

Ya no es tiempo de que las arterías conduzcan á puerto á ninguna pretension mal dirijida y peor inspirada.

Ya lo ven ellos mismos, como lo ven con alegria todos los pueblos de la República.

TELEGRAMAS
DE
"LA TRIBUNA NACIONAL"

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Marzo 6*—D. Tomás Eastman elevó renuncia del cargo de Presidente del Directorio del tranvia á los Pocitos. D. José M. Valdez fué nombrado en su reemplazo.

La señora del Ministro Moreno no ha esperimentado aún sensible mejoria.

Al desembarcar el Presidente de la República de su viaje á Dolores, donde permaneció varios dias, hicieron salva la fortaleza «General Artigas» y el encorazado *Brown*. Los otros buques estrangeros saludaron al *Pí*, que lo conducia, izando la bandera nacional.

X

Rosario—*Marzo 6*—Efectuóse un robo valioso de alhajas y dinero á los pasageros llegados de esa. Hallanse presos los sospechados y prendióse en Fraile Muerto á un individuo principalmente comprometido.

El domingo inauguróse la nueva línea de tramways.

Se han efectuado varios robos de importancia, capturándose á algunos de los complicados en ellos.

Espérase mañana la llegada del Ministro Reyna y del Contador General de la Provincia, que inspeccionarán los libros de las Receptorías.

Mañana llega el Vice Gobernador Pujato, que dícese permanecerá algunos dias en esa ciudad.

Fletáronse varios buques de ultramar para cargar trigo con destino á Falmouth.

Llegó el *Holbein* procedente de Liverpool.

Tiempo malo—Termómetro 34 grados.

Comerciales y Marítimos

Montevideo—*Marzo 6*—Anoche llegó el *Corcan*, con fechas del Havre hasta el 11 de Febrero.

Montevideo—*Marzo 6*—Pernambuco, *Pedro Maristany*; Cardiff, *Wilhelmine Pust*; Glasgow, *Correan*; Janeiro, *Rio Janeiro*; Marsella, *Gerrero*. Empréstito estraordinario 2a. série á 51; para fin de mes á 1/2. Deuda amortizable á 25 7/8. 10,000 arb. lana buena de Paysandú sin barrigas ni corderos á 32 1/2 y 33. Sale el *Apolo*.

Santa-Fé—*Marzo 6*—Al prefecto marítimo—La Municipalidad ha ordenado sirgadero en jurisdiccion nacional, cobrando lo que quiere sin arancel. Perjudica al comercio en estremo. Pido instrucciones—*Sub-Prefecto*.

Concordia—*Marzo 6*—Al prefecto marítimo—El vapor *Concordia* bajando ayer, chocó en una piedra abriéndose rumbo. Tomó la costa oriental para salvataje. Sin desgracias personales.—*Sub Prefecto*.

El guardia marina Acuña

En virtud de haber solicitado el Guardia Marina de la cañonera *Paraná*, Jacinto Acuña, su baja y completa separacion del servicio, se produjo el siguiente informe del gefe de la Division, Coronel Laserre, pedido por el Ministerio de Marina:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E., fecha de ayer, ordenándome informe sobre lo que pueda haber de cierto en las denuncias de algunos diarios de esta Capital, respecto de una fraguada prision al Guardia Marina Jacinto Acuña.

Desde mucho tiempo atrás, Exmo. Señor, como medida precaucional, la lancha á vapor de este buque que es demasiado grande para izarse en él todos los dias, se mandaba, concluido su servicio diario, á abrigarse en el puerto del Riachuelo al costado ya del *Villarino*, ya de la *Cabo de Hornos*, ó del ponton *Necochea*, evitando con esta medida el riesgo de teneria con malos tiempos por la popa de la cañonera fondeada en la rada esterior.

A cargo de ella y de su tripulacion, iba diariamente relevándose por turno uno de los Guardias Marinas titulares ó de los sin despacho como Jacinto Acuña.

En el último período del Capitan Mak-Cartte, fui sorprendido al saber que el servicio de la lancha á vapor lo hacia esclusivamente y á su solicitud el Guardia Marina Acuña, y averiguadas por mí las causas que Acuña pudiera tener para solicitar la preferencia de un servicio considerado con razon muy pesado por todos los demás Guardia Marinas, llegué á saber lo que es notorio á bordo, que lo que motivaba su diaria venida á tierra era el *abandono* que hacia de la embarcacion y de sus tripulantes, lo que daba lugar á que estos últimos, siguiendo el ejemplo de aquel á cuyo cargo venian, hicieran otro tanto, llegando uno de ellos, que se embriagó, á efectuar su desercion por temor del castigo que debia recibir por faltar de la lancha á la hora que estaba marcada para la conduccion de las provisiones á bordo de la *Paraná*. Este era el estado de las cosas, señor Ministro; estado que se me ocultaba cuando recibí en el parte una mañana la noticia de la falta de dos de los tripulantes de la lancha, y que ésta al atracar al buque, por razon de una mala maniobra, se rompió al chocar contra una de las embarcaciones que estaban en los pescantes.

En vista de todo lo espuesto, dispuse Sr. Ministro no se confiara en adelante el mando de la lancha á vapor, ni de otra embarcacion del buque á Jacinto Acuña, juzgándolo incapaz para dirijirla y para inspirar la confianza necesaria para gobernar los tripulantes con el precedente del *abandono* que durante largo tiempo habia hecho de la embarcacion confiada á su cuidado y responsabilidad.

A consecuencia del *abandono, avería* y de la *desercion* de los marineros, se notificó á Acuña, que quedaba privado de bajar á tierra por el término de 15 dias.

V. E. podrá juzgar de la pequeñez del castigo que se imponia á Acuña, en razon de la gravedad de sus faltas, y sin embargo sabiendo él que el buque iba á efectuar una campaña considerada generalmente penosa por la estacion próxima y por las latitudes donde vá á operar, aprovechó la circunstancia que se le presentaba para pedir; primero su pase al Estado Mayor; y despues negado que le fué aquel su baja del servicio.

No habiéndole acordado tampoco esto último y alentado por la reputacion de víctima con que se le titulaba por algunos diarios con los que se hallaba en correspondencia directa para atacar á sus superiores, profirió á bordo palabras irrespetuosas que equivalian á amenazas á sus gefes por lo que se aumentó á un mes su privacion de bajar á tierra sin perjuicio del servicio á bordo.

Esto es, señor cuanto ha pasado.

No hay, ni ha habido tal prision para Jacinto Acuña, ni tampoco privacion de recibir á las personas de su familia, ó visitas que fuesen á bordo. Lo único que fué terminantemente interrumpido por mí, fué la continuacion de las visitas que varias veces efectuó una muger alemana de origen, segun me dicen residente en la Boca, que permaneció á bordo la última vez que estuvo de visita hasta bastante tiempo despues de anochecer, y esa órden la dí por considerar de todo punto impropio aquel acto, sabiendo que esa muger no pertenece á la familia de Acuña, y que ella era la causa indirecta del *abandono* que aquel hacia de la lancha en las comisiones que se le confiaban.

Ahora bien, señor; llegadas las cosas á este estado, puede V. E. juzgar el real peligro que existe para la disciplina militar y para la organizacion de la Armada que tratan de establecer los Superiores en el sistema político de acusaciones calumniosas empleado por ciertos diarios á determinadas personas que ocupan altos puestos en el Gobierno de la Nacion, y á ciertos gefes que no tienen otra causa para ser calumniados que sus antecedentes políticos y la lealtad muchas veces probada con que han servido, sirven y servirán aun al Gobierno en todos los casos.

El peligro que hay, decia Exmo. Sr. es que ese sistema político tiene como agentes, como instrumentos de sus futuras miras á ciertos oficiales que á la par de los demas de la Armada debieran ser la base sólida de lo que se quiera construir, y lo que sin embargo aquellos destruyen.

Pienso hoy, señor Ministro, como ayer, que Acuña debe ser dado de baja despues que sufra un arresto de 2 meses en un ponton, por las faltas que ha cometido y ya espresadas, y especialmente por haber solicitado la separacion del servicio en vísperas de una campaña, presentando su solicitud estándo arrestado, lo que está terminantemente prohibido por las ordenanzas, razon por la cual no le fué admitida.

Sin embargo, la superioridad se servirá resolver como juzgue adecuado, dejando el que suscribe, por su parte, cumplida la órden de V. E. á quien Dios guarde».

AUGUSTO LASSERRE.

ANALISIS QUIMICOS
DE
LICORES Y CONFITURAS

La Oficina Química Municipal á cargo del doctor Arata, acaba de practicar una inspeccion general y análisis de los licores y confituras que se espenden en el Municipio, continuando la laboriosa tarea que le está encomendada.

Hé aquí el parte con que ha dado cuenta á la Intendencia Municipal del resultado obtenido:

Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.

Señor Intendente de la Municipalidad, D. Torcuato de Alvear.

Los trabajos que esta Oficina practicó primeramente sobre los confites, helados, licores y luego sobre las masitas y bombones denunciados á esa Intendencia, ponen de manifiesto el uso abusivo que se hace en las confiterías de los preparados de anilina para colorar esos artículos de consumo.

Ocupada la Oficina en trabajos múltiples y para cuya realizacion era apremiada por las exigencias del público y de la prensa, debió postergar el estudio de los colores de anilina, esperando una oportunidad para llevarlo á cabo con la dedicacion que merece; pues se trata de sustancias todas peligrosas que se ocultan con los nombres mas variados y que halagan por su baratura y hermosura de tinte á los confiteros y licoristas.

No me ocupo ahora señor Intendente, en tratar la cuestion de si tienen ó no derecho los licoristas de vender como grosellas, guindados ó jarabes de frutas, preparaciones en las que no entran para nada las sustancias que se indican como base.

Tampoco me parece oportuno discutir la bondad de las *esencias artificiales de frutas* que no considero tan inocentes como se piensa ordinariamente; creo que de golpe no se conseguirá desarraigar las malas prácticas de años anteriores, pero tengo la firme conviccion de que paulatinamente todo se irá corrigiendo y que las cosas naturalmente se encaminarán por el camino regular.

Me bastará por ahora indicar que de los productos de licoreria examinados, muchos provenientes de las fábricas del país, en la *inmensa mayoria* no corresponden por su composicion al nombre que llevan y que casi todos son preparados de ínfima calidad, en los que los colores de las sustancias naturales han sido imitados, lo mismo que su sabor y olor por cuerpos unas veces inocentes y en otros casos de accion dudosa y peligrosa sobre el organismo.

Nada digo tampoco de las imitaciones de las marcas de fábrica, de las etiquetas y de los envases, que son *idénticas* á los usados por fábricas europeas, cuyos nombres usurpan, cometiendo un fraude y engañando al comprador.

Pocos trabajan y venden bajo su firma y nombre, otros se ocultan bajo nombres de fabricantes á quienes dañan evidentemente en su crédito por la mala calidad del producto vendido.

Hay por fin unos pocos que ejercen clandestinamente su industria, defraudando al fisco del derecho á la patente, que no abonan.

En resúmen, la perfeccion de la mayoria de los productos de los licoristas se reduce á la imitacion de la marca de fábrica estrangera.

Desgraciadamente todos estos fraudes no caen bajo la jurisdiccion de la Oficina, ni esta tiene en sus manos medios para reprimirlos. Cumplo sin embargo con el deber de ponerlos en conocimiento del público para que se precavan aquellos á quienes interese.

Volviendo á los colores de anilina usados en licoreria y confiteria voy á esponer la cuestion en sus diversas fases entre nosotros, para dar los fundamentos de las propuestas de multas que presentaré mas adelante.

A mediados del año 1881 un particular se presentó al Departamento de Higiene Nacional, preguntando si una materia colorante amarilla que adjuntaba podia ser usada en la coloracion de materias alimenticias.

Despues del estudio de la materia, que resultó ser un *amarillo de anilina*, el Departamento propuso á la Municipalidad la prohibicion de todo derivado de anilina para la coloracion de materias alimenticias.

La Municipalidad con fha. 8 de Octubre de 1881, aceptando estas indicaciones, sancionó una Ordenanza prohibitiva para el uso de los colores indicados que se publicó en los periódicos de la ciudad para que llegara á conocimiento de todos.

En virtud de esta Ordenanza, se practicó una inspeccion de los fideos y resultaron multadas algunas fábricas.

Pero á pesar de esta Ordenanza, los licoristas y confiteros continuaron usando los colores de anilina y cuando se estableció la Oficina Química Municipal se multaron algunos que los empleaban.

Una solicitud de uno de ellos, reclamando por la multa impuesta, fué á informe del Departamento de Higiene, él que olvidando la existencia de la Ordenanza citada, sin duda por falta de un Dijesto que contenga las disposiciones posteriores al 1877, informó favorablemente al solicitante.

Pero esta Oficina, aunque reconociendo la conveniencia de publicar una lista de los colores que pueden ser usados sin peligro, aconsejada por ese Departamento, ha insistido siempre en la necesidad de respetar la Ordenanza sancionada y se ha valido de ella para fundar las propuestas de multa que ha hecho en diversas ocasiones.

Pero á pesar de la Ordenanza y de las recientes multas impuestas á los *helados*, que eran conocidas de todos los fabricantes de licores y jarabes la han continuado usando y vendiendo sus productos como provenientes de la mas irreprochable fabricacion. Algunos confiesan usar esos colores por serles vendidos como privados de arsénico; como si esto fuera suficiente para garantir su inocuidad.

Dado este estado de cosas, no puede llevarse la tolerancia hasta permitir que se continúe abusando del público y de la autoridad por mas tiempo.

Felizmente los fabricantes no pueden invocar la carencia de disposiciones reglamentarias sobre el uso de los colores incriminados; pero aun, suponiendo que estas no existieran, la Oficina podria igualmente perseguir esas preparaciones en virtud de la ley de su creacion, demostrando que ha habido *alteracion ó adulteracion* de la sustancia para proceder en contra de sus fabricantes ó espendedores.

A estos no se les oculta el mal que hacen, pues proceden al ejercer su arte valiéndose de fórmulas europeas y provenientes de países en donde rijen las disposiciones que sirven de norma á los procederes de la Oficina.

Es del caso recordar tambien, que una parte de los artículos vendidos son estrangeros, fabricados ó importados de países en donde existen las leyes y ordenanzas mencionada y si la Oficina las encuentra *malas* segun esas Ordenanzas, tienen que ser malas tambien para nosotros.

No debe olvidarse que de la mayoria de los artículos que nos ocupan se hace un consumo considerabilísimo no solo para la preparacion de refrescos y bebidas que injieren los sanos, sino tambien los convalecientes y hasta los enfermos.

Además para el uso de los niños se hacen en Buenos Aires unas masitas especiales bajo el nombre de *facturas*, cubiertas con una capa de azúcar profusamente coloreadas con *fuscina*, que ordinariamente es arsenical.

Igualmente se venden trozos de azúcar acaramelada y modelada en forma de cigarros, botellitas y diversas figuritas coloreadas con la misma *fuscina*.

En iguales condiciones se encuentran los llamados *alfeñiques*.—Si se reflexiona que estos productos de la mas ínfima calidad son todos nocivos á la salud y que constituyen una parte de la alimentacion de los niños pobres de la ciudad, se comprenderá que la severidad que se use para con los fabricantes y espendedores de esos productos, no estará nunca en relacion ni compensará el mal que acarrean á esos pobres desgraciados.

Yo creo, señor Intendente, que se debe ejercer la persecucion mas activa sobre todas las sustancias coloreadas con las anilinas, para alejar el peligro que amenaza á los consumidores de estos artículos y para desarraigar esa tendencia al fraude y ese hábito de engaño que caracteriza especialmente al negocio de licoreria entre nosotros.

Ganarán con esto los buenos fabricantes, y sobretodo el público que no verá una amenaza á la salud en cada uno de los artículos de consumo.

Presento á continuacion la relacion de los productos que han sido clasificados de malos y peligrosos por esta Oficina, con indicacion del nombre del fabricante y del domicilio del mismo:

NUMERO DE LAS BOLETAS DE ANALISIS

86|482—Jarabes de Grosella, fabricados por Pedro Inchauspe—Venezuela 60, contienen fuscina.

89—Jarabe Grosella, fabricado por A. Tonelli—Cerrito 47, contiene fuscina.

379—Cognac fabricado por Romero Martinez—Belgrano 1145, contiene alcoholes superiores.

384—Licor Crema Rosa de Ernesto Bay—Lima 667, coloreado con fuscina.

414—Grosella fabricada por Costanoya y Cia., Salta 663, contiene fuscina.

583—Guindado fabricado por Brainda, Victoria 769, contiene fuscina.

503—Guindado, Santiago Mazzera, Moreno 934, contiene fuscina.

551—Crema de Ciruelas de Fossati hnos., Venezuela 919, coloreada con fuscina.

552—Aperital de Fossati hnos, Venezuela 919 coloreado con fuscina.

553—Guindado de Fossati hnos., Venezuela 919 contiene fuscina.

554—Alfeñiques, caramelos y cigarros de azúcar de la fábrica de Chicrasco Pedro, Belgrano 775, contienen todos fuscina.

559—Alfajores con *grajeas* coloreadas con fuscina de la fábrica de don Francisco Artigas, Montevideo 394.

560—Figuritas de azucar de la fábrica de don Juan Roche, Parque 474, coloreadas con fuscina.

565—Masitas de la fábrica de Sebastian Penaccio, Córdoba 624, coloreadas con fuscina.

Opino que las fábricas enumeradas deben ser multadas con el máximum establecido por la ordenanza (200 ps. m|n).

La oficina prosigue la inspeccion de estos artículos.

Saluda al señor Intendente—

PEDRO N. ARATA.

El Intendente Municipal
AL PREFECTO DEL SENA

Las notas que publicamos en seguida han sido dirigidas por nuestro Lord Mayor al Prefecto del Sena, en contestacion á la que éste le enviara últimamente acompañada de varias publicaciones oficiales que hicimos conocer de nuestros lectores.

El señor Alvear tambien le envia varias publicaciones municipales que se detallan en la lista que las acompaña, destinadas á la Biblioteca Municipal de Paris.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1884

Exmo. Señor Ministro Residente de la República Argentina en Francia, D. Mariano Balcarce.

Tengo el honor de dirigirme al Sr. Ministro, comunicándole que he recibido por conducto del Dr. Don Cárlos Pellegrini, un paquete conteniendo varias publicaciones oficiales con que el Prefecto del Departamento del Sena obsequia á esta Municipalidad.

Agradeciendo debidamente este presente, espero se digne el Sr. Ministro poner á disposicion del Sr. Prefecto el paquete de publicaciones que en esta fecha remito y cuya lista va adjunta.

Me es grato saludar al Sr. Ministro con mi alta y distinguida consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

Municipalidad de la Capital.
Departamento Ejecutivo.

Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.

Sr. Prefecto del Sena, D. E. Poubelle.

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Vd. acompañando una relacion de los libros que en ella se indican, los que han llegado á mi poder.

Antes de ahora tuve la ocasion de dirigirme al señor Prefecto del Sena enviándole un Diploma y Medalla de Oro conmemorativa de la declaracion de Buenos Aires como Capital definitiva de la República Argentina, y aunque no he tenido la satisfaccion de que llegase á mi poder el acuse de recibo, me lisonjea la esperanza que tanto el Diploma como la medalla se encuentren en la Honorable Prefectura del Sena.

Esta nota como una remesa de publicaciones oficiales que hace esta Municipalidad van por la vía diplomática.

Quiera el señor Prefecto recibir las seguridades de mi mas alta y distinguida consideracion.

TORCUATO DE ALVEAR.
Mariano Obarrio,
Secretario.

RELACION de las publicaciones oficiales que envia el Intendente Municipal al Prefecto del Sena, para la Biblioteca Municipal de Paris:

2 volúmenes—Memoria Municipal del año 1878
1 id — id id id 1879.
1 id — id id id 1880.
1 id — id id id 1881.
1 id — id id id 1882.
1 id —«Trofeos de la Reconquista de la Ciudad de Buenos Aires en 1806».
1 id —«El Centenario de Bolivar».
1 id —«L. Belánstegui.—Dictámenes Municipales, 1878 á 1882».

La Inglaterra y los ingleses
EN 1884
LOS POBRES DE LONDRES

Felizmente Buenos Aires no ha conocido pobres mas que en las escenas de los teatros, por ejemplo cuando se representaba ese drama popular que nuestros padres admiraron tanto: «Los Pobres de Madrid». Los actuales pobres de La Rioja y Catamarca fenecen no de hambre, sino de abundancia, como aquel rey de la fábula que cayó expirante sobre infinitos tesoros que no podian apagar su sed.

Para ver á la miseria campando en sus reales, magnífica y espantosa, vergonzante ó impudente, tremolando sus harapos en medio del fango y las nieblas como siniestros estandartes de una revolucion social, diabólica y sangrienta, desde tiempo atrás en preparacion, es preciso venir aquí, á Lóndres, donde los mendigos dan espectáculos que se levantan clamando al Cielo y que reflejándose sobre los rostros de un gran pueblo, los aterrorizan y enrojecen, tal cual las llamaradas del Vesubio se alzan abochornando los horizontes á su alrededor.

¡Oh Lóndres, Lóndres, única habitacion humana en estos tiempos que lloran á Roma capaz de calmar y aturdir á una alma nacida insociable, dónde en qué círculo del Infierno se puede sufrir mas que en tus tortuosas vias, abrasadas por el gas para espantar los vicios y crímenes, semejando ante los ojos que se hinchan y arrebatan grietas de un cráter en erupcion; dónde los seres humanos se muestran mas duros, se ofenden más y son mas pacientes y resignados á la vez, y dónde tambien se albergan almas tiernas tras rostros mas frescos, sanos y felices, y llorando lágrimas mas puras que las que caen sobre estas hogueras de dolores inestinguibles á las cuales la caridad impotente mas bien aviva y hace resaltar!

¡Qué son Nápoles, Berlin y Paris, sino simples pelotones destacados al lado de tu gran ejército de pobres!

¡Lóndres! ¡Poseyendo un imperio mas vasto que el antiguo romano, siendo dueño de la sesta parte de la superficie de la tierra y de la quinta de su poblacion, sabes pagar cara tu grandeza maravillando al Mundo, aun con la inmensidad de tus sufrimientos, sabes sufrir sin palabras y hacer admirar hasta la intensidad de tu lepra!

*

Decia el otro dia el Príncipe de Gales en uno de esos *speches* que pronuncia con acento tan germánico, que los progresos de la civilizacion y de la riqueza fomentaban la separacion de las clases desalojando á los pobres y desterrándolos á ocupar guaridas inhabitables. Asi sin duda ha sucedido con la doliente ó miserable poblacion que bulle en los establos del Este de Lóndres.

¡Qué digo establos!

La horrible vieja irlandesa que fué sorprendida hace poco llorando su hambre abrazada de un pavo muerto é infecto, y en su delirio aguardentoso prometia una cena magnífica á todos los que se le acercaban, los desvalidos miembros de aquella familia que morian unos despues de otros transidos de frios, desnudos y famélicos en un desvan pestilente cuya puerta fué quemada para disfrutar por fugitivos momentos de la ilusion de un hogar con llamas, y cuyas ventanas habian sido arrancadas por el propietario que no recibia un chelin de alquiler, uno de esos propietarios de corazon de lobo que suelo encontrar en Piccadilly embaucando á las muchachas con sus aires prestados de *masher* y colgajos de falsa pedreria, todos hubieran quedado satisfechos con el abrigo, paja y confort que sobran á un caballo de Lord Falmouth ó de la fastuosa duquesa de Montrose.

Se hubiera creido que el East ó Este con su gran via dolorosa Rackcliff Hig Way no existia, pues nadie se acordaba de él, si esceptuamos á los filántropos y sociedades de beneficencia que allá se dirigian á palpar las llagas mas que á curarlas, y uno que otro periodista francés sentimental, del «Figaro» ó del «Gaulois», que lo visitaba por curiosidad y para comparar los acres olores de Lóndres con los de Paris.

De repente al traves de este marasmo é inconsciencia un gran grito, siniestro y estridente, se ha abierto paso, un panfleto cuyo autor es un clergyman, lanzado á los aires con el título de «The bi Her ery of outcast London.» La queja amarga del Lóndres abandonado.»

Desde los dias de portentosa boga para las cartas de Junius cuyo autor vive aún en el misterio, nunca fué mas fulminante la divulgacion de un folleto. Todo inglés con ojos para ver y llorar lo ha tenido en sus manos y entre los hombres de Estado de todos los partidos ha producido una remeson fuertísima cuyos elocuentes efectos se sienten á cada momento. Ya se anuncia un acto del próximo Parlamento que ampare á los pobres del Este de la insalubridad de sus viviendas y de la barbarie de los dueños de casa; se dice que se pondrá en vigor otro que estaba en desuso, el cual ordena la inmediata refaccion ó demolicion de un edificio en condiciones imposibles de higiene, y los que se llaman *leaders* en la política militante han estudiado á fondo esta cuestion difícil de la habitacion del pobre Chamberlain en «The Fornigthly Review», Lord Salisbury, en «The National Review» y Sir Ricardo Cross en «The contemporays Review» si no me engaño.

Así pues las llagas auténticas ó falsas con los harapos que las cubren están á la órden del dia en esta capital.

¡Quiera Dios que la agitacion que ha arrancado del heroismo de una pluma solitaria en favor de un pueblo condenado á todas las plagas del cuerpo y del alma, desde un salvaje ateismo hasta las combustion espontánea por efecto del gin ó del Whisky, aminore horrorosos tormentos, ante los que ningun corazon humano puede permanecer indiferente!

*

Un hombre existe que visita en estos momentos las grandes ciudades de Inglaterra, dando conferencias que por primera vez sacan de su apatia secular al *labourer* de sus villas y campañas. Diarios y revistas se ocupan de él, de sus obras, de su sistema y de los problemas sociales que agita.

Se llama Enrique George y es autor de la obra mas popular de esta segunda mitad del siglo XIX titulada: «Progress and Poverty» ó sea «Progreso y Pobreza». Con cuatro palabras espresaré la idea radical de su programa.

Predica la nacionalizacion de la tierra en la Gran Bretaña por medio de la confiscacion y como acto urgente de utilidad pública. En seguida el Estado pasaria á celebrar contratos de locacion con los particulares.

Como es ingenioso, profundo y elocuente como un Blackstone, un Bentham ó un Erskine, á todo el mundo interesan sus teorias y entre las filas del pueblo, el verdadero interesado, viene produciendo una agitacion sorda que en poco tiempo mas será tremenda. No es miembro del partido radical porque este halla á sus ideas, para servirme de la frase de Sir Charles Dilke, *radicales como un terremoto*. No obstante como han encontrado ellas una inmensa acogida, entrando á todos los hogares é infiltrándose hasta en los intelectos de grandes potentados, representa George mas que un bando; es el eco de las aspiraciones ardientes é intransigentes de las nuevas capas sociales que constituirán algun dia la Nueva Inglaterra.

No ha formado sus creencias luchando con los partidos, sinó en medio del atroz y abigarrado panorama que ofrece la miseria de este pueblo. Es una especie de Cristo, de profeta, no con ensueños, sinó con terribles y muy hacederos proyectos de emancipacion social y si mañana se le levantara una estatua, ella figuraria sin duda en los lóbregos y sórdidos suburbios de Lóndres, en Seven Dials, White Chapel ó Louttwark.

Inglaterra que vivió ántes siempre recogida en su isla maravillosa, arrullada por mares mas surcados que los de Tiro y Cartago que baten con imponente mansuetud sus costas deponiendo en ellas los ruidos y las riquezas del Orbe entero, comienza á mirar con mas interés hácia las Naciones extrañas, pues principia tambien á afrontar sus mismas cuestiones sociales.

La éra de los grandes filántropos, seres divinos cuyas vidas, dignas son de ser narradas como las de los Evangelistas, mas hechos para curar los males ligeros de pueblos relativamente felices, va pasando; y las bocas hambrientas que apénas murmuran ahora los nombres de Peabody y Wallace, proclaman inflexibles exterminadores como George ó Chamberlain.

¿Qué resultados dieron los vastos edificios que con ingente costo levantó Peabody en el Este, destinados para albergues de la clase menesterosa?

Muy aseadas, bien construidas y hasta bellas, son hoy las mansiones de la aristocracia de la pobreza. El verdadero pobre no tiene recursos para vivir en ellos ó en otros semejantes, y continúa siendo un *waif*, un náufrago que duerme esta noche sobre una piedra y mañana se encuentra rígido en el húmedo rincon de una bodega.

Y despues la miseria lleva sus hábitos inveterados á todos los sitios que frecuenta y daria pronta cuenta de un palacio transformándolo en muladar. No, se requieren remedios mas enérgicos que las sencillas obras de la caridad. Así lo reconoce la opinion pública clamando por una receta eficaz del no siempre infalible Doctor Estado.

*

Las agrupaciones sociales en que está dividida la Vieja Inglaterra no son clases separadas por la fortuna, educacion, refinamiento en el vivir, ó árboles genealógicos más ó ménos ilustres y respetados; son verdaderas castas entre las que no será difícil hallar quienes en su oscurantismo y ciego ensimismamiento piensen que les está guardado un compartimiento especial del Cielo.

Que se aproximen y dén la mano, no es de creerlo. Para evitar la revolucion muchos hombres notables con el Príncipe de Gales á la cabeza, han intentado obtenerlo. Seria necesario que antes vencieran el orgullo insensato y las repugnancias insuperables de los que se pasean arriba y el ódio y desprecio real ó fingido de los que gimen debajo.

Con motivo del hogar del pobre, cuestion que está á la órden del dia, he oido decir tantas veces como leido, que si mañana tuviera lugar un gran desórden en Lóndres, un millon de bárbaros que acechan la soberbia presa desde las fronteras del Este y en otros barrios abandonados de la ciudad, invadirian el Oeste, el opulento West, repleto de tesoros como la codiciada Roma. Seria ello el primer paso decisivo de la revolucion inglesa, como la invasion de Versalles fué el primero que diera la revolucion francesa

Considérese á esos *tramps* ó *caminantes* vagabundos apoyados contra los muros de los *public houses* ó tabernas, en filas regulares como si aguardaran la voz militar de marcha; á esos *roughs* fuera de las mismas, calentándose no con los ardores del sol siempre ausente, sinó en las llamas del gin y aguardientes ingurgitados ¿qué se proponen hacer? ¿en qué piensan? Son los primeros bomberos que llegan de los arrabales enfermentacion deslizándose por los muros á los ricos distritos centrales.

¡Espian allí la hora de la revancha!

*

Sir Ricardo Dilke siguiendo como hombre los impulsos de su gran corazon y como Ministro escuchando dócilmente los consejos de la opinion pública, ha visitado los cafarnaums de Louttwark y White Chapel donde vegetan las dos legiones mas grandes de la miseria de Lóndres. Dejando por todas partes huellas de su inagotable caridad, ha tenido mil ocasiones de verificar cuán lejos aun se halla la horrible verdad de las vehementes afirmaciones de «The Biker Cry of outcast London.»

Con motivo de tan solemne y romántica escursion, muchos de los mejores escritores se han ocupado con preferencia de los miserables de la Metrópoli y las pocilgas mortales que habitan.

He visto desfilar sus fantasmagóricos ensayos, en los que la mas ardiente fantasia es un pigmeo al lado de una realidad que supera á toda imaginativa humana. Han pasado delante mi una y otra vez esas siniestras callejuelas cuyas impuras habitaciones no presentan un solo vidrio sano, cuyas puertas de calle no existen ó están noche y dia abiertas, cuyas escaleras sin lumbre por donde baja y sube un flujo y reflujo de ganado humano tanteando en las tinieblas y tropezando con cosas que no tienen nombre, amenazan abismarse á cada rato; callejuelas que sin peligro de muerte no recorre nadie, ni un policeman, ni un detective y solo aquel que ha podido obtener el santo ó contraseña.

De toda la copia de elucubraciones que la prensa ha dado á luz sobre este tópico irritante, ninguna se ha lucido mas, causado mas horror y mas sollozos provocado, que el volúmen de Jorge A. Lims, «Flow the pour live» «Como viven los pobres».

Acompañado de grabados, presenta la gira mas pintoresca y trágica que sea posible hacer en ese reino de horrores.

«The Pall Mall Gazzette», diario de la tarde que ha suplantado á «The Globe» muy sério y liberal de ideas y que marcha con el siglo adoptando todas las innovaciones introducidas en la prensa inglesa en estos últimos años, desde el cróquis meteorológico hasta la caricatura firmada Du Maurier, es entre las grandes hojas diarias la que mas se está distinguiendo. Sus estudios sobre el *outcast London* han llamado la atencion por su verdad y prolija observacion y con placer recomiéndolos á los lectores de LA TRIBUNA NACIONAL que conocen la lengua inglesa.

LUIS TAMINI.

RED DE FERRO-CARRILES

El P. E. de la Provincia pasó ayer á la Legislatura el siguiente mensage y proyecto de ley, y referente á la propuesta norte-americana para la construccion de 1500 kilómetros de via férrea en la Provincia.

Hé aquí esos importantes documentos:

Buenos Aires, Febrero 27 de 1881.

A la Honorable Legislatura.

Tengo el honor de acompañaros un proyecto de ley aprobando las bases del convenio que el P. E. ha celebrado con los señores Honoré y Bowen para la construccion de tres líneas de ferro carril, que empalmando con las ya existentes ó en construccion recorrerán próximamente de 1200 á 1500 kilómetros.

Estas nuevas líneas que pueden considerarse como prolongaciones naturales del Ferro carril del Oeste, vienen á completar la red general de caminos de fierro de la Provincia, atravesando los territorios fronterizos y sirviendo así esa estensa zona que solo espera medios fáciles de transporte para adquirir el desenvolvimiento pastoril y agrícola á que se presta la riqueza de su suelo.

No obstante que el P. E. ha creido siempre que es preferible que las prolongaciones de las líneas férreas se hicieran por cuenta del tesoro público, en el presente caso, dada la poblacion y produccion actual de los territorios que recorren la mayor parte de esas líneas y otras circunstancias especiales, cree que puede adoptarse para su construccion el sistema de garantia evitando el recargo del crédito de la Provincia con las grandes sumas que representa su costo.

Es probable que en los primeros años sea necesario abonar una parte del seis por ciento que se garante á los constructores sobre el capital empleado, pero es de esperarse fundadamente que tan luego como esas líneas funcionen con regularidad, el aumento de poblacion y de cultivo sea suficiente para que los trasportes produzcan un beneficio mayor que el valor de la garantia.

La forma del pago de la garantia en títulos de deuda pública, vendrá á gravar el presupuesto en una suma que no escederá de 70,000 pesos fuertes por cada año, pero el aumento que tomará la propiedad raiz, el desarrollo de la agricultura y el movimiento comercial que acompañará al crecimiento consiguiente de la poblacion, producirán como consecuencia un aumento en las rentas, que bastará sin duda alguna para cubrir ese gasto, y el P. E. crée que no pasarán muchos años sin que suceda en esas líneas lo que ha sucedido en los demás ferro carriles de la República, esto es, que sus productos escedan al importe de la garantia.

Destinando la devolucion de la garantia á la amortizacion estraordinaria de los títulos en que esta se abone, su importe será chancelado en un corto número de años, y la Provincia quedará con una red completa de ferro carriles sin que le hayan costado grandes desembolsos.

La construccion de esas líneas hecha en condiciones idénticas á la del F. C. del Oeste y empalmando con éste, permitirá adquirirlas despues de los 15 años que se ha reservado la empresa para su explotacion y entonces libre el F. C. del Oeste de las deudas que actualmente lo gravan, se encontrará en condiciones de espropiarlas con sus propios recursos y sin recargo para el presupuesto general.

Estas líneas de ferro carril unidas á las existentes, aproximarán todos los puntos del territorio de la Provincia á los puertos que son los mercados naturales de sus productos y creo no exagerar asegurándoos que no quedará un solo punto en la Provincia que diste mas de diez leguas de una línea de ferro carril.

Por otra parte si ha de fomentarse la agricultura por medio de la colonizacion, es necesario utilizar para ello las tierras que por sus distancias tienen hoy menos valor y que son, sin embargo, de reconocida fertilidad.

Con ese propósito el P. E. propone que autoriceis la reserva de una legua de tierras fiscales á cada lado de la via destinada á la formacion de colonias agrícolas, esperando que cuando estas se formen serán por sí solas bastantes para sostener las líneas férreas que las atraviesan.

La importancia de este asunto me induce á pediros que lo trateis en las sesiones estraordinarias á que estais convocados, esperando que le presteis preferente atencion.

Dios guarde á V. H.

DARDO ROCHA.
Vicente Villamayor.
Faustino Jorge.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Apruébanse las bases de contrato convenidas por el P. E. con los señores Honoré y Bowen para la construccion de 1200 á 1500 kilómetros de ferro carril.

Art. 2° Autorizar al P. E. para emitir anualmente con destino al pago de la garantia, hasta la suma de un millon de pesos fuertes en fondos públicos de 6 p% de interes y 1 p% de amortizacion por sorteo y la par y con la facultad de aumentar el fondo amortizante.

Art. 3° El servicio de estos títulos se hará de rentas generales.

Art. 4° Todas las sumas que reciba el P. E. por devolucion de garantia, serán destinadas á la amortizacion estraordinaria de los títulos emitidos.

Art. 5° El P. E. reservará una legua á cada lado de la via en los terrenos de propiedad pública que atraviesen estas líneas, los que serán destinados á la formacion de colonias agrícolas.

Art. 6° Comuníquese etc.

Jorge—Villamayor.

NOTICIAS

El parte detallado—Publicamos á continuacion el parte detallado de las operaciones militares contra los indios llevadas á cabo por fuerzas del Regimiento 10 de caballeria, y cuyo parte pasó el gefe del Cuerpo al Comandante en Gefe de la frontera de Salta, Coronel D. Juan Solá, con fecha Enero 31:

«Tengo el honor de comunicar á V. S. que los indios que cometieron los asesinatos en el Algarrobal, de que en mi anterior dí cuenta á V. S., fueron alcanzados á distancia de 4 leguas al Norte de San Pablo, el dia 20 del actual, por las fuerzas que desprendí á las órdenes del Sargento Mayor Sr. Bustamante.

El resultado del combate trabado entre las fuerzas del regimiento de mi mando con los indios dió el siguiente resultado: 20 muertos entre indios de pelea y chinas; 10 prisioneros; 26 caballos tomados, de los cuales se han entregado 14, quedando los 12 restantes en poder de este regimiento por no haberlos reclamados sus dueños; se tomaron tambien 24 ovejas y algunas prendas y documentos que prueban ser esos indios los que asaltaron la casa de D. Santos Ruiz.

Entre los muertos se pudo reconocer al cacique Charabon y uno de sus hijos, como tambien el hijo del cacique Moro Moro.

Por esta vez los salvajes han recibido una severa leccion, pues además de los muertos, que calculo alcanzarán á 40 entre todos, el número de los heridos deben pasar de 70.

Desde el paraje denominado «Cabeza del caballo», hasta los puntos indicados mas abajo, que comprenden una área de 20 leguas cuadradas, ha sido donde los indios no han atacado hasta terminar la luna.

No han podido robar un solo animal, pues todo se les ha quitado: no es cierto, pues, que hayan arreado las mil cabezas de ganado de los 5 puestos que en mi anterior dí cuenta á V. S.

Solo han muerto en el corral del establecimiento del señor Maza 110 animales.

En Gorriti, tengo 1500 indios reunidos por haber dado órden al Comandante de aquel fuerte, Capitan señor Fernandez, que intimará á los caciques se presentasen en dicho punto, bajo la amenaza de ser considerados como enemigos los que así no lo hicieren.

Me permitirá V. S. que cumpliendo con un deber, recomiende á su consideracion á los Señores Gefes y Oficiales que han tomado parte en estos sucesos, y que son: el Sargento Mayor Sr. Bustamante; el graduado Sr. Moscoso; el Alférez Sr. Carbia; y el Porta-Estandarte Sr. Ripoll, todos los cuales demostraron actividad, valor é inteligencia.

Tambien debo mencionar el bizarro comportamiento de los soldados que forman este Regimiento.—*Baldomero Lamela*.

Sobre derechos de Aduana—El Administrador de la Aduana de la Capital dictó una resolucion, condenando á D. Gervasio Paez al pago de dobles derechos, por no haber presentado las guias originales al desembarco de un cargamento de frutos del país espedido por la Aduana de su procedencia, que es la de Gualeguay.

El señor Paez recurrió al Juzgado del Dr. Ugarriza y é te ha dictado la sentencia de que estractamos algunos considerandos por considerarlos de interes para el comercio:

. . . .

«Que en dicha resolucion se le condena á Paez al pago de dobles derechos por los efectos relacionados en el parte de f. 1ª, fundándose en que no ha presentado las guias originales espedidas por la Aduana de su procedencia en el término señalado por la Aduana recipiente.

Que si bien es cierto que las ordenanzas de Aduana hablan de guias originales que deben acompañar á la carga y guias oficiales que deben ser remitidas por los Administradores ó Cónsules Argentinos en el comercio de cabotaje, ninguna de sus disposiciones establece terminantemente la penalidad por la no presentacion de las primeras aun cuando se hayan presentado y cumplido las segundas;

Que aun en la hipótesis de que se trata de frutos del país que tengan similares estrangeros ó que adeuden derechos á su introduccion, nada autoriza á establecer que las guias que deben presentarse sean precisamente las originales, siendo bastante á garantir cumplidamente los intereses fiscales la remision de las oficiales;

Que la circunstancia de tener ambos documentos la diferente tramitacion no desvirtua ni modifica esta conclusion desde que la Aduana no demuestra de que manera puedo ocasionar una defraudacion al fisco la no presentacion de las guias originales cuando ella misma ha devuelto las oficiales con la constancia de haberse cumplido en debida forma;

Que el proceder de la Administracion de esta Aduana reconocida como ha sido la chancelacion de la fianza en la Aduana de Gualeguay además de imponer una penalidad injustificada, puede dar lugar á una doble penalidad, si por ejemplo no devolviese la guia oficial y aquella Aduana hiciere efectiva la fianza;

Por estos fundamentos y los de la Vista Fiscal que precede se revoca la resolucion de la Aduana corriente á f. 3 v. y 4, debiendo en su consecuencia devolverse los autos prévia reposicion de sellos.»

Recepcion diplomática—En la que tuvo lugar ayer en los salones del Ministerio de Relaciones Esteriores, estuvieron presentes los Representantes de Inglaterra, Italia, Estados Unidos, España, Brasil, Bolivia y República Oriental.

Escuela Naval—Por el Departamento de Marina se ha dictado la siguiente resolucion:

Visto el informe de la Comision examinadora de la Escuela Naval, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la misma, se resuelve:

Art. 1° Apruébanse los exámenes de ingresos al primer año de estudios de la Escuela Naval, rendidos por los jóvenes que á continuacion se espresan: Mariano Beascochea, Arístides Carballeda, Arsenio Decoud Lopez, Doroteo Davel, Luis María Fontana, Diego García, Miguel Giralt, Cárlos Garbarini, Alejandro Quevedo, Tomás Grierson, Julian Iriaar, Caupolican Molina, José Moneta, Alfredo Malbrán, Marcelino Mombello, Martin Olguin, Adolfo O'Connor, Pedro Padilla, Nestor Barachaga, Alfredo Sienrra y Enrique Stegman.

Art. 2° Señálase el dia lúnes 10 del corriente, para que tenga lugar la apertura de los cursos del primer año de estudios en aquel establecimiento.

Art. 3° Avísese en respuesta, comuníquese, etc.—MADERO—BENJAMIN VICTORICA.

El Ministro Alencar—Llegó ayer de Montevideo en el vapor *Minerva*. La falúa de gala de la Capitania lo desembarcó con los honores de estilo.

Damos la bienvenida al distinguido diplomático brasilero.

Las casas para La Plata—Respecto de la solicitud sobre libre despacho de 51 casas de madera, desarmadas con destino á La Plata, que fué elevada al Ministerio de Hacienda por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, la Direccion General de Rentas emitió el siguiente informe:

No existe disposicion alguna en las leyes fiscales de la Nacion que autorice la libre importacion de artículos destinados al servicio oficial de los Gobiernos de Provincia, ó importados por estos mismos, pero sin embargo de esto, el G. N. ha acordado dicha liberacion toda vez que ella le ha sido pedida por Provincia ó Municipalidades para artículos de legal introduccion y destinados á usos oficiales, y la Direccion estima que tal proceder ha sido perfectamente ajustado á los principios de justicia y de buen gobierno, pues entiendo que las Provincias en su entidad política, solo deben concurrir á la formacion de la renta nacional como contribuyentes en los casos previstos por el artículo 4° de la Constitucion, es decir, cuando el Congreso imponga contribuciones proporcionales á la poblacion de cada Provincia.

Por consiguiente, si los materiales llegados por el vapor *Independencia*, fueran destinados á construcciones del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para usos oficiales del mismo Gobierno, la Direccion opinaria que puede acordarse la liberacion solicitada, pero como tal cosa no se asevera por dicho Gobierno, y antes por el contrario, toda la prensa anuncia que las casas son para venderse ó alquilarse á las personas oficiales que las soliciten, esta Direccion crée que no deben ser exoneradas de los derechos de importacion, porque en tal hecho procede el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, nó en su carácter de Administrador político, sinó como cualquier otro comerciante.

Por otra parte, acordar la liberacion solicitada en tal caso, seria quebrar el equilibrio ó igualdad que debe existir en todas las cargas que pesan sobre los contribuyentes.

Es cuanto la Direccion puede decir en cumplimiento del decreto de V. E. y en vista de ello, y aun á pesar de ello, el señor Ministro con su ilustrado criterio resolverá lo que fuera de justicia.—*David Sararia*.

ADMINISTRACION

CONDICIONES DE SUSCRICION Á «LA TRIBUNA NACIONAL»

	Por mes	
En la Capital de la República	$ m|n.	1
Interior, R. Oriental del Uruguay y Paraguay	"	1 46
Esterior	"	1 60

	Por trimestre	Por semestre	Por año
Capital	$ m|n. 2 40	$ m|n. 4 60	$ m|n. 9
Interior, etc.	" 3 36	" 6 42	" 12 64
Esterior	" 3 64	" 6 88	" 13 28

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 o|o de comision.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

MARCOS F. GUTIERREZ,
Administrador, Bolivar 38.

Vigilancia aduanera—El Comandante del vapor *Mendoza*, que tiene el encargo de vigilar las costas del Uruguay, ha dado aviso que por falta de agua no puede pasar al Alto Uruguay, por cuya razon se concretará á seguir haciendo la vigilancia aduanera entre Concordia y Gualeguay.

El telégrafo á Potosí—Se manda poner á disposicion del Gobierno de Bolivia, 1.561-59 pesos m|n. para el completo de la suma de 17,000 $ft. que segun lo estipulado en el Inciso 3° del artículo 2° del protocolo de 10 de Agosto de 1881, lo deben ser entregados por el Gobierno Argentino al ser dada al servicio la línea telegráfica hasta la ciudad de Potosí, y de cuya suma se entregó en 7 de Julio de 1882 á la Direccion General de Correos y Telégrafos, 16.005 10 pesos, para reponer los materiales telegráficos entregados por órden del Ministro de Bolivia.

A los inmigrantes—Llamamos la atencion sobre el aviso que con este título publica en la seccion correspondiente de este diario la Oficina Central de Tierras y Colonias. Verán por él las favorables condiciones con que pueden establecerse en Puerto Deseado ó Santa Cruz.

La señora de Alvear—En el vapor *Minerva* llegó de Montevideo, donde fué á restablecer su salud, Da. Elvira Pacheco de Alvear, esposa del Intendente.

La acompañaba su hijo Cárlos.

Tenemos el gusto de saludar á estos viageros.

Nuestro corresponsal en Montevideo—Bajo el epígrafe *Es de justicia*, dice lo siguiente el «Telégrafo Marítimo» de anteayer:

«Enviamos un aplauso al corresponsal de LA TRIBUNA NACIONAL de Buenos Aires.

En esta mision del periodismo, es una gran virtud acertar, y en verdad, aquel corresponsal ha tenido la felicidad de ser virtuoso esta vez.

Las noticias referentes á la intriga de que es víctima el señor Ministro de Chile, han sido ámplia y escepcionalmente confirmadas por el magnífico artículo de «La Razon» de ayer y por el sensato editorial del «Siglo» de hoy.

El señor Ministro Montt debe estar orgulloso de la justicia que se le hace, compensándole así las amarguras, que le habrán producido los conceptos absurdos y brutales de «La Patria Argentina» de Buenos Aires y de algun colega creyente de esta ciudad.

Lo que nos asombra, es que en el fondo de esta intriga, urdida por algun tonto y escrita por algun nécio, no hay un solo destello de habilidad. En él solo se presienten una esplosion de orgullo mal entendido y una ignorancia absoluta de las conveniencias internacionales en esta seccion de América.

Parece que la intriga tiene por objeto defender no sabemos que intereses del Brasil ó de algun brasilero, que se suponen heridos, confundiendo en un mismo anatema á Chile y á la República Argentina, es decir propendiendo á estrechar los vínculos de estos dos países; propósito que ciertamente no ha de estar en el espíritu del que dictó la intriga.

Felicitamos al corresponsal telegráfico de LA TRIBUNA NACIONAL de Buenos Aires.»

En Europa—Por noticias telegráficas se sabe, que los Sres. Alberto Ramos Mejía y familia y los jóvenes Ortiz Viola y Arture Gramajo llegaron anteayer á Marsella sin novedad.

El Sr. Ramos y su familia se dirijirán á Paris.

Los jóvenes Gramajo y Ortiz permanecerán en Niza quince dias y despues se trasladará el primero á Paris y el segundo á Bruselas á recibirse del puesto que debe desempeñar en la Legacion Argentina.

—La familia del Sr. Jaime Llavallol se encuentra en Paris y proyecta una escursion por la Italia.

—La del Dr. Manuel Quintana permanecerá un año en Lóndres, dando así tiempo para que sus niños aprendan el inglés. Efectuado esto, pasará á Paris donde estará otro año con igual propósito.

En seguida hará un pequeño viaje de recreo y regresará á esta Capital.

—En Paris se encuentran actualmente las familias de Mendez, Gonzalez, Moreno, Bemberg, Ramos Mejía, Ocampo, Heimendahl, Vignale, Mendeville, Bengolea, Atucha, Favié y Perez.

—El Dr. José C. Paz se ha establecido en Madrid, donde estará hasta Mayo próximo en el que vendrá á esta Capital.

—El sitio de recreo de la colonia argentina en Paris, son los salones de la señora de Bemberg donde se pasan momentos agradables.

—Dentro de poco tiempo regresará el Dr. Basavilbaso y familia que ha viajado en los últimos meses por Italia y por España.

El asunto Lamothe—El Juez del Crímen Dr. Torres ha nombrado á dos calígrafos Enrique Hugo y Pedro Uzal, para que dictaminen sobre la autenticidad de los varios pagarés que dicen las casas de comercio no pertenecerles.

En seguida procederán dichos calígrafos al desempeño de su cometido.

Las loterias no autorizadas—El dictámen del Asesor Municipal que con este mismo título publicamos en nuestro número anterior, ha sido pasado por el Intendente al Concejo Deliberante, para que resuelva los puntos que contiene y que son de su resorte.

En cuanto á la parte que á la Intendencia corresponde, lo ha pasado tambien en cópia á la Policía, para que se hagan efectivas con todo rigor las prescripciones del mismo, así como tambien la observancia de las ordenanzas vigentes sobre la materia, que prohiben el espendio de billetes de toda loteria á escepcion de la de la Capital, autorizada por el Congreso.

En esa parte, pues, ha sido adoptado como resolucion de la Intendencia el dictámen aludido.

La ordenanza sobre afirmados de madera—En la ordenanza sobre construccion de afirmados de madera que tuvimos ocasion de hacer conocer de nuestros lectores, se disponia que con motivo de ofrecer ellos inconvenientes para su remocion y nueva colocacion, procedieran las Empresas de Gas, Aguas Corrientes y Obras de Salubridad á colocar sus cañerias y servicios particulares, así como las cañerias de segundo órden que debian pasar por debajo de las veredas.

Con este motivo, la Intendencia procedió á comunicar la ordenanza á dichas Empresas, las cuales, una vez enteradas de ella, han manifestado que dicha ordenanza es de todo punto impracticable.

La Comision de Obras de Salubridad ha agregado además, en nota que ha pasado á la Intendencia, que no es posible hacer por fracciones los trabajos que requiere la colocacion definitiva de la cañería para aguas corrientes, así como los conductos que de los domicilios llevarán las aguas servidas y materias fecales á las cloacas, sino que esos trabajos tienen que seguirse en el órden de ejecucion determinado por el plan de las obras.

Cuando se trataba de mandar construir los afirmados de madera, la misma Comision hacia presente que él tendria que ser removido para la ejecucion de las Obras de Salubridad, sin embargo de que la Empresa encargada de las obras estaba en la obligacion de reponer á su costa el afirmado dejándolo en las condiciones que lo encontraren.

En la conferencia celebrada por el Ingeniero director de la Oficina Municipal de Obras Públicas con las distintas Empresas de Gas que tienen establecido sus servicios en esta Ciudad, con motivo de la misma Ordenanza, manifestaron estas igualmente que no les era posible dar cumplimiento á ella.

En primer lugar porque el ancho medio de las veredas es muy reducido y no permite colocar los caños que corresponden á las cuatro empresas pues ellas ocuparian 1 m. 50 c. mientras que aquellas solo tienen 1 m. 50 c. de ancho.

Por otra parte, ofrecerian mucho mayor peligro para las esplosiones y sufririan las veredas, los muros y los cimientos de los edificios.

En vista de estos inconvenientes apuntados, manifestaron que creian así mismo como mas conveniente, que al empezar la pavimentacion de una cuadra por cualquier sistema, se diera aviso á todas las Empresas para que inmediatamente procedieran á colocar sus caños maestros, haciendo cada una las acometidas á todas las casas de la cuadra hasta el cordon de la vereda, y que para garantir á la empresa de las conexiones clandestinas, se dictara una ordenanza estableciendo una multa para los que las practiquen.

Todas estas consideraciones que consideraba de todo punto atendibles, han sido puestas recientemente en conocimiento del Intendente por el Ingeniero Director en nota que, conjuntamente con la de la Comision de Obras de Salubridad de que hemos hablado anteriormente, ha sido elevada por el Intendente al Concejo Deliberante, para que se adopte la resolucion correspondiente, ó se reforme la ordenanza mencionada, quedando esta mientras tanto sin ejecucion por las razones apuntadas que la hacen impracticable.

Centro Jurídico—Con la apertura de las clases han comenzado á reanudarse desde anoche las sesiones de este Centro.

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

AL PÚBLICO

Desde hoy saldrán á circulacion, los billetes de la Loteria de Caridad, para el Hospital de Mendoza.

Esta loteria perfectamente legal, se halla autorizada por *Ley de la Provincia de Mendoza de 3 de Setiembre de 1883.*

Ademas de esto, y para que el público compre con confianza sus billetes aceptará como propia la estraccion de las suertes hecha para la loteria de la Capital, y reconocerá como suyo el estracto de la loteria de este Municipio, pagando por él todos sus prémios.

La primer loteria se jugará el—

15 de Marzo próximo

El programa es el mismo que el de la Capital—damos al público un *75 por ciento*, reservándonos para el Hospital y gastos, *el 25 por ciento.*

El público no debe confundir la Loteria de Mendoza, con las que se juegan clandestinamente, sin autorizacion ni contra.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.

Arteaga y Ca.
Escritorio, Tucuman núm. 91.
581 M. 15

En la sesion celebrada anoche por los miembros de la Comision Directiva, se resolvió entre otras cosas pasar una nota á los doctores Juan Cárlos Gomez y Lucio V. Lopez comunicándoles haber sido nombrados socios honorarios del *Centro Jurídico y de Ciencias Sociales.*

Dirijir una nota á los miembros insistentes de la C. D., pidiéndoles se sirvan concurrir á las sesiones.

Citar á los sócios del Centro á una asamblea que tendrá lugar el mártes próximo.

Se acordó que la C. D. se reuniera todos los juéves á las 7 1[2 (p. m) en la Facultad de Derecho; y que la Secretaria del Centro pasaria mensualmente á la Direccion de la «Revista,» un estracto de todas las resoluciones adoptadas por la Comision á fin de darles publicidad en la «Revista.»

Fueron resueltas favorablemente las solicitudes de quince estudiantes que pedian ser considerados como sócios.

Los directores de la «Revista» se encargarán de solicitar canje á todas las publicaciones estrangeras de su género.

Finalmente, se resolvió que la C. D. se reuniria estraordinariamente el lúnes á las 7 1[2 p. m. en el local citado, con motivo de la Asamblea General del mártes.

Organizacion de la Oficina de Contribucion Directa y Patentes—Esta oficina tan importante en la Direccion General de Rentas, estaba hasta ahora sin organizacion ninguna, lo que hacia sumamente difícil el despacho.

En vista de esto se le ha dado la organizacion siguiente:

Seccion 1ª—*Contaduría*—Gefe: el Contador Sr. Julio Gimenez; Auxiliar Justo Saenz. Tiene á su cargo la contabilidad de la Administracion, la de las Sucursales y cobradores fiscales, é intervenir diariamente en el balance de caja.

Seccion 2ª—*Despacho*—Gefe:—El oficial 1º Sr Celedonio Castañeda, Auxiliares: — M. Gutierrez, Gabino Perez, W. Lewiski, Eduardo Velazquez. Sus atribuciones son: documentar el pago de los impuestos, llevar al dia el balance de la recaudacion y dar tramitacion por su mesa de entrada á todos asuntos en que entienda la administracion.

Seccion 3ª—*Registro*—Gefe:—El oficial 2º Sr. R. Agüero, Auxiliar Domingo Trapaga y Simon Sívori. Son obligaciones de la misma: Conservacion de los Registros y constancia de pago, anotacion del mismo, espedicion de certificados é informes.

Seccion 4ª—*Tesorería*—Gefe: El Tesorero D, Ignacio Reynoso, Auxiliar Victorio Leone. Es la que percibe el importe de los impuestos y llevar al dia su balance de lo que recaude.

Escribiente-Secretario—Por el Ministerio de Hacienda, fué autorizada la Comision encargada de proyectar reformas á las Ordenanzas de Aduana, para nombrar en calidad de Escribiente-Secretario al señor D. Damian Torino, con el sueldo mensual de 50 pesos.

Para el Central Norte—Por el vapor *Pascal,* se recibieron 4 bultos consignados á la Direccion del F. C. Central Norte, que contienen lo siguiente:

50 selladores para wagones y 85,000 discos de plomo preparados para sellar wagones.

Por el Ministerio de Hacienda se impartieron las órdenes del caso para que puedan introducirse exentos de derechos fiscales.

Cambio de Comisarios—De acuerdo con la propuesta hecha por el Gefe de Policia de la Capital, fué aceptada por el P. E. la permuta de empleados solicitada; de modo que, el Comisario de Seccion D. Félix Olazabal, pase á ser Comisario del mercado Constitucion; y el de éste, D. Mariano E. Beascochea, á la seccion que aquel ocupa.

La quema de las basuras—El Empresario de la quema de las basuras que hasta la fecha ha estado haciendo ese servicio, ha renunciado la continuacion del contrato que tenia con la Municipalidad al respecto.

Con este motivo la Intendencia ha resuelto que en lo sucesivo se haga ese servicio por cuenta de la Corporacion, evitando asi mismo que continúen las irregularidades con que se hacia actualmente.

Cuatro meses de sueldo—El Comisario Contador y Pagador de la corbeta *Cabo de Hornos* don Manuel Gonzalez Guijarro, parte mañana con destino á Bahia Blanca, en cuyo puerto se halla actualmente la corbeta, llevando los fondos necesarios para abonar á su tripulacion cuatro meses de sueldos comprendidos desde Enero á Abril inclusive del corriente año.

En el puerto de Santa-Fé—Por el Ministerio del Interior se le mandan pagar á Don Juan Alcántara 5316 91 pesos m[n. importe del certificado número 18 y último de las obras de defensa del puerto de Santa Fé, terminadas el 24 de Agosto del año anterior.

Suplentes—El Director de la Cárcel Penitenciaria, ha pedido autorizacion al Ministerio de Justicia, para nombrar celadores y guardianes suplentes, para los casos en que falten á sus respectivos servicios algunos de los que desempeñan esos empleos, en cuyo caso los suplentes percibirán los sueldos de aquellos que reemplacen.

La medida es acertada, y en tal concepto será aceptada por el Ministerio mencionado.

Para el mejor servicio—Fué aceptado el cambio de empleados propuestos para el mejor servicio por la Comision de las Obras de Salubridad.

En tal concepto, D. Nicolás Gonzalez queda con el empleo de Oficial 1º de la Oficina de Recaudacion; A. Sala, como Auxiliar 2º de Secretaria y Ramon Rodriguez, como Recaudador.

Inspector de Ferro-carriles—Por el Ministerio del Interior ha sido nombrado Inspector Administrativo de Ferro-Carriles Nacionales, el tenedor de Libros de la oficina de depósito de materiales en el Rosario, don Manuel D. Cobos, con el sueldo mensual de 160 pesos, que le asigna la ley del Presupuesto.

Un mapa y 34 volúmenes—El Ministro Residente de Alemania, Baron Holleben, ha remitido al Departamento de Relaciones Esteriores, cumpliendo el encargo recibido de su Gobierno, un mapa sobre la distribucion de los establecimientos de instruccion superior en Prusia, y 34 publicaciones en aleman relativas á la navegacion.

Nombramiento—Hé aquí el decreto espedido por la Intendencia Municipal nombrando á D. Alfredo Sagasta, Inspector de la Quema y Vaciadero de Basuras:

Municipalidad de la Capital,—Departamento Ejecutivo.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.

La Intendencia Municipal—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á D. Alfredo Sagasta para ocupar el puesto de Inspector de la Quema de las Basuras y Vaciadero, en reemplazo de D. Alfredo Spangemberg.

Art. 2º Dénsele á éste último las gracias por los servicios prestados á la Administracion.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.—TORCUATO DE ALVEAR.—*Mariano Obarrio,* Secretario.

«Union Artesanos de la Capital»—El nueve del actual, tiene lugar el primer aniversario de la fundacion de la simpática Sociedad recreativa de este nombre.

Con este motivo la Comision Directiva ha resuelto dar un baile particular el próximo sábado en el espacioso y cómodo salon del «Club Germania» situado en la calle Tucuman núm. 385 entre las de Suipacha y Artes, para el que se han hecho muchos preparativos por lo que auguramos un escelente resultado á la fiesta.

Funerales—Ayer se verificaron en la Iglesia de la Merced los funerales por el descanso del comodoro Py.

En el estremo de la nave principal se elevaba un lujoso catafalco, muy iluminado, y en el centro una urna cubierta de crespones con las iniciales del comodoro.

Asistió al funeral el señor Ministro de la Guerra, gran número de gefes y oficiales, y bastantes particulares amigos del finado.

El Dr. Rinaldi Ghimenti—El médico especialista en enfermedades de los ojos, Dr. Andrés Rinaldi Ghimenti, se encuentra otra vez en esta ciudad de regreso de su viaje á las Provincias del Interior y República del Paraguay.

Ha establecido su estudio en la calle de la Florida núm. 371.

Rentas Nacionales—La Aduana de esta Capital produjo ayer 58,147 pesos, con 19 centavos, en la forma siguiente:

Importacion al contado	....	28.869.60
Esportacion	»	14.779.32
Letras	»	14.498.27

Lo recaudado durante los dias hábiles que van trascurridos del mes, asciende á 356 360.30.

«La Ultima Hora»—En breve debe aparecer un colega vespertino de este nombre, cuya redaccion, dicese, se ocupará esclusivamente de cuestiones sociales y administrativas.

Novedades de Policia—Ayer á la tarde recorria las calles de la Boca un perro rabioso perseguido por algunos agentes de la seccion 20 que trataban de ultimarlo. En su trayecto, el hidrófobo logró morder á otros canes hasta que pagó con la vida su rabia.

Los otros perros mordidos fueron muertos tambien.

—Ayer por la mañana, en paños menores penetró un individuo á la iglesia de la Merced.

F. P. RODRIGUEZ y Ca.

138—CALLE FLORIDA—138

Gran surtido de música para canto, pianos y demás instrumentos.

Se remiten catálogos gratis á quien lo solicite.
N.675 perm.

Despues de haber preguntado al sacristan si lo admitia á oir misa, y haberle contestado afirmativamente, se hincó.

De improviso sacó un rewolver é hizo fuego.

La bala fué á incrustarse al altar mayor y la autoridad se apoderó del prójimo que resultó ser un loco.

—El tren que de la Estacion Central, partió ayer con destino á la Boca á las 12 a. m. al llegar á la calle Pedro Mendoza entre Rodriguez y Palo, se llevó por delante un carro que cruzaba la via, hiriendo uno de los caballos.

Felizmente el conductor pudo ponerse á salvo á tiempo.

—Don Domingo Ruba, procedente de San Antonio de Areco, hospedóse en la fonda y posada, Piedad núm. 1377.

Ayer de mañana le sustrajeron la suma de 6000 pesos m[c., en circunstancias que dormia. Se ignora aún quien es el autor del robo.

—Por suponerlo alienado, el comisario de la Seccion 12ª remitió ayer á la Policia para su reconocimiento, al prójimo Adolfo Santaña, quien será pasado al Hospicio.

Pleito fallado—El Juez Federal Dr. Tedin ha fallado ayer el pleito seguido por la Compañía de Seguros denominada «La Union Americana» contra D. Antonio Aldamondo por cobro de pesos, condenando á este último al pago de la suma reclamada con sus intereses desde la fecha de la demanda segun la tasa del Banco de la Provincia.

Matrícula—El señor D. José Maria Jardon, se ha presentado al Tribunal de Comercio, solicitando matrícula para comerciar en el ramo de sombrereria.

Desalojo—Por la Intendencia Municipal se ha ordenado el desalojo de las casas de inquilinato calle Independencia 576 y Santiago del Estero esquina á Brasil con frente al Sud y Oeste, en razon de las malas condiciones higiénicas en que se encuentran.

Contra el Banco de la Provincia—A últimos del año pasado, el conocido procurador D. José C. Soto se presentó al Juzgado del Dr. Bustos, en representacion de D. Lázaro Roca, entablando demanda por indemnizacion de daños y perjuicios contra el Banco de la Provincia por haberle hecho un embargo que resultó injustificado pues habia sido trabado en bienes de una persona legalmente no obligada al Banco.

Roca hace ascender la suma de los perjuicios sufridos á doce mil patacones porque le fué cerrada su casa y vendidos sus bienes.

Deducida la demanda, el representante del Banco dedujo escepcion de incompetencia de jurisdiccion á lo cual el Juzgado no hizo lugar mandando contestar derechamente dicha demanda.

Esta resolucion fué apelada por el Banco.

La Cámara acaba de resolver la apelacion, confirmando con costas la sentencia de 1ª Instancia y regulando honorarios al procurador señor Soto.

A perpétuo silencio—El Juez Dr. Basual do ha fallado ayer el pleito seguido por D. Joaquin Rodriguez contra la sucesion de D. Joaquin Perez Garcia sobre cobro de unos créditos, imponiendo perpétuo silencio al demandante y condenándolo al pago de los gastos del juicio.

Estadística—Publicamos á continuacion la estadística del movimiento habido en el Ministerio de Gobierno de la Provincia, durante el mes de Febrero próximo pasado:

1a. Seccion—Gefe, Bernardo Ferrer. Estractos 431, resoluciones de trámite 359, resoluciones definitivas 134, notas 263.

2a. Seccion—Gefe, Alberto Medrano. Estractos 344, resoluciones de trámite 284, resoluciones definitivas 148, notas 168.

3a. Seccion—Gefe, Eduardo H. Capdevila. Estractos 457, resoluciones de trámite 302, resoluciones definitivas 217, notas 124, documentos legalizados 43, informes espedidos 50.

Privilegio de paquete—Con intervencion de la Prefectura Marítima se ha concedido privilegio de paquete á los vapores ingleses *Scaro Tell y Brabo.*

Prácticos lemanes—Nicolás Elías y Antonio Ors se han presentado á la Prefectura Marítima, solicitando permiso para ejercer su profesion de prácticos lemanes del Rio de la Plata.

De Bahia Blanca—Durante el mes de Febrero ppdo. el movimiento habido en el puerto de Bahia Blanca ha sido el siguiente:

Buques entrados 2, salidos 3, vapores entrados 4, salidos 5.

Pasageros entrados 191, salidos 41.

DEUDA DE LA INDEPENDENCIA

Y DEL

BRASIL

CAUSANTES

José Araus: Agréguese á sus antecedentes y espídase el informe ordenado en Enero 20 de 1883.

Juan Antonio Lavalleja: Espídase el informe ordenado en Agosto 6 de 1879.

Jacinto y Juan José Trapani y Miguel Llanes: Espídase el informe ordenado en Julio 24 de 1879.

Juan Antonio Lavalleja: Cúmplase lo ordenado.

Alejandro Zambrano: Hallándose la precedente liquidacion á favor del guerrero de la Independencia D. Alejandro Zambrano, por la suma de $ 316 23 c. trescientos diez y seis pesos, veinte y tres centavos fuertes, de acuerdo con la resolucion de fojas 4 y 5 de la mayoría de la Comision; Apruébase y elévese al Ministerio de Hacienda de la Nacion á los efectos del art. 5º del Decreto de 19 de Agosto de 1881.

Blas Toranzo: Espídase el informe ordenado en Julio 7 de 1883.

Julian Calderon: Espídase el informe ordenado en Julio 21 de 1879.

Gobierno de Mendoza: Informe la Secretaria si existen en esta oficina los comprobantes á que hace referencia la resolucion del Ministerio de Hacienda.

Juan Pascual Martinez: Espídase el informe ordenado, en Setiembre 4 de 1879.

La Secretaria pasó el siguiente informe:

Evacuando el informe ordenado, debo decir, que no existen en esta oficina los comprobantes que se piden, y creo deben existir en la Contaduria General.

H. D. Harilaos,
Secretario.

—

Gobierno de Mendoza. Visto el precedente informe de la Secretaria, vuelva al Ministerio de Hacienda.

Casimiro Rodriguez: Vuelva este espediente al Comisionado Nacional en Salta, para que informe en que año fué que el causante señor General Casimiro Rodriguez, revistó en la Plana Mayor del Regimiento de Vanguardia, pues en su anterior informe de Febrero 14 último no lo determina.

Gregorio Escobar: Vuelva este espediente al Comisionado Nacional en Salta, para que informe sobre la identidad del causante, pues en la presentacion hecha por D. Cárlos Escobar como hijo del Guerrero de la Independencia, D. Gregorio Escobar, y en las declaraciones de los testigos D. Dionisio Segura, D. Félix Cañigrares y D. Benjamin Bordon no espresan que D. *Gregorio* sea el mismo *José Gregorio Escobar,* á que hace referencia su informe de Agosto 11 del 75 á fojas 4.

—

La Secretaria pasó las siguientes notas:

Al Ministerio de Hacienda de la Nacion—elevando el espediente liquidado de D. Alejandro Zambrano, á los efectos del art. 5 del decreto de 19 de Agosto de 1881.

Al Ministerio de Hacienda—elevando el espediente del Gobierno de Mendoza.

Al Comisionado Nacional en Salta, enviándole el espediente de D. Casimiro Rodriguez, para que informe en que año fué que el causante revistó en la Plana Mayor del regimiento de Vanguardia.

Al Comisionado Nacional en Salta—enviándole el espediente de D. Gregorio Escobar, para que informe sobre la identidad de la persona.

H. D. Harilaos,
Secretario.

COMERCIO

Bolsa

Marzo 6.

CÉDULAS—Série A al contado—5000 á 100 1[4, 9800 á 100 1[4 E fin de mes—60,000 á 88, 10,000 á 1[8, 20,000 á 87 7[8.

ACCIONES—Fin de mes—250 á 125 5[8, 450 á 3[4, 100 á 1[2.

RESÚMEN—Cédulas Série A al contado—14,800. Id id E fin de mes—90.000. Acciones fin de mes—800.

✕ LA BOLSA—La desanimacion que despues de la liquidacion de fin de mes se apoderó de los especuladores, aún no ha desaparecido.

ANTIGUOS ESTABLECIMIENTOS CAIL

Sociedad Anonima—Capital: fr. 20.000.000

CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
PARA
INGENIOS DE AZUCAR
Y DESTILERI S

Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpinteria de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria

Representantes en las Repúblicas Argentina, Uruguay y Paraguay

En Buenos Aires: CHAVANNE & ROUX Calle Reconquista 179

N 419 prm.

Las operaciones de ayer han sido escasísimas, efectuándose con muchísima dificultad las pocas que se realizaron.

En cédulas, las de la Série A se afirmaron un poco, mas cotizándose al contado á 100 1[4 p$\frac{0}{0}$.

La Série E al contado no se cotizó, haciéndose tan solo para fin de mes, con flojedad, á 88 y 87 7[8 p$\frac{0}{0}$.

Las acciones del Banco Nacional firmes, habiendo sufrido una notable reaccion. Las operaciones escasas, solo para fin de mes á 125 1[4, 3[4 y 5[8 p$\frac{0}{0}$.

Se cotizaron fondos públicos del año 81—5000 á 75 1[4 p$\frac{0}{0}$.

Gas Argentino para Marzo 7—70 acciones á 1150 $ %.

✕ SÓCIO—Ha sido admitido sócio de la Bolsa de Comercio el Sr. D. Cárlos Alkaine.

✕ CAMBIOS—El cambio se ofrece en la plaza á 5 fr. 05 á 5 fr. 06.

✕ LOS LOTES EN LA PLATA—Los lotes números 7, 9 y 10 de la Seccion 15 letra BB han sido vendidos en 12,500 $ % al Sr. D. José Fuentes.

MERCADO CONSTITUCION

Marzo 6.

103 wagones entrados con varios frutos y entre ellos: 25,000 arb. lana. A Barracas al Sud entraron 48 bords aceite, 249 fardos lana, 24 bsas grasa, 23 cueros lanares y 20 animales vacunos. Lana y lanares continúan flojos, así como la cerda; vacunos firmes; los otros frutos sin variacion.

Ventas de hoy:

500 arb. lana sup por Cotó ps. 93; 3500 id id y buena A A. 92, 91, 90, 83; 100 id y reg Zabala 87, 75; 2000 id buena Casaux 86, 78; 1800 id id Bellocq 86, 80; 1500 id id S. y Mandia 86; 1600 id id Cosentino 85; 300 id id Cramer 84; 2000 id id inf Mendez y R. 83, 79, 68; 2000 id id y reg Trelles 85, 76; 1400 id id B. y Bilbao 82, 77; 220 id reg y barriga Bunge 70, 40; 100 id inf con mucha carretilla Ortiz 40.

Vacunos—50 cueros campo sup por A. A. ps. 42; 10 id id J. O. 40.

Cerda—30 arb. cerda buena por J. C. ps. 167; 10 id id L. E. 166.

Pluma—50 ₰ pluma sup por Zabala ps. 18.

Lanares 150 dnas campo sup y dchos por A. A. 27, 18 @ ₰; 100 id id buenos Cosentino 27, 25, 18 17; 70 id id S. y Mandia 26 1[2, 18; 20 id id L. E. 26 1[2, 18; 100 id id Ortiz 26, 19; 10 id id pdos y epidemia S. y Mandia ps. 80, 30 la docena.

Arena—130 fgas. avena buena por Galli ps. 56

—

MERCADO 11 SETIEMBRE

Marzo 6.

80 wagones entrados con diferentes clases de frutos entre ellos 10800 ab lana, 2168 bolsas trigo 110 id maiz y 141 fardos pasto. El estado del mercado tanto en lanas como en pieles sin variacion á dias anteriores, lanares algo flojos; maiz sostenido trigo algo animado.

Ventas de ayer.

5000 ab lana sup. y buena por F. Casey ps 87 y 80; 1500 id id id id G. y Morature 85, 80, 1500 id buena reg. inf. id N. y Cernadas 84, 75, 65; 3000 id id id Basavilbaso 65; 1500 id borrega id N. y Cernadas 74, 70, 65; 1000 id id id id E. Casey 73.

Vacunos—350 cueros campo sup. por Basavilbaso ps 148; 300 id id id id Unzué 148; 50 id id id id Kenny 148; 200 id id reg. id N. y Cernadas 148, 142; 50 id id nonatos id ios mismos 100.

Potros—50 cueros campo sup. por Unzué ps 45.

Lanares—300 ds campo buenos y deshechos por N. y Cernadas 26, 20; 200 id id id id Kenny 26, 19; 50 id id id Balleto 25, 17; 200 id id pelados de campo buenos y deshechos id N. y Cernadas 18, 10; 200 id id id id Balleto 20, 10; 400 id id id al barrer id Basavilbaso 14, 8; 50 id id id inf. id Kenny 14, 8; 80 id id de matadero id Ojea 19.

Venados—50 ds cueros venados reg. por Unzué ps 52.

Nutria—100 lb cueros de nutria inf. por Unzué ps 4 1[2.

Cerda—25 ab cerda de potro reg. por Kenny ps 160.

Cebada—60 fgas cebada buena por E. Casey á ps 50.

Sebo—8 bcas sebo de campo bueno por Robbio ps 72.

Trigo—250 fgas trigo de costa sup. por Robbio ps. 90; 150 id id id bueno id el mismo 80; 150 id id salado de bueno id id el mismo 80. 150 id id de costa sup. id Marconi 90; 1400 id id en el Riachuelo sup. id Tarigo 85; 80 id id bueno id Somariva 78; 100 id id id id Morandi 79; 400 id id candial id id Basavilbaso 86; 100 id id id inf id G. y Morature 79; 150 id id id id Unzué 65; 200 id id id salado id el mismo 68; 50 id id viejo id id Delporto 70; 200 id id reg. inf. id id Balleto 78, 50.

Maiz—60 fgas maiz morocho desgranado bueno por N. y Cernadas ps 56; 120 id id id id L. y Benitez 55.

Lino—600 ab lino clase inf. por Delporto á ps. 8 y 6[8;

Alfalfa—55 fdos pasto sup. y reg. por Santa Maria ps 600 y 430 tond.

—

CORRALES DE ABASTO
HACIENDA INTRODUCIDA EL 6 DE MARZO

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
J. C. Baert	N. Correa	Mar Chiquita	210
M. F. Garcia	P. Peralta	Tordillo	100
L. Linch	J. Levantino	Olavarria	102
D. Esquivel	V. Gante	Bragado	102
Duggan hnos.	P. Acuña	Suipacha	13
M. Alvarez hijo	B. Soriano	25 de Mayo	91
A. Ceballos	E. Balquita	9 de Julio	76
S. y Mandia	P. Mago	Ajó	150
R. A. Cabo	P. Palacios	Id	155
Id id	D. Borda	Dolores	120
		Total	1158

Precios

Primer aparte novillo y vaca 380, 370, 350 320, 320, 300,
Segundo id id 270, 210.
Matanza general 230 210, 200. 180, 150, 120.
Cueros de novillo 150, 145, 140, 130.
Idem de vaca 165, 100, 95, 90.
Terneros grandes 120, 100.
Idem chicos 90.
Capones 39 á 41.
Novillos para invernar 303.
Vacas id id 250, 230.
Matanza derecee del dia 5 613 cabezas.
Idem de terneros id 80 id

TEATROS

Variedades—Direccion A. Tauban. ¡Viérnes 7. LES BRACONNIERS.

Teatro de la Opera—Gran novedad, el domingo 9 de Marzo á las 8 1[2 de la noche, funcion óptica fantástica dirigida por el Director y profesor Martin.

La superficie que ocupa el Municipio de la ciudad es de cuatro mil quinientas cuarenta hectáreas aproximadamente, de las que deberán iluminarse mas ó ménos la mitad.

El servicio se hace actualmente con tres mil eiento nueve faroles á gas y dos mil con luz de kerosene dando un total de 5109 faroles.

La ciudad debe alumbrarse por media hora despues de puesto el sol y cesará esta media hora antes de levantarse. La luz tendrá durante las horas de servicio toda la intensidad correspondiente al sistema que se adopte, y si fuera de gas debe indicarse el número del pico de que se hará uso, como el mínimum de bujías que represente, debiendo ser el gas de la mejor clase en calidad y fuerza.

El encendido como el entretenimiento de los aparatos ó faroles que se usen, es de cuenta de empresario.

En el alumbrado á gas puede establecerse el precio por farol mensualmente, ó por medida á tanto el metro cúbico, siendo de su cuenta los medidores á colocarse, debidamente contrastados.

Las propuestas han de ser presentadas en pliego cerrado y con el sello correspondiente, para ser abiertas en presencia de los interesados el sábado 15 de Diciembre del presente año á las 2 p. m.

El pago de lo que importa el servicio se hará mensualmente, despues de justificada la cuenta que se presenta.

El contrato se efectuará por el término de diez años como mínimum de tiempo, debiendo la empresa que obtenga la licitacion, introducir durante aquel, las innovaciones y mejoras que se adopten en el sistema de luz que emplee.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en el Banco Nacional como garantía, y á disposicion del Intendente del Municipio, la cantidad de diez mil pesos moneda nacional (10,000 $ m[n.), en títulos de la Deuda Pública ó en moneda corriente, cuyo recibo tendrá que exhibirse en el acto de la licitacion.

Las cuestiones que puedan suscitarse entre el contratista y la Municipalidad, serán resueltas por ésta administrativamente, salvo el recurso que acuerda el art. 52 de la Ley Orgánica.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1883.—*Mariano Obarrio.*—Secretario.
511 M31

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Secretaria de la Intendencia recibirá propuestas cerradas del dia 25 del corriente á las dos de la tarde para la colocacion de un reloj en la torre de la Iglesia de Balvanera.

En las propuestas que se harán en el sello correspondiente, los proponentes determinarán el plazo, materiales y demas condiciones con que harán la obra acompañando los planos y esplicaciones correspondientes.

Los que quieran hacer propuestas depositarán en la Tesoreria Municipal la suma de 100 ps. m[n, en garantía de que será firmado el contrato, y aquel cuya propuesta fuere aceptada hará un depósito de 200 ps. m[n en el Banco Nacional á la órden de la Intendencia, los que perderá en el caso de no cumplir las obligaciones que con rajese.

El pago se hará al contado una vez tramitada la cuenta—Marzo 1º de 1884

613 15 *El Secretario.*

—

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

La Intendencia Municipal necesita una casa con cuatro ó seis piezas habitables á lo menos, y uno ó dos almacenes.

Se preferiria en la Avenida Balizo entre Rivadavia y Tucuman.

Los que deseen hacer ofertas se presentarán á la Secretaria de la Intendencia.—Marzo 3 de 1884—*El Secretario.*

612 7.

Agustin Gomez

Q. E. P. D.

Falleció el 6 de Febrero de 1884

Su esposa é hijos suplican á sus relaciones se dignen asistir al novenario de misas, que por el eterno descanso del alma del finado se celebrarán en la Iglesia parroquial de San Nicolás el Lúnes 10 de Marzo. La última misa entrará á las 10 de la mañana. El duelo se despedirá de la puerta del Templo.

663 9

Francisco Arias

Q. E. P. D.

Falleció el 1º de Marzo de 1883

Jesús Arias, hermano, y su familia, sobrinos y albacea don Nicolás Petroso, ruegan á las personas de su relacion, se dignen asistir al funeral de cabo de año, que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se celebrará en el templo de la Merced, el dia 7 del corriente á las 11 en punto de la mañana. Favor que agradecerán eternamente.

651 7

BANCOS

Banco Nacional

42—RECONQUISTA—42

HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósitos á la vista hasta $ m[n. 200,000...	3 p$\frac{0}{0}$
Id id de $ m[n. 200,000 á $ m[n. 500,000....	2 »
Id id de $ m[n. 500,000 arriba..........	1 »
Id id á 90 dias fijos..........	5 »
Id en caja de ahorros despues de 30 dias..........	6 »
Id en plata, despues de 60 dias..........	1 »

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$\frac{0}{0}$ trimestral..........	7 p$\frac{0}{0}$
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$\frac{0}{0}$..........	8 »
Por adelantos en cuenta corriente..........	9 »

Buenos Aires, Noviembre 1º de 1883.

Martin A. Maxwell
Secretario.

—

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos $ m[c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias pasados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.

Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Se abona

A depósitos comerciales m[c. y curso legal..........	2 0[0
» » particular á premio..........	5 0[0
» » oro á la vista sin interés..........	
» » á 60 y 90 dias ó mas..........	2 0[0

Se cobra

En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m[c. curso legal y oro efectivo..........	7 0[0

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
»	»	Bank of England.
Paris	»	Comptoir d'Escompte, Crédit.
		Lyonnais M. Davillier.
Amberes	»	H. Albert de Bary y Cia.
Génova	»	Sres. Bartolomeo Parodi é fratelli
»	»	Bendigui Fratelli.
»	»	Banco Generale.
Milan	»	Banco Generale.
»	»	Banco de Milano.
Hamburgo	»	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

El Banco da giros por sumas desde fcos. 2, pagaderos en las plazas de Italia comosigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Saluzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Soresina
Bérgamo	Módura	Savenzo
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salerno
Bari	Mondrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Ligari	Taviollo
Como	Nizza Monferrato	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Olegrio	Tirano
Caltanisetti	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verona
Ferrara	Pesaro	Varese
Génova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamont
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883

S Goyena
Secretario

—

Banco Hipotecario

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que produzcan una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exeder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente de el Establecimiento son:

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 1 á 15 de Enero, 1 á 15 de Abril, 1 á 15 de Junio y 1 á 15 de Octubre.

Con el fondo colrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, y con anticipacion de un trimestre.

MUNICIPALIDAD

—

Aviso

INTENDENCIA MUNICIPAL

Por el presente y de órden del señor Intendente se cita á D. César Diaz para que en el término de seis dias se presente en esta Secretaria, á ser notificado de una providencia en el espediente seguido sobre denuncia de una propiedad verificada por él.—Buenos Aires Marzo 6 de 1884.—*Mariano Obarrio,* Secretario.

695 13

—

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que hubieren en dichas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al art. 3. del Reglamento de Cementerios procederá á trasladarlos sin mas trámites al Osario General; debiendo correr ambos términos á la par

L. G Dio. Nº 263—Las sepulturas 1a., 2a. y 3a. Nº 137 seccion Enterratorio General, están vencidas. La 1a. fué comprada por don José Manuel Yames en 3 de Junio de 1867, por cinco años; la 2a. lo fué por don Manuel Mató en 27 de Mayo de 1867, y la 3a. lo fué por don Simon Riglós en 18 Febrero de 1868 por cinco años.

M. P. Dio Nº 412—Las sepulturas 16. 16. 17 Nº 1 de la seccion 20, están vencidas. La 15 fué comprada por don Juan Bta. Puelerregues en 3 de Noviembre de 1868, por cinco años; la 16 lo fué por don Fausto Moreira en 4 de Noviembre de 1869, por cinco años; la 17 no ha sido ocupada.

T. O. Dio núm 3853—Las sepulturas 8a. 9a. Nº 75 de la seccion 17, están vencidas. Fueron compradas por Da. Nicolasa R. de Nabane en 12 de Diciembre de 1863, por veinte años.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano*

442 M19

—

Licitacion de alumbrado

Por órden de la Intendencia se hace saber que la licitacion para el alumbrado público de la ciudad que debia tener lugar el 31 del corriente ha sido postergada hasta el 31 de Marzo de 1884.—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1883.—*Mariano Obarrio.* Secretario.

Llámase á licitacion para el alumbrado público de la ciudad de Buenos Aires, bajo el sistema que las empresas deseen emplear, cuyas propuestas deben presentarse hasta el 31 de Diciembre del presente año en la Secretaria del Departamento Ejecutivo.

Las empresas de alumbrado por sistemas distintos al conocido de gas, podrán hasta el quince de Diciembre, arriba indicado, presentar sus propuestas y solicitar espacios desde el 15 de Enero al 15 de Febrero próximo para hacer ensayos públicos por su cuenta, de su sistema de alumbrado, á efecto de demostrar las ventajas y conveniencias que presente sobre otros conocidos.

Castells & Ca.

BAZAR-FÉRIA

POR MAYOR Y MENOR

136—FLORIDA—136

SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderias generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.

CASA COMISIONISTA INTRODUCTORA

Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderias, mediante una módica comision.
159 perm.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 16 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

J. M. LAFUENTE

El Banco Inglés del Rio de la Plata

RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA

Capital autorizado	lib est	1500000
Id suscrito...		1000000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos. Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dinero sobre valores aprobados, Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero. Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:

Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva-York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.

Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 3 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

ABONA

En cuenta corriente á la vista..........	3 p$\frac{0}{0}$ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso..........	5 »
Por depósitos fijos por 60 y 90 dias..........	5 1[2

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente..........	9 p$\frac{0}{0}$ anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores..	Conve'nal

T. H. Jones,
Gerente.

Buenos Aires Marzo 1º 4

SECCION PARA TODOS

CLUB DEL PLATA

La Comision Directiva ha resuelto que tenga lugar otra tertulia de disfraz el sábado 8 de Marzo, sirviendo para la entrada las mismas invitaciones repartidas en las tertulias anteriores.

Las familias que hayan inutilizado la tarjeta de entrada, pueden reclamar otra duplicada por Secretaria.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*La Comision*

666 8

Loteria de Beneficencia

DEL

ROSARIO DE SANTA-FÉ

PREMIO MAYOR 10,000 $ M[N
TIENE 12 MILLARES—1.000 SUERTES

Se juega todos los sábados en el Rosario y l. estraccion empieza á las 7 a. m.

El billete entero vale 2 1[2 $ m[n., el quinto 50 centavos.

Los estractos vienen al dia siguiente.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1881

Premio mayor 10,000 ps. fuertes

Billetes á 1[2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 27 de Diciembre,
Los estractos llegan el Sábado 29 de Diciembre por la mañana
Perm.

CHOCOLATE GODET

EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

485 perm.

LOTERIA DE BENEFICENCIA

DE LA

CAPITAL

PREMIO MAYOR 20,000 PESOS m[n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 14 millares numerados desde el 1,000 al 14,999.—El valor del billete es de 5 $ m[n., dividido en quintos de 1 $ m[n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y color oro, numeracion azul y sello negro al reverso, con la inscripcion

Marzo 6 de 1884

PROGRAMA

14000 billetes á 5 $ m[n	$ m[n.	70000
Deduccion 25 o[o	»	17500
Al público	$ m[n.	52500

PREMIOS

1	de	20000	20000
1	»	1000	1000
2	»	1000	2000
5	»	500	2500
10	»	200	2000
18	»	100	1800
52	»	50	2600
187	»	20	3740
924	»	15	13860

1200 suertes ó 6000 en quintos	$ m[n. 52500

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ú cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las nueve de la mañana.

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS

Se paga doce por ciento (12 p$\frac{0}{0}$) de comision á los compradores de mas de cien pesos nacionales.

Febrero 5 de 1884.
perm. *La Comision Administradora*

LOTERIA DE CARIDAD

PARA EL

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883

PREMIO MAYOR

10,000 pesos m[n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 14 millares, numerados desde el 1000 al 14,999. El valor del billete es de 2 1[2 $ m[n., dividido en quintos de 1[2 peso m[n.

Los billetes son litografiados en papel color limon, impresion celeste y rosada, dorso celeste, numeracion y sello negro al reverso con la inscripcion:

MARZO 15 DE 1884

PROGRAMA

14.000 billetes á 2 1[2 ps. m[n.	$ m[n.	35,000
Deduccion del 25 p$\frac{0}{0}$		8,750
75 p$\frac{0}{0}$ al público	$ m[n.	26.250

PREMIOS

1	de	10000	10.000
2	»	500	1,000
6	»	200	1,200
16	»	100	1,600
61	»	20	1,210
124	»	15	1,860
921	»	10	9,990

1200 suertes ó 6,000 en quintos $ m[n.	26,250

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 91, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por ellos todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 15 de Marzo á las 9 de la mañana

Los estractos se reparten gratis.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.
580 M. 15.
Arteaga y Ca.

LOTERIA PÚBLICA

DE

SAN JOSE

Premio mayor: 10,000 pesos m[n

El billete entero vale 2 1[2 $ m[n.
El quinto 1[2 $ m[n.

Se juega todos los Sábados en la casa de la Administracion, calle 9 de Julio número 21, en MERLO (Provincia de Buenos Aires), á las 7 de la mañana.

Los estractos se distribuyen los mismos dias Sábados á las cuatro de la tarde, y se publican todos los Domingos en el diario «La Nacion».

La Administracion suministra pasage *gratis* ferro-carril, de Buenos Aires á Merlo, á aquellas personas que lo soliciten en las agencias, para así presenciar las estracciones y convencerse de la legalidad de ellas.

El acto de las estracciones, es autorizado por un escribano público.

2356 perm.

SEMINARIO INGLES

EN EL GRAN EDIFICIO CONOCIDO POR
COLEGIO DEL CABALLITO

Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado Establecimiento, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.

Sus espaciosos dormitorios ventilados y en condiciones higiénicas irreprochables, sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del Seminario Inglés uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen las líneas de tramways.

El plan de estudios nombra de Profesores y la atencion así dada que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—*Adolfo L. Negrotto,* Director.

870 perm

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS
33—SAN MARTIN—33
N940 perm.

CASA-QUINTA

EN LA CIUDAD DE BELGRANO
Á 20 MINUTOS DE LA CAPITAL

Construida especialmente para una familia numerosa. Con salon estenso, galerias, gas, aguas corrientes, baños, jardines, frutas escogidas y todas comodidades modernas. A 300 varas del tramway y teniendo el del ferro-carril al frente.

Se vende ó permuta por campos en las Provincias.

Dirijirse á esta imprenta bajo la direccion R. R.

9000 pm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

MATEMATICAS—MEDICINA—ELECTRICIDAD
Anteojos especiales
1317 perm.

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo sifilíticas y de la piel
Recicido en Europa y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
De 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.
154 perm.

Instrumentos de cirugia

—(o)—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN
POR MAYOR Y DE MEDIDA
EN CASA DE
A. BELLEZZA, Suipacha 361

Representante de la muy acreditada casa R. y H. Mathieu fils de Paris.

Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N,332 perm.

VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Carrera del Rosario, con escalas en San Pedro y San Nicolás á las 3.15 (Estacion Central): Vapor TRIDENTE, los Mártes Juéves y Sábados; id DIANA, los Lúnes, Miércoles y Viérnes

Carrera de la Costa Sud

Para Bahia Blanca, á las 3 de la tarde (Boca del Riachuelo) Vapor «POMONA», los dias 1º y 15 de cada mes.

Carrera de Montevideo

A las 5 y 1[2 de la tarde (valizas interiores). Salidas diarias Vapores APOLO y MINERVA.

Combinacion directa para pasages, encomiendas y cargas con todos los ferrocarriles interiores. Seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc.

Comunicacion con el teléfono y panteléfono.

F. CHRISTOPHERSEN.
1767 perm Agente general—Piedad 162

MENSAGERIAS NACIONALES

VAPORES CORREOS DE LA COSTA SUD

El vapor paquete

"LOIRE"

De 1500 toneladas, saldrá de la Boca del Riachuelo el 16 del presente á las 10 a. m. para Bahia Blanca, Patagones, Chubut, Puerto Deseado, Santa Cruz, Puerto Gallego é Islas de los Estados.

Se admite carga, pasageros y encomiendas para dichos puntos.

Por mas informes, en la calle Piedad 74, antigua Agencia del *Villarino.*—Buenos Aires. Marzo de 1884—*V. Obeiro,* Agente propietario. Teléfono Gower-Bell núm. 667.

691 16

LLOYD ARGENTINO

COMPAÑIA NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

—

CARRERA DE LOS RIOS PARANA Y URUGUAY

En combinacion con el alto Paraná

—

Salidas del mes de Marzo para Asuncion, Corrientes y escalas.

DE BUENOS AIRES

Dia	2	vapor	*Rio Paraná*
»	7	»	*Rio Uruguay*
»	11	»	*Taraguy*
»	16	»	*Guaraný.*
»	21	»	*Rio Paraná.*
»	25	»	*Rio Uruguay*
»	30	»	*Taraguy*

Estos vapores seguirán para Montevideo cada vez que haya carga.

Carrera del alto Paraná.—Salidas de Corrientes, el vapor ALTO PARANA, los dias 7, 15, 23, 30.

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario.

Los vapores hacen sus operaciones en la Boca del Riachuelo y salen á las 10 de la mañana.

Pasage del tramways y conduccion de equipages desde la Plaza Victoria gratis.

NOTA—Las guias serán recojidas en el Resguardo de la Boca por los interesados.

Por mas informes, Agencia General, calle 25 de Mayo 32

1458 perm.

AVISOS

Imprenta Se vende una en 1,500 ps. m[n dotada de todo lo preciso para diario y obras, ocurrir Belgrano 410, esquina á Lima, Bazar «El Celtibero.»
687 9.

Sanguijuelas Hamburguesas de 1ª clase, grandes únicas en el país, traidas espresamente para la casa de Elías James, se venden á 150 la ciento y se menudean, calle Corrientes 572 entre Talcahuano y Uruguay.
678 9

Atencion El Domingo 9 de Marzo á las dos (2) se rematará la casa antigua central y terreno calle Uruguay núm. 71, entre Piedad y Cangallo, tiene 8 3[4 vs. por 66; base para la venta ps. 130,000; las casillas de madera son del inquilino. En seguida á las 4. se rematarán 20 lotes de terrenos altos calle Europa y 2ª Catamarca. Estos remates son por *Cárlos Risterlas.*
679 9

Sirvienta estrangera, para todo servicio y un muchacho para sirviente de 12 á 14 años, calle Corrientes 572.
677 9.

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber que se encuentra depositado en la Reparticion, un bote de construccion inglesa, con timon y dos toletes, que fué hallado el dia 3 del corriente en la ribera frente al Gas.

El que se considere con derecho á él deba presentarse á deducir su accion en el término de treinta dias á contar de la fecha, vencido cuyo término no habrá lugar á reclamo y se procederá con arreglo á los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—P. A., *J. Goyena,* Oficial Mayor.
675 A. 8

Casas Se vende una gran casa quinta próxima á la calle Callao, en 290,000 pesos, otra gran casa en la calle Moreno, en 350,000 pesos, otra calle Arioz próxima al Mercado en 510,000 pesos, otras 2 en la misma calle próxima á la Temple en 410,000 pesos. Ocurrir Santa Fé 156 de 12 á 1 y de 5 á 7 de la tarde.
673 14.

Aviso Participo al comercio y á mis relaciones que desde el 1º de Marzo corriente D. Martin E. Hernandez ha dejado de ser dependiente en mi casa de negocio, calle Cuyo núm. 203.—*Joaquin Mestada.*
683 6

Casitas Se vende una calle Ombú en 40,000 pesos; otra calle Temple recien edificada en 3,600 pesos; otra 2ª Temple en 43,000 otra calle Arenales en 67,000 pesos, ocurrir Santa Fé 156 de 11 á 1 y de 5 á 7 de la tarde.
674 14

Se avisa A los aficionados de agricultura de paivas y aumentos en el vino de para uva nueva y vino tinto, podrán pasar por la quinta de la tierra permitida de D. Pascual Gatto, en las Lomas de Zamora á donde existen miles de arrobas de uva en fermentacion al estilo de Italia.

Se ruega al público inteligente pase por este establecimiento para cerciorarse de la verdad sobre la elaboracion de vino en nuestro establecimiento, donde tambien tenemos en bordales vinos del año 1883 y del año corriente.

El establecimiento queda á seis cuadras de la Estacion Temperley.
668 9

Comision Nacional de Educacion. Queda abierto el pago de sueldos de maestros y alquileres de las escuelas de la Capital por el mes de Febrero último, en la forma siguiente: el Lúnes 3 de Marzo 1ª Seccion, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª; 1[2 id 9ª y 10ª id. 11 id 12 id 13ª y 14ª id.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*El Tesorero.*
619 7

Comisaria General de Guerra—Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que desde el dia de la fecha se ha comenzado á pagar sus haberes por el mes de Febrero ppdo., el que quedará cerrado el sábado 8 del corriente.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1884.—*El Habilitado.*
618 8

Cementerio del Norte de la Capital—Se vende un sepulcro muy barato, edificado en dos varas de frente por tres de fondo, con veinte catres en el interior, capilla con altar y el frente enchapado de mármol; para tratar y verlo en el mismo, á todas horas del dia; preguntar por Federico Massa ó José Garcia; ó Junio 253.
611 8

Terreno se arrienda mixto—Se alquila un magnífico terreno, compuesto de 71 varas de frente por 80 de fondo, en el Paseo Colon, frente á los depósitos de Lavado (hoy Escalera) en la que existe dos casas. Nº 426 á 431, y terreno apropiado para formar corralones y cuartos de inquilinato. El que se interese por el todo, ocurra á la calle de Corrientes núm. 151.
613 8

Afinador Dirijirse á la calle Zeballos núm. 412. Vasalia Farias núm. 13 y á los Consulados de Alsina y Paraná, las composturas serán pronto despachadas. Ordenes de Alsina y Pará, que los pedidos serán prontamente atendidos. Las composturas serán hechas con esmero y con garantía. Se compran tambien, se venden y se cambian pianos
546 M16

Eduardo Della Croce Afinador de pianos. Tiene su escritorio en la calle Zeballos núm. 412.
487 M16

Hernandez Rafael, Agrimensor, domicilio, Santa Fé 600, Teléfono 3411.
502 M. 8

Direccion General de Correos y Telégrafos—Los empleados de Correos y Contratistas de Mensagerias, se les previene que por el mes del presente que deben ocurrir á cobrar sus haberes hasta el 31 de Marzo del presente año, de lo contrario se devolverá el importe de ellos á la Tesoreria Nacional y tendrán que ocurrir al congreso por intermedio de esta Direccion General para cobrarlos.—*D. Ocaña.*
472 M. 15

Trapos viejos que sean limpios se compran en este imprenta.

A las imprentas Se vende una fundicion completa de bastante usado. Tambien se vende un lote chico de marque 11. Ocurr á esta imprenta

Trescientas costureras Se necesitan en la casa Mujor, calle Piedad 1131 y 1133, frente al Mercado Rivadavia se necesita trescientas costureras.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á ..., que han sido abandonadas por la República ... de la Paz y que se encuentran depositados en ... reparticion; prevíniéndoles que vencido dicho término sin haberse presentado nadie á reclamarlas, se procederá conforme á los reglamentos vigentes.

Aviso, con las siguientes ... de las embarcaciones á que se refiere este aviso:

1ª 21 pies á pulgadas de largo.
... pulgadas alto de costado.
... pies de largo.
... pulgadas de plan.
... pulgadas alto de costado.
... pies de largo.
... pulgadas de plan.
... pulgadas alto de costado.
4ª 22 pies de largo.
3 » de plan.
15 pulgadas alto de costado.

Buenos Aires, Enero 31 de 1884.

P. A.—*J. Goyena,*
Oficial Mayor.
501 M. 6

Juan P. Pocotche Profesor, ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 184 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 4 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 8 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 8 de la mañana á 3 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura. Llama la atencion sobre su especialidad de un líquido para la destruccion del callo y en las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto lo hace sin dolor y sin sacar sangre.

N. 216 perm.

Dr. A. Rinaldi-Ghimenti

MÉDICO-CIRUJANO-OCULISTA

DE LAS UNIVERSIDADES DE PISA, NAPOLES Y BUENOS AIRES

Da consultas en su domicilio

371—FLORIDA—371

De 12 a. m. á 2 p. m.
601 A. 6

OFICINA CENTRAL

DE TIERRAS Y COLONIAS

Á LOS INMIGRANTES
Agricultura y ganaderia

A las diez primeras familias que quieran poblarse en «Puerto Deseado» ó «Santa Cruz» (Territorio del Sud) se les ofrece anticipar, racionamiento por un año, animales de labor y renta y las herramientas y útiles necesarios para su instalacion, donándoles ademas una legua de terreno.

Los que deseen aprovecharse de este beneficio, acordado por el Superior Gobierno, deberán solicitar su inscripcion en la Oficina Central de Tierras y Colonias, establecida en esta Capital, calle Corrientes número 183, antes del 15 de Abril próximo.

Buenos Aires, Marzo de 1884.
El Secretario.

Horas de despacho de 12 á 4 p. m.
597 31

COLEGIO NUEVO

424, CALLE RIVADAVIA, 426

Director: J. NEUMEIER

Enseñanza elemental, secundaria y mercantil. Se admiten pupilos, medio pupilos y esternos.
627 A. 3

EMPRESA

DE LA

BOLSA DE COMERCIO

Los señores accionistas de la Empresa de la Bolsa de Comercio, pueden ocurrir desde la fecha á la Gerencia del Establecimiento á recibir el dividendo sancionado de 9 o[o que corresponde á las acciones por el año de 1883.

Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.

616 12 *Manuel Dola.*
Gerente.

AL COMERCIO

La Comision especial nombrada por la Cámara de Comercio para estudiar la nueva tarifa de lanchajes confeccionada por el gremio de lancheros, que entrará en vijencia desde el 1º de Marzo, invita al comercio introductor y esportador, á presentar las observaciones que creyere convenientes con el objeto de formular el dictámen que debe presentar ante la Cámara.

Las observaciones pueden dirigirse á la Secretaria de la Cámara, en los altos de la Bolsa.

Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.

596 8 *El Secretario.*

Academia Británica

253—CHILE—253

Director: ROBERTO BIRD

Enseñanza primaria, superior y universitaria

CURSOS ESPECIALES

El bienestar de los pupilos reciben la constante atencion del Director y su esposa.

El establecimiento proporciona los muebles á los internos.

567 perm.

276 perm.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA

DE

OBRAS DE ALBAÑILERIA

Esta sociedad se encarga de hacer edificios en la Capital, concede plazos largos, acepta hipotecas ú otro cualquier arreglo para facilitar los pagos.

Escritorio, 32 Florida, 2º patio.

384 M. 7

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias derecho, literatura, historia viajes, etc., está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 o[o. de rebaja.

Libreria Literaria—C. Pinon
347—CUYO—347

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums, cuentas circulares, *tarjetas* al minuto.

Fomero y puntualidad, diarios franceses
347—CUYO—347

A. PRAT

TINTORERO
74—CALLE DE SUIPACHA—74
SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS
BUENOS AIRES

PARA

EL REUMATISMO

Y la inflamacion del hígado

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion

LICITACION

Se llama á licitacion por el término de dos meses á contar desde la fecha de esta publicacion, para la construccion de ... con garantia ... por ley de 21 de Octubre de 1883.

Las propuestas deberán presentarse en todo de acuerdo con la ley de Obras Públicas y condiciones respectivas, que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, calle Florida, núm. ..., y se procederá á su apertura en el despacho del ... del dia 7 de Marzo del corriente año á las 2 p. m.

Buenos Aires, Enero 7 de 1884.

LA NACIONAL
A. TURDERA
FÁBRICA DE GUANTES
71—FLORIDA—71
Buenos Aires
N513 pm.

JARABE
SAN BERNARDO
Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de—
L. L. JONES
Calle de Florida número 67
2656 perm.

Comisaria General de Guerra
LICITACION

El 12 de Marzo próximo á la 1 p. m. tendrá lugar en el Despacho del señor Inspector de Artillería, anexo al Estado Mayor del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano General de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los siguientes artículos con destino á la Escuela de Cabos y Sargentos de Artillería: 120 colchones de un metro setenta centímetros de largo por ochenta centímetros de ancho, con diez y siete libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro, 240 almohadas con cuatro libras de lana de primera clase y forro de cotin de hilo puro.

La fecha para la entrega de estos artículos será fijada por los proponentes.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y el sello que corresponda segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 % del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada al firmar su contrato y como garantía de su cumplimiento.

Tomada razon de una propuesta, aquel cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de pesos 100 m/n. Se igual multa mas la pérdida del depósito, incurrirá el que aceptada su propuesta falte á las condiciones estipuladas ó no concurra á firmar su respectivo contrato dentro del tercer dia de ser notificado por el Escribano.

Despues de abierta la primera propuesta no se podrán introducir otras nuevas, ni escritos ó indicaciones verbales que las modifiquen.

El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaría General de Guerra, Febrero 9 de 1884—*El Comisario General.* 411 M. 12

OTRA

El 11 del corriente á la 1 p. m. se oirán propuestas verbales con arreglo á lo que prescribe el decreto de 22 de Octubre de 1880, para la provision de artículos que á continuacion se detallan, con destino á vestuario de las familias indígenas de la 3ra. Division del Ejército.

El acto tendrá lugar en el Despacho de los señores Inspectores de Infantería y Caballería, de Armas anexos al Estado Mayor General, con presencia del señor Comisario General y actuando el Escribano Mayor de Gobierno.

5210 Yardas lienzo.
5210 idem cretona.
5210 idem bramante.
8350 idem sarasa.
521 rebozos.
1042 pañuelos de algodon.

Los proponentes espresarán en detalle el precio de estos artículos, no siendo admitidas propuestas en conjunto.

Los artículos deberán ser exactamente iguales en confeccion, ancho y calidad á las muestras que la Comisaría General de Guerra pondrá á disposicion de los interesados.

La entrega deberá efectuarse inmediatamente de ser aceptada la respectiva propuesta.

Como garantía de su cumplimiento, la persona cuya propuesta sea aceptada, entregará al firmar el contrato un certificado del Banco Nacional por el que conste haber depositado á la órden del Ministerio de Guerra el 10 p.% del monto de los artículos á proveer. La pérdida de esta cantidad mas pesos 1000 m/n. se impondrán como multa al contratista si faltase á lo estipulado.

El pago se hará por Tesorería General, en letras, sin intereses, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma—Comisaría General de Guerra, Marzo 3 de 1884—*El Comisario General.* 641 11

VERDADERA
LECHE CUTANEA
DE
F. D MINGUEZ
Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol, barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.
SE VENDE
Antigua farmacia inglesa de L. L. Jones
67—FLORIDA—67
DEPOTSIO POR MAYOR Y MENOR
DE LA
Droguería y Farmacia Inglesa
DE CRANWELL
44—CALLE RIVADAVIA—44
2656 perm.

Ministerio del Interior
LICITACION

Se llama á licitacion para la impresion de la Memoria del Ministerio del Interior que debe presentarse este año al Congreso Nacional, debiendo sujetarse los proponentes á las bases siguientes:

1º Tipo cuerpo 9, interlineado en el texto, sin interlinea en los documentos, y de formato igual á la Memoria de este Ministerio del año pasado.
2º La impresion será de 1000 ejemplares.
3º Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas una página impresa de conformidad á las condiciones que anteceden, [illegible]
4º Las propuestas serán á razon de tanto por pliego de 8 páginas y serán garantidos por un fiador de reconocida responsabilidad.
5º [illegible]
6º [illegible]
7º Las propuestas se recibirán cerradas en la Secretaría de este Ministerio hasta el 17 de Marzo en cuyo dia serán abiertas á las 2 p. m. en presencia de los interesados y con las formalidades legales, reservándose el Ministerio el derecho de aceptar la que creyera mas ventajosa.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1884.
El Oficial Mayor.

SELLOS DE GOMA
Y GRABADOS SOBRE MADERA
PREMIADO EN LA EXPOSICION CONTINENTAL CON EL GRAN PREMIO
Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios
Ver mi catálogo número 4—Con mas de mil distintos modelos, incluyendo monogramos y nuevos estilos de sellos de goma.
Especialidad en retratos sobre madera
PRECIOS MÓDICOS
H. D. WOODWELL
140—CALLE PIEDAD—140
N279 pm.

COLEGIO NEGROTTO
530—CANGALLO—530
DIRECTOR
ADOLFO L. NEGROTTO
10 perm.

AL PUBLICO
Comisaria General de Inmigracion
CALLE 25 DE MAYO ESQUINA CORRIENTES
Colocaciones

En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

[illegible]

Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.
Manuel Mulay
Gefe de la Oficina de Trabajo.
1636 perm.

NUEVA ARMERIA DE PARIS
DE
E. BARRIÉ
40—Calle de Rivadavia—40
POR MAYOR Y MENOR
Especialidad en [illegible]
BUENOS AIRES
perm

JUAN BORRA
Despachante de Aduana patentado
Calle Reconquista 254
perm.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emision de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana
Agentes marítimos y comisiones
EN GENERAL
Buenos Aires—20—Victoria—20
N.397 perm.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTEAMERICANO
DIENTES POSTIZOS
DENTADURAS ORIFICACIONES EMPLOMADURAS
ESQUINA DE CANGALLO
125—FLORIDA—125

ADMINISTRACION DE CORREOS
AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por el término de treinta dias, para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo mientras no llegue el ferro carril á la ciudad de Santiago del Estero, haciendo dos viages redondos mensuales por Mensagerías y uno por correos á caballo desde la Estacion San Pedro hasta la dicha ciudad de Santiago.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX y XL del Reglamento General que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos moneda nacional ($ 5) con firma del fiador abonado; indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberá venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurrieren á las 3 p. m. del dia en que termine el plazo fijado.

A medida que se abra al servicio público las secciones del ferro-carril, la Mensagería ó Correo á caballo deberán partir de la Estacion última, debiendo en este caso reducirse la subvencion en una suma proporcional al camino que haya que recorrer.—Febrero 6 de 1884.—*E. Saenz*, Secretario. 336 M. 6

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por quince dias, para el servicio de Mensagerías, desde «La Candelaria» (Provincia de Santa Fé) hasta «Villa Carlota» (Provincia de Córdoba) pasando por «Melincué», «El Hinojo», «Fuerte Villar» y «Las Tunas».

Las propuestas deberán ser por el término de un año y bajo la base de que se efectuarán cinco viajes redondos mensuales.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma de fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado, por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en esta Secretaría, Administracion de Santa-Fé y la de Córdoba, el dia 9 de Marzo próximo á las 3 pasado meridiano—*E. Saenz*, Secretario. 520 M. 9

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de Mensagerías y Correos á caballo durante un año haciendo *tres* viajes redondos por mensagerías desde Esquina á Curuzú Cuatiá pasando por el Sauce, y tres viajes redondos mensuales á caballo desde el Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos, y los proponentes se ajustarán á lo que acuerda el Presupuesto en sus ítem 19 y 20 partidas 27 y 48.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 (cinco) indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer de los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo abrirse el dia 5 de Abril á las 3 p. m.—*E. Saenz*, Secretario. 536 A5

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año, haciendo viaje diario desde Rauch á Chacarí.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

Las propuestas se abrirán en esta Secretaría el 5 de Abril á las 3 p. m. en presencia de los interesados.—*E. Saenz*. 651 A 5

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos por mensagerías durante un año, de San Vicente á la Estacion del ferro-carril de su nombre, haciendo tantos viajes cuantos trenes haya.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m/n. en la Secretaría General, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deberán venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, debiendo ser abiertas el dia 6 de Abril—Marzo 7 de 1884—*E. Saenz*. 682 A. 5

ARTICULOS DE IMPRENTA
LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION
TIPOS, MAQUINAS, PAPEL
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.
Las fundiciones son europeas, pero tiene todas sus matrices que les corresponden.
Envia catálogos completos á quien los solicita.
MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensas de satinar, prensas de encuadernadores, etc. etc.
Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas inglesas, alemanas y norte-americanas.
Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.
Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.
Surtido completo de artículos para litografías máquinas, tintas, piedras, etc.
Artículos para cartonerías.
BUENOS AIRES
196 - BOLIVAR - 204
Casilla del Correo 701
N911 perm

Escuela de Artes y Oficios
Para almaceneros, panaderos, carniceros, lecheros y verduleros
LICITACION

El dia 15 del corriente á las 2 p. m. tendrá lugar en la Secretaría de la Direccion, calle Bolivar núm. 237, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de los artículos que en seguida se detallan:

2000 Dos mil libras aceite marca Puget.
1800 Mil y ochocientas cuartas aguardiente de quemar de 35 grados.
10000 diez mil libras arroz Piamonte Glacée.
4000 Cuatro mil libras arvejas.
10000 Diez mil libras azúcar refinada N. Americana.
50 Cincuenta libras aceitunas Sevillanas.
200 Dos mil libras bacalao de Noruega.
116667 Ciento diez y seis mil, seiscientas sesenta y siete libras carne de vaca gorda y bien carneada.
58333 Cincuenta y ocho mil trescientas treinta y tres libras carne de carnero gorda y bien carneada.
1500 Mil quinientas libras café molido del Brasil.
50 Cincuenta libras canela de Ceylan, molida.
30 Trescientas libras dulce de membrillo.
3500 Tres mil quinientas libras fideos surtidos 1ra. calidad.
4000 Cuatro mil libras garbanzos españoles del Sauce.
4300 Cuatro mil trescientas libras grasa pura de vaca.
300 Trescientas libras harina de trigo flor.
1200 Mil doscientas docenas huevos de gallina.
1800 Mil ochocientas libras jabon amarillo
1200 Doce mil cuartas kerosene brillante.
4000 Cuatro mil libras lentejas calidad superior.
30000 Treinta mil cuartas leche fresca y pura.
600 Seiscientas libras manteca de vaca, fresca.
600 Seiscientas libras orejones de duraznos.
300 Trescientas libras pasas de uva moscatel de Mendoza ó San Juan.
4000 Cuatro mil libras porotos, Balines ó Tapes.
65000 Sesenta y cinco mil libras pan francés de 6 en libra.
75 Setenta y cinco libras pimienta negra molida.
75 Setenta y cinco libras pimenton dulce.
50000 Cincuenta mil libras papas frescas.
100 libras queso de Flandes.
75 Setenta y cinco libras queso Parmesano.
3000 Tres mil libras sal gruesa.
250 Doscientas cincuenta libras sal fina.
2500 Dos mil quinientas libras sémola.
350 Trescientas cincuenta libras Thé Souchong, Congou.
750 Cincuenta cuarterolas vino Priorato.
50 Cincuenta cuarterolas vino Carlon.
1500 Mil quinientas cuartas vinagre de vino.
650 Seiscientas cincuenta libras yerba Paraguaya.

Estos artículos deben ser entregados en el Establecimiento en San Martin y deben ser iguales, los de almacen á las muestras que existen en la Secretaría á disposicion de los interesados.

La cantidad indicada es el mínimum de lo que se podrá daquirir al año y las entregas se harán mensualmente, con escepcion de la carne, pan, leche, huevos y manteca que deberán entregarse diariamente.

Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional y ser acompañadas de un certificado del Banco de la Provincia que justifique haber efectuado el depósito de mil pesos nacionales como garantía de la propuesta; este depósito podrá retirarse una vez aceptada la propuesta, siempre que el interesado preste una fianza á satisfaccion.

El pago se hará mensualmente.

La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas.

Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.
V. A. Mela. Secretario.
641 15

L. LANDREAU
Despachante de Aduana
ALSINA 27.
N458 pm

PILDORAS DEL DOCTOR HAYDOCK
PARA EL HIGADO—(Cubiertas con azúcar)
Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis! Una pildora es una dósis
En todas las enfermedades de los riñones, retencion de orina, las píldoras del doctor Haydock para el hígado son un remedio perfecto.
Para las enfermedades de la muger, postracion nerviosa, debilidad, abatimiento general, falta de apetito y dolores de cabeza, se encontrará que las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO son un remedio eficaz.
Sus efectos son universales, y se puede garantizar que curan con certeza.
LAS PILDORAS DEL DR. HAYDOCK PARA EL HIGADO,
Son la verdadera esencia de la Salud y la más grande bendicion que la Ciencia ha dado al mundo.
CURAN MALARIA TERCIANA, Y TODA CLASE DE FIEBRE
Estas píldoras curan positivamente todas las afecciones biliosas y malarias. Atacan directamente la causa de la enfermedad y la arrancan de un golpe del sistema del paciente. Fortalecen el cuerpo y son un preservativo para las epidemias y los ataques violentos. Una botella de las PILDORAS DEL DR. HAYDOCK alivia cualquier dolor, anima el espíritu y purifica la sangre.
Envíese por este medicamento y no se tome ningun otro.
La irresolucion y la tardanza equivalen al suicidio, cuando se tiene á la mano el remedio que cura inmediatamente. Ataquese el mal á tiempo y se evitarán muchos dias de sufrimiento.
SINTOMAS DE BILIOSIDAD
1. El Paciente se queja de peso y llenura del estómago.
2. Dilatacion del estómago y los intestinos.
3. Cardialogía.
4. Sensacion de cansancio, dolor en las estremidades y mucho sueño despues de las comidas.
5. Mal gusto en la boca, especialmente por la mañana, y la lengua sucia.
6. Estreñimiento, con ataques ocasionales de diarrea.
7. Dolor de cabeza frontal.
8. Espíritu abatido y gran Melancolía, con pereza y tendencia á dejarlo todo para el dia siguiente.
LAS PILDORAS del DR. HAYDOCK para el HIGADO, curan todos esos síntomas.
Para obtener las Píldoras Legítimas del Dr. HAYDOCK, de las cuales hay muchas falsificaciones, obsérvese que la firma de W. H. TONE y Ca. aparece escrita en cada paquete de una docena. No se compre sin este requisito.
HAYDOCK Y CO.
Unicos Fabricantes
NUEVA YORK, E. U. A.
1769 perm

LINEA REGULAR POSTAL
DE PAQUETES ITALIANOS
ENTRE ITALIA, BRASIL Y RIO DE LA PLATA
VIAJE RAPIDISIMO EN 18 DIAS DE NAVEGACION

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR
La Societá Italiana Trasporti Marittimi | SOCIETA
RAGGIO y Ca. | **R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores | Con los siguientes vapores
SIRIO, PERSEO, ORIONE | UMBERTO Iº, MARCHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca. 75 CALLE DE CORRIENTES 75 | AGENTES, ERNESTO PIAGGIO 192 Calle del 25 de Mayo 192

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL
Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional
Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1º y 15 de cada mes
PRECIOS DE PASAGES
1a. clase pfts. oro 150 - 2a. clase pfts. oro 12 . . . se pfts. oro 50

El espléndido y rápido vapor: «SIRIO»
SALDRÁ EL 13 DE ENERO
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa
Agente: LAVARELLO Y COMP.
CALLE DE CORRIENTES, NUMERO 75

El espléndido y rápido vapor: HUMBERTO 1º
SALDRÁ 13 DE ABRIL
No tocará en ningun puerto del Brasil, pasando directamente á Barcelona y Génova.
CAPITAN FRANCISCO MARBANI
Para Génova, Nápoles y escalas
Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DEL 25 DE MAYO NUMERO [illegible]

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL
El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Médicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
Este Jarabe depurativo y reconstituyente, de un gusto agradable, de una composicion exclusivamente vegetal, ha sido aprobado en 1778 por la antigua Sociedad real de Medicina y por un decreto del año XIII. — Cura todas las enfermedades que resultan de los vicios de la sangre, como *Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Liquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.*— Por sus propiedades aperitivas, digestivas, diuréticas y sudoríficas, favorece el desarrollo de las funciones de nutricion, fortifica la economía y provoca la expulsion de los elementos mórbidos, ya sean virulentos ó parasitarios.
ROB BOYVEAU LAFFECTEUR
de YODURO DE POTASIO
Es el medicamento por excelencia para curar los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: *Ulceras, Tumores, Exostosis*, así como el *Linfatismo*, la *Escrofulosa* y la *Tuberculosa*. — EN TODAS LAS FARMACIAS.
En Paris, casa J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, Rue Richelieu, y Sucesor de BOYVEAU-LAFFECTEUR.

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

A. GODET
BUENOS-AIRES
CALIDAD FINA
1661 perm.

PORTALIS FRÉRES
CARBONNIER & Cie
106 PIEDAD 106
COMPAÑIA DE FIVES-LILLE, FRANCIA
Sociedad anónima, capital 12.000,000 fr.
MAQUINARIA Y MATERIALES
PARA TODAS INDUSTRIAS—APARATOS LOS MAS PERFECCIONADOS PARA INGENIOS
DE AZUCAR Y DESTILERIA
Gran premio de la Esposicion Continental 1882
Materiales para ferro-carriles, construcciones navales
Tirantes de fierro doble T, etc.
CORRALON: MONTEVIDEO 34 Y RIVADAVIA 745 Y 747
N 191 perm

Portalis Freres, Carbonnier & Cie.
CORRALON DE FIERRO
Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747
Fierro—En barras, chapas, ángulo T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, ocretiza, etc.
Carbon de Cardiff—De las mejores minas.
CIMENTO PORTLAND—INGLES, DE LA CONOCIDA MARCA YOSSON Y Ca.
Alambre de acero y fierro—Para cercos, de la fábrica de acero HAYANGE (Alsacia Lorena) (les petits fils do François de Wendel y Ca.)
Este alambre en la licitacion promovida por el Ferro Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas por la conveniencia del precio y de la calidad despues de haber sido ensayado en los Talleres del Ferro-Carril.
ESCRITORIO
106 CALLE DE PIEDAD 106
N 402 perm.

LA UNION TELEFÓNICA
DEL
RIO DE LA PLATA
AVISA AL PÚBLICO DE BUENOS AIRES
Que se halla en condiciones de poder proveer á los interesados de aparatos de última invencion, de líneas de oficina ó particulares.
A menos precio que en cualquier otra Compañía
Su lista de suscritores es la mas fuerte en Buenos Aires y su teléfono, el "Bell" no el "Gower Bell" es el que mas se usa en todas partes del mundo.
MAS DE MIL QUINIENTOS aparatos están funcionando en este momento en la República Argentina.
Se venden teléfonos y material telefónico y se hacen contratos para la construccion de líneas en cualquier parte de la República Argentina, Uruguay y Paraguay.
71—San Martin—71
perm. F. W. Jones Director Gerente

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Incorporado al Colegio Nacional
BAJO LA DIRECCION DEL DOCTOR EN CIENCIAS NATURALES DON BASILIO CARBAJAL
84, 86, 88—BELGRANO—90, 92, 94

La enseñanza de este Instituto se halla dividida en primaria, mercantil y secundaria, comprendiendo esta última 1º, 2º, 3º y 4º preparatorio, debiendo verificarse los de estos últimos, en el Colegio Nacional al terminar el curso escolar.

Se admiten pupilos, medio-pupilos y externos.

La matrícula se halla abierta en la Secretaría del establecimiento desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, donde se facilitará el Reglamento y cuantos detalles puedan interesar á los padres de familia.

Se invita á todas las personas interesadas en el progreso de la instruccion pública, á que visiten este Instituto para que formen concepto de las condiciones que el mismo ofrece en comparacion de los demas establecimientos de enseñanza particular, establecidos en esta capital.

NOTA—Las clases del presente curso empiezan el dia 15 del actual. 108 A 15

ARTICULOS
DE
Librería, Educacion, Ingeniería y Escritorio
CASA INTRODUCTORA
DE
ANGEL ESTRADA
196—BOLIVAR—204
Se ofrece el mas completo surtido de
LIBROS de enseñanza primaria y secundaria.
MUEBLES y aparatos escolares de toda especie.
CUADROS Y MAPAS. Ma[illegible] diversas series
APARATOS de física y química, [illegible]
PAPELES de oficio, carta, [illegible], f ntada y de dibujo—Gran surtido.
ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo.
CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y de país, carpetas etc.
ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares.
PIANOS de diferentes marcas.
INGENIERÍA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases, papeles de todas clases.
Vgencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York
AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. & K. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO
La casa se encarga de hacer venir [illegible] toda clase de artículos, sean ó no de su ramo, y mediante una módica comision.
N 12 perm

PENOPHENON
Cura radical del dolor de muela
Destruyendo el nervio y al mismo tiempo apaga la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua
Farmacia Inglesa
DE L. L. JONES
67--FLORIDA--67
perm

Alberto Berho
DESPACHANTE DE ADUANA
PIEDAD 42
N. 294 perm.

CORSÉES FINOS
ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES
CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS
TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
SE RECIBEN
SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES
603 A. 30

PRODUCTOS
DE LA CASA
J. P. LAROZE
Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil
CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2
PARIS
Jarabe Depurativo
de corteza de naranja amarga con
Yoduro de Potasio
Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas*, los *tumores fríos*, las *glandulas del pecho*, los *accidentes sifilíticos secundarios y terciarios*, etc.
Jarabe Laroze
de corteza de naranja amarga,
Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago* y los *intestinos*.
Jarabe Ferruginoso
de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con
Proto-yoduro de Hierro
El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*
Jarabe Sedativo
de corteza de naranja amarga con
Bromuro de Potasio
Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias*, para las *neuralgias*, la *epilepsia*, el *histerismo*, las *neurósis en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la denticion.*
Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerias de América.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital, Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al prófugo ANTONIO LAFREDO á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado, dentro del término de tres dias, á estar á derecho en la causa que se le sigue por atentado á la autoridad y lesiones; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 676 9

Citase por tercera y última vez al prófugo Miguel Gonzalez, para que dentro de nueve dias comparezca ante el señor Juez del Crímen de la Capital *Dr. D. Guillermo Torres*, á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de MARIA ITURRE; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo, y estenderse la secuela del juicio con los Estrados.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*M. Gonzalez*, Secretario. 686 16

Por mandato del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia *Dr. Dalmiro A. Capdevila*, se hace saber por el término de seis dias, á todos los que tengan interés en ello, que el agrimensor D. Carlos Siewers, ha sido nombrado para practicar la mensura de un campo perteneciente á la testamentaría de doña Olaria Estrada de Piñeiro, situado en el Partido del Pilar, lindando por el Norte con D. Justo Leguizamon, por el Sud y por el Este con D. Eustaquio y D. Angel Piñero y por el Oeste con los herederos de Torres; los autos de su referencia se tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.—*Arturo Mom*, Escribano Público.

NOTA—La presente operacion se practicará el dia 13 de este mes—Marzo 6 de 1884—*Cárlos Siewert*, Moreno 61. 655 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MANUEL D. GRADIN, ya sea como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884—*Eduardo Manilla.* 651 A 6

Por disposicion del Sr. D. Felix Iturriaga Juez Comisario del concurso de los señores Ilauro y Marsilito se convoca á junta general á todos los acreedores de dicho concurso para el dia diez del corriente á las dos de la tarde á efecto de proceder al nombramiento de síndico definitivo. Se previene que la reunion tendrá lugar en la Secretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo 2º patio. 692 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Luis A. Sauze* se hace saber por medio del presente á los acreedores del concurso de CARLOS J. CHARRONSONEY que el Síndico ha presentado el estado de graduacion de los créditos el que se encontrará en la oficina del actuario por el término de 15 dias á disposicion de los acreedores que quieran inspeccionarlo.—Buenos Aires, Marzo 1 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 689 23.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea* se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes heredados por fallecimiento de doña PRUDENCIA SCADINO DE GENTA ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado, y por intermedio de la Secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Marzo 7 de 1884.—*J. M. Cambal.* 690 A10.

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSÉ GRACIA BASUALDO, se presentarán dentro del término de 30 dias contados desde la fecha, ante el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. *Luis A. Sauze*, por intermedio del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Marzo 6 de 1884.—*Natalio A. Pons*, Escribano Secretario. 680 A. 10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco dias, á D. FRANCISCO RAMELLA, comparezca á deducir los derechos que viere conveniente en los autos seguidos por la Municipalidad de la Capital contra la testamentaría de doña Pilar Alvarez sobre cercado de un terreno, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese se levantará el embargo trabado y su solicitud en la finca calle de Méjico números 309 y 311.—Buenos Aires, Marzo 5 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 688 12

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita al prófugo VICTORIO VIDELA para que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á estar á derecho en la causa que se le sigue por lesiones corporales inferidas á Casimiro Framil; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Mariano Andrade.* 690 9

Por disposicion del señor Juez de Comercio *Dr. D. Emiliano García*, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias, á D. CARLOS A. CASAFFOUST, que el embargo preventivo de la suma de $ 634 ps. fts. con 32 centavos que fué decretado en los autos seguidos por los señores C. T. Getting y Ca contra D. Jorge Temperley (hijo) por cobro de pesos, se ha declarado definitivamente trabado, mandando se le haga saber al espresado Casaffoust, á los efectos que haya lugar por derecho, como fiador que fué de Temperley por la cantidad mencionada—Buenos Aires Marzo 5 de 1884.—*Cárlos N. Gonzalez*, Secretario, Cabildo 2º patio. 668 22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. *Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo NICOLAS RICO para que en el término de nueve dias contados desde la fecha, comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por tentativa de homicidio, bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1884.—*Eduardo French.* 648 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil *Dr. D. Luis A. Sauze* se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA MAC STRAVACK de SUFFERN á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 3 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 652 A7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Criminal de la Capital, *Dr. D. Julian L. Aguirre*, se cita por segunda vez al prófugo JUAN ó JOSÉ MACHERONI para que en el término de nueve dias contados desde la fecha comparezca ante el Juzgado de S. S. á estar á derecho en la causa que se le sigue por homicidio bajo apercibimiento de seguirse el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Marzo 2 de 1884.—*Eduardo French.* 648 14

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ASUNCION CROVETTO, ya sean como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio del Secretario del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José A. Navarro*, Escribano Secretario. 611 A1.

Por disposicion del señor Juez Correccional de la Capital Dr. D. *Pastor S. Obligado*, se cita, llama y emplaza al testigo LUIS MENOTTI á fin de que comparezca á la Sala de este Juzgado dentro del término de tres dias á contar desde el presente, á prestar declaracion en la causa seguida á Agustin Fernandez y Juan Soares por heridas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 4 de 1884.—*Bartolomé Martin.* 691 11

El señor Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital Dr. don Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don DIONISIO CABALLERO, para que dentro del término de seis dias comparezca á la sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Luis Laplace.
Buenos Aires, Marzo 1º de 1884—*P. Lacasa*, Secretario.—625 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital doctor don Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LORETA TORIONI DE DESCALZO, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, 3 de Marzo de 1884—*Roque Repetto.*—623 A 6

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. don *José A. Capdevila* se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la 1ª publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONILA MARIN DE MASIAC, ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Gamboa á la que me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Marzo 4 de 1884—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 680 A. 6

Juzgado de Paz de la 14ª Seccion Judicial de la Capital Europa N. 164—Por el presente se cita, llama y emplaza á D. MARTIN LORENTE, para que, dentro del término de veinte dias contados desde la publicacion de éste, comparezca á este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que le sigue don Manuel San Martin en representacion de don Gaspar Caffarello sobre desalojo y cobro de pesos; bajo apercibimiento de sustanciarse la causa en su rebeldía.
Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Eduardo M. Larregue.* 631 26.

Por el presente y por el término de quince dias á contar desde la fecha, se cita á doña ANA FENTON para que comparezca ante el Juzgado de Paz de la Seccion 2ª Bolivar N. 20 en cualquiera de las audiencias que tienen lugar los mártes, juéves y sábado de 12 á 2 p. m. á estar á derecho en el juicio que por cobro de alquileres y desalojo de la casa que ocupaba en la calle Bolivar núm. 180 y 182 le siguen los señores Miguel Duggan y hnos., bajo apercibimiento de que no compareciendo dentro de dicho término se le nombrará defensor que la represente en el juicio—Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.—CAMILO FONROUGE, Juez de Paz—Ante mí: *Felipe Gonzalez*, Secretario. 634 20.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don DOMINGO AGUERREGOYHEN, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de don Luis Guerello á la que estoy adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho.
Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 624 A. 6.

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ARTEMIA RODRIGUEZ DE ITURBA á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. don Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 15 de 1884.—*Arturo Mom* Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 487 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN OTAHITZ, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 27 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 618 A4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D *Luis A. Sauze*, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. DOMINGA ATTREGUI, á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 1º de Marzo de 1884.—*Roque Repetto* 614 A5

Se hace saber á doña ANTONIA PAREJAS, esposa de D. Rafael Quinteros, ó á quien sus derechos y acciones represente, que en el término de quince dias contadas de la publicacion del presente que se efectuará en los diarios «La Tribuna Nacional» y el «Diario», debe comparecer ante el señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, por intermedio de la Secretaría de D. Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto, á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos testamentarios de Da. María Ignacia Parejas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 7 de 1884.—*Pedro Bernatti.* 610 19

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. BERNARDO DAMONTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia), á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—*Eduardo Manilla.* 600 A4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente á Da. ENCARNACION, D. DOMINGO, D. TEODORO, Da CONCEPCION y D. MAURICIO LOPEZ DEL CAMPO, ó sus herederos, para que en dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría del Dr. Goudra, á la que me encuentro adscripto, á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Angel Lopez del Campo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 590 A3

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANDRES LACORTE, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (casa de Justicia) á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 28 de 1884.—*Eduardo Manilla.* 593 A3

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se ha de vender por el Juez de Paz de Chivilcoy, el dia 15 del entrante Marzo, cinco mil arrobas de lino embolsado, pertenecientes á la ejecucion seguida por el Banco de la Provincia contra D. Eutrope Au blanc sobre cobro de pesos. La venta se verificará al mejor precio. Los autos de su referencia tramitan por la Secretaría del Dr. Paunero, (Cabildo, altos) á la que estoy adscripto.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884. *Arturo Mom*, Escribano Público. 577 M15

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. *Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JUAN DE LA PEÑA por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion de la presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Manuel Garay.* 578 A2

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, doctor don *Valentin M. Curutchet*, ha mandado se cite por medio del presente y por el término de quince dias á don ARSENIO SOSA, Da. CARMEN, doña RUFINA, doña MARTINA, don CIRIACO, don RUFINO, don LEOPOLDO y don REGINO MARTINEZ y FERNANDEZ, don JUAN S. y doña CANDELARIA LLANOS, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de don Luis Fernandez y doña Pascuala Hernandez, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará un defensor con arreglo al artículo 80 del C. de Procedimientos.—Buenos Aires, Febrero 14 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 486 M. 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á don MANUEL y don FELIPE PIAGGIO, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de Da. Asuncion Crovetto, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de ausente.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*José Agustin Navarro*, Escribano Secretario. 459 M22

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. ANA LASDAPIDE, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1884.—*Abel Miranda.* 453 M22

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, ha orden do se cite por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. ESTEBAN CELIS y Da. JOSEFA YEDROS, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubi re lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 464 M 16

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Del Bartolo Pavon de Nieves, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 8 de 1884—*Arturo Mom.* 467 M 16

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. *José A. Capdevila*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. MARIA ALBORNOS, á fin de que durante dicho término comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 26 de 1884.—*Arturo Mom*—Tribunales, calle Bolivar 21, altos. 306 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. *Luis A. Sauze*, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FRANCISCO DUCAU, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 381 M27

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN BARCA, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término indicado comparezcan por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Enero 29 de 1884.—*Abel Miranda.* 323 M4

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Benjamin Basualdo*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don ALEJANDRO DE LOS REYES, ya sean como herederos ó acreedores, para que se presenten por sí ó por apoderado ante este Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Ciriaco Lagos.* 330 M10

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *Valentin M. Curutchet*, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LLANOS, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Enero 30 de 1884.—*Agustin Urdinarrain.* 291 M. 7

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea*, se hace saber á D. PEDRO GASPARRON ó á sus herederos y por el término de quince dias, comparezcan á ser notificados del auto en que se manda levantar el embargo, que pesa sobre la propiedad calle de Cangallo número quinientos veinte y nueve, perteneciente á la testamentaría de doña Mariana Pizarro, bajo apercibimiento de que si en dicho término no comparecieren, se levantará de oficio.—Buenos Aires, Febrero 22 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 544 M. 12.

Por disposicion del señor Juez en lo Civil de la Capital de la República *Dr. D. Cárlos Molina Arrotea* se hace saber por medio del presente y por el término de seis dias á D. JUAN PEIRANO, comparezca á deducir los derechos que viere conveniente en los autos seguidos por la Municipalidad de la Capital contra la testamentaría de doña Pilar Alvarez sobre cercado de un terreno, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciese se levantará el embargo trabado á su solicitud en la finca calle de Méjico números 309 y 311.—Buenos Aires, Febrero 12 de 1884.—*J. M. Cambal*, Secretario. 546 [illegible]

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, *Dr. D. Luis A. Sauze*, se cita por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO RAGALLI y doña LUISA MANFREDI, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 6 de 1883.—*Natalio A. Pons.* 524 M23

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, *Dr. D. Valentin M. Curutchet*, ha ordenado se cite por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANGEL COLOMBO, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría de D. Luis Guerello, á la que estoy adscripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 19 de 1884.—*Emilio del Valle*, Escribano Público. 592 M25

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, *doctor don José Antonio Gondevila*, se procederá en el pueblo de San José de Flores, por los martilleros Taliafero y Sanchez á la venta en público remate bajo las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los terrenos que á continuacion se espresan:

Una finca situada en la calle Rivadavia (Flores) números 108 al 114, compuesto su terreno de 16 metros 90 centímetros de frente al Nord Oeste, comprendiendo sus medianerías, por 31 metros 80 centímetros de fondo al Sud Este; cuyo edificio se compone en la siguiente forma, un gran almacen y dos zaguanes, según la pieza y zaguan, cocina, cuarto, quinta y seis piezas y un frente al Oeste 9, 10 y cocina, patio, aljibe, pozo de agua, 116 metros cuadrados pared medianera en barro al costado Este, 44 metros cuadrados vereda de ladrillo, de máquina y baldoza—Paraísos, edificios de azotea, tirantes y alfajías de madera, tasado en todos sus ramos en la suma de 5813 pesos moneda nacional 74 dos terceras partes 3875 83 cts. moneda nacional.

Otro—Calle Rivadavia formando esquina á las de Ferro-Carril, designada por la primera con los números 116 y por la otra con el número 2, con frente á ambas calles, compuesto su terreno de 13 metros 34 centímetros de frente á Rivadavia por 24 metros 70 centímetros de fondo al S. E. comprendidas sus medianerías, constando de once piezas entre ellas cuadra y horno de panadería, cocina, letrina, patio, terraplen, postes de madera, puertas de pino, marcos de algarrobo, pisos de ladrillo, piezas de azotea, algunas piezas con cielo raso y empapeladas, vereda de ladrillo, galpon de madera; tasado en todos sus ramos en la suma de 6164 pesos m/n. con 63 cts.; dos terceras partes 4109 75 cts. m/n.

Otro—Calle Ferro Carril número 8, compuesto su terreno de 12 metros 70 centímetros de frente al N. O. incluso sus medianerías por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., teniendo varios martillos en dicho terreno en contra y á su favor, compuesto su edificio de cinco piezas, patios, cocina, letrina y altillo, zótano, vereda de baldoza, plantas, aljibes, estufa de mármol con caño y chimenea, puertas de cedro, pino, umbrales de mármol, aljibe, pozo de agua, puerta de fierro al zaguan y techos de azoteas; tasados en todos sus ramos en la suma moneda nacional 5153 03, dos terceras partes 3435 35 centavos moneda nacional.

Otro—Calle Ferro Carril número 10, compuesto su terreno de 15 metros 20 centímetros de frente al S. O. comprendiendo sus medianerías por 30 metros 15 centímetros de fondo al N. E., cuyo edificio se compone de granero, salon y caballeriza, techos de teja francesa, paredes de ladrillo, tirantes y tirantillos de madera dura, porton de pino, pileta de material y una escalera; tasado en todos sus ramos en la suma de 1483 pesos moneda nacional 07; dos terceras partes 988 65 centavos moneda nacional.

Otra—Calle Ferro-Carril números 18 y 20, compuesto su terreno de 19 metros 60 centímetros de frente al S. O. comprendidas sus medianerías por 43 metros 30 centímetros de fondo al N. E.; teniendo en este frente 21 metros 30 centímetros de ancho, incluso las medianerías, el edificio consta de siete piezas, patio, zaguan, letrina, cocina, pozo de agua, techos de azoteas, plantas y árboles frutales, vereda de baldoza, puertas de pino, marcos de algarrobo, cañería de gas, puertas vidrieras con celosía, y porton de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m/n. 5521 90; dos terceras partes 3683 27 cts. m/n.

Otra—Calle Ferro Carril número 22, compuesto su terreno de 10 metros 90 centímetros de frente á la calle Ferro-Carril, comprendidas sus medianerías, por 43 metros 30 centímetros de fondo al N. E., su edificio consta de cinco piezas, patios, fondo y caballeriza, zaguanes, piezas de azotea, vereda de baldoza, umbrales de mármol, aljibe con brocal de material, techos de baldoza y teja francesa, pozo de agua medianero con brocal de material, letrina, pisos de ladrillo, puertas de pino, marcos de algarrobo, puerta vidriera con celosía, cielo raso de lienzo y empapelado, altillo de pino, glorieta, gallinero plantas y árboles y un galponcito con techo de zinc; tasado en todos sus ramos en la suma de ps. m/n. 3528 88, dos terceras partes 2352 59 cts. m/n.

Otra—Calle Ferro-Carril número 24, formando esquina á la de Union designada por esta con los números 41 y 43, compuesto su terreno de 12 metros 15 centímetros de frente á la calle de Ferro-Carril, por 20 metros 10 centímetros de fondo y frente á la de la Union, comprendidas sus medianerías, el edificio constado cinco piezas una de ellas con frente á la calle de Ferro-Carril y las demas á la de la Union; con vereda de baldoza, plantas, techo de azotea embaldozado, y de teja francesa, cosina y patio, aljibe medianero con brocal de material, pozo de agua medianero, cercado de pared, postes de madera dura, puertas de pino, marcos de algarrobo, con cielo raso y empapelada; tasada en todos sus ramos en la suma de ps. m/n. 3765 73; las dos terceras partes 2512 49 cts. m/n.

Otra—Un terreno cercado de pared de ladrillo, compuesto su terreno de 12 metros 10 cents. de frente á la calle Union, incluso sus medianerías, por 13 metros 25 centímetros de fondo, equivalente á una superficie de 150 metros 67 cent., con pilares, portón de fierro, paredes medianeras y letrinas idem con techo de teja y pozo; tasado en todos sus ramos en la suma de 553 5 10 cts. m/n., dos terceras partes 355,40 pesos m/n.

Otra—Calle Union núm. 37, compuesto su terreno de 11 metros [illegible] de frente á la calle de Union incluso sus medianerías por 12 metros 30 centímetros de fondo, equivalentes á una superficie de 140 metros 22 cent., compuesto su edificio de 4 piezas de material techos de azotea, vereda de ladrillo, plantas, [illegible], puertas de pino con banco de fierro; tasado en todos sus ramos en la suma de $ m/n 1,512.20; dos terceras partes 1,008 14 cts. m/n.

NOTA—Dichas propiedades se han mandado vender y como pertenecientes á los autos testamentarios de Da. Dominga Iturralde de Eramusga que tramitan por el Juzgado de S. S. y Secretaría de don César F. Langenheim, donde se encuentra adscripto el que firma y donde los interesados pueden inspeccionar los títulos de las propiedades respectivas.—Buenos Aires, Febrero 20 de 1884.—*Cirilo J. Romero.* 535 M. 16

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
¡Ojo señores estancieros!
2,500 CABEZAS
Ganado vacuno mestizo
HACIENDA ESPECIAL
2,800 ovejas Lincoln
De primera calidad
POR LIQUIDACION DE SOCIEDAD
En las haciendas del establecimiento
LA CHOZA
CHIVILCOY
Del señor don Enrique Biaus
Á 4 LEGUAS DEL PUEBLO
El Domingo 16 de Marzo
A las 2 p. m.
En el mismo establecimiento
Y DESPUES DEL ALMUERZO CAMPESTRE
Venderemos á la mas alta postura y al contado, por liquidacion de sociedad entre los señores Enrique Biaus, Julio Sanchez y Julio Dubourg, las haciendas del establecimiento «La Choza», en el partido de Chivilcoy, para arrendar el campo para chacras.
La hacienda vacuna es especial, siendo su base 1400 cabezas mestizas, compradas á eleccion del establecimiento «La Verde» del señor don Cárlos Casares, y está toda servida por toros puros que estarán á la vista y que se venderán separadamente; lo mismo que 12 bueyes mansos y gordos.
La venta se hará en uno, dos ó tres lotes de 800 cabezas mas ó menos, debiendo hacerse los cortes por el comprador y el vendedor, en el órden en que hayan comprado en el remate.
La hacienda lanar, 1800 ovejas Lincoln mas ó menos, está en dos majadas y es de primera calidad; se venderá una majada con accion á la otra.
Por mas informes á nuestra casa, Alsina 78, donde pueden ocurrir los interesados por cartas para inspeccionar la hacienda.
NOTA—El dia del remate habrá carruajes en la estacion de Chivilcoy á la llegada del tren, para conducir á los interesados hasta la Estancia. 557 M16

POR LOS MISMOS
De elegantes y flamantes
MUEBLES
Cuadros, adornos, plantas, etc.
RIQUISIMO PIANO
DE AUCHER FRERES
En la casa habitacion del Sr. D. Leopoldo Schiabl
Calle de Libertad número 721
(Cerca de las Cinco Esquinas)
POR AUSENTARSE PARA EUROPA
El Juéves 13 del corriente á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado todo el flamante menage de la casa que ocupa el Sr. Schiabl, por ausentarse del país y cuyo pormenor es el siguiente.
SALON—Juego de sala estilo Luis XVI compuesto de un sofá, 6 sillones, 6 sillas forro raso [illegible], dos de tul con galerías doradas, flecos y cordones de seda, 1 magnífico piano perpendicular gran formato, de Aucher Freres Paris (medalla de oro) instrumento de grandes voces y casi flamante como los demas muebles, Escritorio con incrustaciones de nácar y bronce con terciopelo celeste, etagere para música con incrustaciones, [illegible] de mármol, [illegible], un precioso reloj con [illegible], mesita de fantasía [illegible], un sillon de [illegible], un violin, atril para id, banco de piano, espejitos de fantasía marco, candelabros de bronce, etc.
ESCRITORIO—Un precioso escritorio [illegible] de nogal, una biblioteca, etc., un sofá, dos sillones, forro [illegible], cortinados dobles iguales, reloj de sobre mesa, precioso juego mecánico de [illegible] el país, servicio de escritorio de bronce [illegible], adornos, etc.
DORMITORIO—Un juego de sala de nogal compuesto de dos camas gemelas con sus correspondientes [illegible], colchones, [illegible], ropero con espejo, un lavatorio de tres cuerpos, dos mesas de noche, armarios, dos sillones, cortinados y tapizados, cortinado de todo haciendo juego, una mesa toilette vestida, alhajera, servicios de aguas servidas, adornos, [illegible], reloj de pared, etc.
COMEDOR—Juego de comedor de nogal [illegible], compuesto de un aparador cristalero, mesa para 12 cubiertos, mesa de trinchar y 12 sillas asiento y respaldar de esterilla, garniture de chimenea de bronce y mármol, adornos de mesa, cristalería, cubiertos, lámpara de colgar, cortinados dobles, etc. [illegible]
OTRO DORMITORIO—Dos camas de nogal con colchones, etc., un armario de nogal, dos lavatorios id, cómoda id, un escritorio id, cuadros, etc. etc.
COCINA—Batería de latón, mesa, loza, sillas, etc.
OTRAS PIEZAS—Con muebles de servicio, [illegible], etc.
PATIOS—Gran coleccion de plantas de mérito, bancos, mesas, casilla para perro, pajarera, etc. etc. 676 13

POR LOS MISMOS
DE TERRENOS MUNICIPALES
A 100 varas de distancia de la
RIVERA Y RIO TIGRE
Terrenos propios para casas de recreo
ALGUNOS LOTES FRENTE Á LA CALLE CAZON
Sin base
El Domingo 6 de Abril á las tres de la tarde remataremos á la mas alta postura y por cuenta y órden de la Municipalidad de las Conchas, segun resolucion tomada en sesion de [illegible], [illegible]
[illegible]
La venta se hará sin base y por poca [illegible]
Los personas que se interesen en la compra de algunos lotes pueden ocurrir á inspeccionar el plano dentro de los terrenos á nuestra casa Alsina 78.
El dia del remate y antes habrá [illegible] á la casa de los rematadores. [illegible]

Siguen á la vuelta

POR LOS MISMOS
De un terreno de quinta
Con edificio de 3 piezas
Calle Charcas número 1178
A una cuadra de la calle Santa-Fé
14 1/2 mts. de frente por 184 mts. de fondo
Ó SEAN 2576 METROS CUADRADOS
EN EL MISMO TERRENO

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1/2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, perteneciente á la testamentaria del señor don Manuel Eguia, y por cuenta y órden de sus herederos, todos mayores de edad.

Un terreno situado en la calle Charcas, sobre la cual tiene 14 metros de frente por un término medio de 184 metros de fondo, con un edificio antiguo de tres piezas, y linda por un costado con el señor don Justo Saavedra y por el otro con el señor don Silvestre Eguia, habiendo formado ambas fracciones una sola propiedad.

La fraccion que se ofrece en venta es la cuarta parte de aquella y forma un total de 2576 metros cuadrados, mas ó ménos.

La base para la venta es un peso moneda nacional el metro cuadrado.

El terreno queda á una cuadra de la gran calle Santa-Fé, que como se sabe tiene la doble linea de tramway.

Títulos perfectos, que pueden verse en nuestra casa, Alsina número 78. 611 16

POR LOS MISMOS
DE LA CASA
CALLE INDEPENDENCIA 1000
Casi esquina á Matheu
Base para la venta $ 80,000 m|c.
El Domingo 16 de Marzo
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos al mejor precio, que exceda de la base para la venta, y como perteneciente á la testamentaria de don Manuel Eguia y por órden de sus herederos, todos ellos mayores de edad.

La finca calle Independencia número 1000, entre Pichincha y Matheu, compuesto su terreno de 14 varas de frente al Norte por 48 1/2 varas de fondo al costado del Oeste y 50 varas por el del Este.

Su edificio consta de 5 piezas construidas en cal y maderas duras, cocina, letrina, un gran patio con algibe y piso de baldosas, quinta con árboles frutales, gallinero, muchas plantas de mérito en el primer patio, etc., etc.

Los títulos son perfectos y pueden verse en nuestro escritorio, Alsina 78. 612 16

POR LOS MISMOS
Remate escepcional
De riquísimos y elegantes muebles
CON MUY POCO USO
En la casa habitacion del Sr. S. D. W. Beckkaus
CALLE PIEDAD N. 1220
Por ausentarse la familia para Europa

Lujosos muebles de salon
Cortinados dobles de raso
Grandes espejos
Rico piano derpendicular
Cuadros al óleo de mérito
Gran juego de comedor
Elegantes juegos de dormitorio
Arañas de gas y de bronce
Cristaleria
Un landau de cristales, un cupé medio Clarence, etc.

El Mártes 18 y Miércoles 19 de Marzo, á las 12 del dia venderemos al mas alto postor y dinero de contado, todo el elegante menaje de la casa arriba indicada, que se encuentra en perfecto estado, con muy poco uso, por ausentarse su dueño del país, y cuyo pormenor es el siguiente:
Pronto daremos el detalle. 613 19

POR LOS MISMOS
Cinco lotes de terreno
DOS ESQUINAS
En Barracas al Norte
Á UNA CUADRA DE LA
AVENIDA SANTA LUCIA
Rodeados de edificios

El Domingo 9 de Marzo, á las 3 de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, los cinco lotes de terreno arriba mencionados y compuesto del modo siguiente:

Lote N. 1—Lindando con el gran edificio que el Gobierno está haciendo construir para Escuela Superior, y haciendo esquina á las calles Presidente y Herrera, compuesto de 18 vs. 84 cent. de frente al Oeste por 45 varas 04 cent. tambien de frente á la calle Presidente.
Lote N. 2—Tambien esquina, haciendo cruz con el anterior midiendo 25 varas 50 cent. de frente á la calle Presidente, por 38 varas 33 cent. tambien de frente á la calle de Herrera.
Lote N. 3—10 varas de frente á la calle Presidente por 38 varas 33 cent. de fondo.
Lote N. 4—Igual al anterior.
Lote N. 5—Igual al anterior.

Llamamos la atencion sobre estos terrenos por el magnífico paraje donde se hallan ubicados y por la necesidad indispensable que hay de venderlos.
Mas informes y planos, Alsina N. 78. 555 M9

POR LOS MISMOS
De una media manzana
SITUADA EN LA PARROQUIA DEL PILAR
CALLE ECUADOR
Frente á la quinta de la Sra. Cornelia Pizarro
Toda cercada de pared
170 varas de frente por 40 de fondo
AD CORPUS
Base de venta 245,000 $ m|c
El Lúnes 17 de Marzo á las 5

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio, la propiedad arriba indicada compuesta de 70 varas de frente por 140 de fondo, toda cercada de pared.

El terreno queda á pocas cuadras de la gran Plaza de la Recoleta y muy inmediato al gran Hospital de Mujeres, edificio monumental, actualmente en construccion y es un número de grandes centros de poblacion, fábricas y hermosas casas quintas.

Aquella localidad tiene un gran porvenir, y es fuera de toda cuestion que en un par de años el valor de la propiedad habrá triplicado.

El precio fijado para la venta es 25 $ la vara cuadrada ó 245,000 $ m|c por toda la propiedad. Títulos de primer órden que pueden examinarse en nuestra casa Alsina 78. 561 M16.

POR EL MISMO
¡JUDICIAL!
EN RAMOS MEJIA
26 CUADRAS DE TERRENO
De 150 por 150 vs.
Retasa 277,200 $ m|c
Base de venta 2|3 partes 184,800 $ m|c
Con hornos de ladrillos, poblaciones, etc., sobre la vía del ferro-carril del Oeste

El Domingo 23 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos sobre el mismo terreno por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Basualdo, como perteneciente á la testamentaria concursada de D. Pablo Teu.

26 cuadras de terreno de 150 varas por cada costado, en la Estacion Ramos Mejía, sobre la vía férrea, con poblaciones, hornos de ladrillo, etc., lindando por el Norte con D. Victorino Rubio, por el Sud con los herederos de Mendez, por el Este con los Ramos Mejía y por el Oeste con los herederos de Pueyrredon.

Las poblaciones se componen de 3 grandes piezas de 15 varas de largo por 15 de ancho, 2 pozos de balde, 1 galpon sin techo de 50 vs. de largo por 15 de ancho, 1 pileta de 3 varas, 1 pozo con pilares de material, 1 horno de ladrillo de 120 varas cuadradas por 4 varas de alto, 2 piezas de 10 varas de largo por 4 de ancho, 1 pozo de balde, 1 horno de ladrillo, etc., etc.

Las poblaciones están tasadas en 17,200 $. El terreno está tasado en 10,000 $ m|c. La cuadra 150 por 150 vs. en $ 260,000 m|c. Total de $ 277,200 m|c.

La tasacion del todo asciende á la suma de doscientos setenta y siete mil doscientos pesos m|c; y las dos terceras partes, que son ciento ochenta y cuatro mil ochocientos pesos m|c, nos servirán de base para la venta.

Para ver el espediente y tasacion pueden ocurrir á la Escribanía del señor Munilla y para otros informes á nuestra casa Alsina 78. 431 M. 23

POR LOS MISMOS
De una espléndida y lujosa
Casa de vecindad
ESTADOS-UNIDOS 474
A 6 varas de la calle Salta
Con varias líneas de tramways para todos los puntos de la ciudad
RENTA GARANTIDA
6,000 pesos moneda corriente
BASE DE VENTA
Pesos 350,000 m|c.
AD-CORPUS

El viernes 14 del corriente á las 5 de la tarde remataremos con la ínfima base arriba fijada y condiciones ventajosas para el pago que se estipularán en el acto del remate, por órden terminante de su propietario.

La propiedad arriba señalada construida sólidamente en terreno de 15 1/2 varas de frente al Norte por cuarenta y tres (43) varas de fondo.

Esta propiedad está dividida en 2 grandes partes á las cuales conduce un zaguan de tres varas de ..., el primer patio tiene 8 piezas bajas de azotea, y en el segundo 22 piezas bajas y altas.

Las 30 piezas tienen pisos de tabla machimbradas, zócalos y cielo-rasos de yeso. Los patios todos embaldosados, tiene gas y agua del río. Una espaciosa y cómoda escalera conduce á los balcones del segundo piso, los cuales tienen una capa de asfalto y barandilla de fierro, el todo con pasamano de cedro.

Títulos garantidos inmejorables.
Mas datos á nuestra casa Alsina 78. 645-14

POR LOS MISMOS
DE LA MUY PINTORESCA
CASA-QUINTA
Sobre la barranca del Retiro
Calle ESMERALDA 705
10 vs. de frente por 112 de fondo
CON UNA CÓMODA CASA DE ALTOS, CABALLERIZA, COCHERA, ETC.
Base de venta 700,000 $ m|c
AD-CORPUS
El Lúnes 17 de Marzo á las 4 p. m.

Remataremos á la mas alta postura con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.

La pintoresca casa-quinta arriba indicada, situada sobre las barrancas del Retiro (Plaza General San Martin).

El terreno todo cercado de pared se compone de 10 varas de frente de Este á Oeste por 112 varas de fondo de Norte á Sud.

La casa principal, construida sólidamente al estilo inglés, se compone de parte baja y ...; en la primera se encuentra un escritorio, un gran salon, ..., comedor y ante comedor, ... de yeso, con todo el confort ..., pisos de tabla y ricos cielos rasos ... y un sótano; ... habitaciones dan á un hermoso vestíbulo con piso de mosaico de baldosas inglesas y cielo raso de yeso, en la segunda parte están los dormitorios que son cuatro, 1 cuarto de baño con letrina y otra pieza mas.

De todas estas habitaciones se goza de la mas hermosa vista que pueda uno imaginarse y un fresco delicioso en la estacion calurosa, y estamos seguros que pocas casas se encuentran en iguales condiciones á esta.

Ademas de la casa principal hay otro edificio, que aunque ... contiene las habitaciones de servicio, ... cochera caballeriza, gallinero, pozo y un gran algibe ...

La casa está rodeada de un jardin inglés, teniendo ademas una gran porcion de terreno que puede dedicarse á jardin frutal y veletal.

Las personas de fortuna á quienes les gusta vivir tranquilas y confortablemente deben visitar la propiedad, la que con el actual plantel existente, se presta para hacer de ella una de las mas hermosas, pintorescas y confortables mansiones que pueda desearse.

Por su situacion no tiene rival y ya no se encuentra en toda la Barranca Norte de la ciudad una propiedad que la iguale.

Los interesados que deseen visitarla pueden hacerlo todos los dias de 2 á 5 de la tarde.

La base para la venta son 700,000 pesos m|c. valor del terreno únicamente.

Títulos garantidos.
Por mas informes para ver aquella ocurran á nuestra casa Alsina 78. 650 M16.

POR LOS MISMOS
DE 51 LOTES
De espléndidos terrenos altos
UBICADOS EN LA GRAN QUINTA
Del finado señor Cárlos Casares
ENTRE LAS CALLES
Europa y Comercio, Pichincha y Matheu
La gran casa-quinta
Con habitaciones espaciosas, pozo con pileta, hermoso jardin, etc.
Compuesto de 41 1/2 varas de frente por 80 de fondo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 4 de la tarde

Venderemos al mejor precio y al contado, por órden terminante de su propietario, los preciosos y altos terrenos situados entre las calles de Europa, Comercio, Pichincha y Matheu, y cuyo pormenor es como sigue:

Gran casa-quinta—Situada en la calle Pichincha entre Europa y Comercio y su terreno se compone de 41 1/2 varas de frente por 80 de fondo; habiendo edificadas en él á todo costo, 18 piezas de material que han sido construidas para habitarlas su dueño, cuarto de baño, algibe, pozo con pileta, algibe, etc.

Esquina Pichincha y Europa—20 varas de frente á la calle, edificadas en él las cocheras y otras piezas mas.

Edificio calle de Europa entre Matheu y Pichincha, compuesto de 4 piezas, dos altas y dos bajas, un mirador, cocina, letrina, cochera y caballerizas.

A mas cuarenta y ocho lotes de terrenos que varian entre 9 y 14 varas 55 cts. de frente, todos ellos altos y comprendidos entre las calles arriba mencionadas.

Los planos se repartirán en oportunidad, en nuestra casa Alsina núm. 78.
Los títulos son garantidos. 553 M9

POR LOS MISMOS
De 3 magníficos lotes de terreno
CALLE CUYO
BAJO PARED
ENTRE CALLAO Y RIO BAMBA
Con tramway al frente
Y frente á hermosas casas
32 varas de frente por 40 vs. de fondo
BASE DE VENTA 10,000 pesos m|c.
LA VARA DE FRENTE

El Miércoles 12 de Marzo, á las 4 de la tarde, remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado, por órden de su propietario.

El terreno arriba señalado, compuesto de 37 varas de frente al Norte por 49 varas de fondo, dividido en tres fracciones:
Lote N. 1—10 varas de frente por 40 de fondo
2—12 " " 40 "
3—10 " " 40 "

Estos lotes quedan á media cuadra del hermoso Boulevard Callao, que es hoy á no dudar la mas linda y la que mas porvenir ofrece de cuantas hay en el Municipio, y no hay sino que ir á recorrerla para convencerse de esto; cada dia que pasa levántanse en sus inmediaciones hermosas casas que dan realce al barrio y aumentan el valor de la propiedad.

La base fijada para la venta está en relacion con las ventas que se hacen dia á dia por allí: diez mil pesos m|c la vara de frente.

Títulos garantidos.
Por mas informes ocurran á nuestra casa, Alsina 78. 554 M12

POR LOS MISMOS
De la colosal propiedad
DE TRES PISOS
Calle Rivadavia N. 155 al 175
Esquina Maipú núm. 1 al 17
El barrio mas comercial de toda la Capital
Edificacion sólida y elegante
RENTA INMEJORABLE
PRODUCE ACTUALMENTE $ 52,000 MENSUALES
PUDIENDO FÁCILMENTE AUMENTARSE
Terreno de 46 1/2 varas á la calle Maipú y 56 varas á la Calle Rivadavia
Con un gran martillo á su favor
AD CORPUS
BASE DE VENTA $ 7.500,000 M|C

El Viérnes 14 de Marzo, á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden de sus propietarios y separacion de condominio:

La grandiosa y espaciosa propiedad arriba mencionada, ubicada en el paraje mas céntrico y comercial de esta capital, formando esquina á las calles Rivadavia y Maipú, y cuyos almacenes jamás están desocupados, pues desde que se edificó la propiedad allí existen los mismos negocios desde hace 25 años.

El edificio es construido con toda solidez, elegancia y comodidad, y se compone de 3 cuerpos esteriores y cuatro en la parte interior.

Hacer una descripcion minuciosa de cada piso y de cada departamento, seria obra sumamente larga, ocupando un gran espacio y sin utilidad alguna. Las personas que se interesen en la adquisicion de esta propiedad, que en cuanto á renta situacion y dimensiones no tiene rival en este municipio, pueden inspeccionarla y pasar por nuestra casa donde les pondremos de manifiesto los planos y detalles de este cuerpo.

La propiedad hace ya algun tiempo que produce 52,000 ps. m|c. al mes, habiendo producido en años anteriores 61,000 ps. con alquileres mas bajos de los que por lo general se paga en la vecindad y casas contiguas.

Si la Recoba vale ocho millones de pesos m|c, esta propiedad que produce mejor renta y está mejor situada, estamos seguros que si no vale mas, al menos debe refutársele igual valor.

Con la base de 7.500,000 m|c. que representa una renta de 8 olo al año, con el actual alquiler que puede subirse á 60 mil pesos, esta propiedad es una gran adquisicion porque difícilmente puede encontrarse nada que la iguale.

Título del año 1826 y á disposicion de los interesados en nuestra casa Alsina 78. 514 M14.

POR LOS MISMOS
De la espaciosa esquina
Calle Belgrano 166 á 172
Y CALLE PERU 229 Al 245
38 2|3 varas de frente al Norte por 50 varas de fondo y frente al Este frente calle en medio con el Monte de Piedad
Renta mensual $ 10,300
Base para la venta 1.350,000 $ m|c.
AD-CORPUS
El Sábado 15 de Marzo
A LAS 3 P. M.

Remataremos con la base arriba fijada y dinero de contado por órden terminante de sus propietarios y por separacion de condominio.

Esta magnífica esquina, cuyas vastas dimensiones se prestan admirablemente para construir grandes almacenes abajo y varias casas de familia arriba, que por su situacion centralísima se alquilarán inmediatamente á precios altos, produciendo una renta de mas de 30,000 pesos mensuales.

La propiedad consta de 38 2|3 varas de frente al Norte ó sea calle Belgrano, por 50 varas de fondo frente á la calle Perú.

El edificio aunque antiguo está sólidamente construido y en perfecto estado de habitarse, como puede verse por los negocios allí existentes, produciendo una renta segura de diez mil pesos m|c. al mes.

Son pocas las propiedades centrales y muy particularmente esquinas que tengan estas dimensiones, formando una área de cerca de 2,000 varas cuadradas, terreno amplio para 6 cómodas casas altas para familia y 6 almacenes para los mismos negocios allí existentes, produciendo una renta de mas de 10 olo sobre el capital que se invirtiese.

La base que se ha fijado para la venta es de pesos moneda corriente 1,350,000.

Títulos de primer órden, que pueden verse en nuestra casa Alsina 78. 549 M15.

T. S.
Tallaferro y Sanchez
El elegante menaje que adorna la casa calle Gral. Lavalle núm. 157
POR AUSENTARSE SU DUEÑO PARA EUROPA

Rico juego de sala, espejos, escritorio, bibliotecas, cuadros al óleo de gran mérito, adornos elegantes y variados, gran cuadro al óleo del inmortal Velazquez—¡¡El motivo es Americano!!—Buen juego comedor, idem escritorio y dormitorios, etc., etc.—Los muebles todos son de notable buen gusto.

Al mejor precio y al contado

El Miércoles 12 de Marzo, á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño para Europa: el menaje que adorna la casa calle General Lavalle núm. 157.

Las personas de buen gusto que deseen comprar muebles casi nuevos y de gusto perfecto, deben acudir á este remate.
No olvidar el dia y la hora. 646 12

POR LOS MISMOS
JUDICIAL
UNA BUENA CASA
EN EL PINTORESCO
SAN JOSÉ DE FLORES
CALLE DEL FERRO-CARRIL Nº. 8
Por órden del Sr. Juez Dr. A. Capdevila, testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe
La casa es muy linda
tiene 3 cómodas habitaciones, cielos rasos de yeso, celosías.
Edificio sólido y elegante. Renta mensual ps. 650 m|c, con un inquilino de primer órden
Tasacion $ 5,153 m|n
Base ínfima 2|3: 3436 $ m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1/2 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de Da Dominga Iturralde de Erramuspe, la casa á que nos referimos, en la calle del Ferro Carril Nº 8, en San José de Flores.

El detalle del terreno es como sigue. 12 metros 10 centímetros de frente al N. O. por 20 metros 15 centímetros de fondo en el costado N. O., y á los 5 metros 45 centímetros hay un martillo en contra que mide 5 centímetros de ancho y 5 metros 53 centímetros de largo, habiendo otro martillo en contra á continuacion del anterior que mide 15 centímetros de ancho por 4 metros 80 centímetros de largo habiendo á la terminacion ... á favor de 15 centímetros de ancho por 4 metros 55 centímetros y otro en contra de 11 cts. de ancho, llegando el terreno á medir en el frente del fondo 11 metros 25 centímetros con las medianerías.

El edificio consta de 5 buenas y cómodas habitaciones, con pisos de madera, cielo rasos de yeso, etc., etc.

Los títulos son perfectos, y los señores interesados pueden verlos en la Secretaría del Sr. César Langheneim, en el Cabildo, altos.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 499 M16

POR LOS MISMOS
UN GRANDIOSO TERRENO
En lotes
AL ALCANCE DE TODOS
En la esquina de las calles
VICTORIA Y MAZA
A un paso de la quinta del señor don Santiago Oliveira
A solo 1 1|2 cuadra del Tramway y Estacion Rivadavia
¡¡El porvenir es inmenso!!

Lotes de 20 varas de frente sobre la gran calle de Victoria—Otros varios con frente á la calle de Maza—Hay tres esquinas—¡ALERTA POBRES Y RICOS!—La gran Usina del Gas Argentino está á 60 varas de los terrenos.—¡¡La altura del terreno es inmensa!!—El que compre se hará rico!

NADIE DEBE FALTAR AL GRAN REMATE
¡AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO!
¡Sin base—Por lo que den!

El Domingo 16 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos el hermoso terreno.
Por plano y otros informes á nuestra casa San Martin 51. 646 16

POR LOS MISMOS
¡Alerta Sres. constructores!
Albañiles, maestros mayores, etc.
40,000 ladrillos de pared, 20,000 de tabiques, 15,000 ticholos, etc. etc.
PUERTAS Y VENTANAS USADAS
Gran cantidad de útiles, aparatos y maquinarias para la fabricacion de ladrillos
En la gran fábrica
de ladrillos, caños y baldosas
CALLE DE PICHINCHA No. 300
Por ausentarse para la Capital La Plata
Orden de los señores Carli y Compañía
AL MEJOR PRECIO Y AL CONTADO
Señores constructores, Alerta!

El domingo 9 de Marzo á las 12 en punto del dia, venderemos al mejor precio y al contado, en la gran fábrica, calle de Pichincha núm. 300, los artículos siguientes:

MATERIALES
1 40,000 ladrillos de cal, primera clase.
2 20,000 " de tabique
3 15,000 " " ticholos.
4 50 tinajas surtidas.
5 20 macetas grandes finas.
6 300 varas caños surtidos.
7 5 moldes de yeso grandes.

FABRICA
1 Una máquina inglesa, nueva, de ladrillos y baldosas.
2 Una turbina para ladrillos.
3 Un cilindro para tierra.
4 Una prensa de ladrillos.
5 Una rueda para hacer caños.
6 Un horno de material.
7 Un galpon nuevo con techo de fierro galvanizado de 10x30.
8 Uno id viejo id id id 10x10.
9 2 id nuevos id id id 4x4.
10 5 mulas mansas de tiro.
11 5 caballos mansos id id.
12 3 carros de cajon.
13 24 puertas surtidas usadas.
14 10 carretillas.
15 100 palas usadas.
16 Una caja de fierro, inglesa, 3 llaves y otros artículos que estarán á la vista. 639-9

POR LOS MISMOS
Judicial
LA CASA PARA FAMILIA
Calle de Union núm. 37
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Tres piezas pequeñas, plantas de adorno, etc., etc.—11 metros 40 centímetros de frente por 12 metros 30 centímetros de fondo—Produce 200 ps. m|c.
Tasacion 1,512 ps. m|n.
Base ínfima 2|3 partes, 1008 ps. m|n. oro
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR CAPDEVILA
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 y 1|2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. José A. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, la buena casa á que nos referimos ubicada en la calle de Union 37 en San José de Flores. 495 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
EL CORRALON
CALLE DEL FERRO-CARRIL Nº. 10
En San José de Flores
Es un lindísimo terreno, aparente para construir una linda casa para familia.
Orden del señor Juez Dr. D. José A. Capdevila.
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe.—15 metros 25 centímetros de frente y su medianerías, por 30 metros 15 centímetros de fondo.
Tasacion, $ m|n. 1482
Base ínfima, 2|3 partes, 988 $ m|n
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, el corralon calle del Ferro-Carril núm. 10, en San José de Flores, cuyo buen terreno mide 15 metros 25 cents. de frente por 30 metros 15 centímetros de fondo.

Los señores pichincheros no deben faltar. La base es regalada. Títulos en la Secretaría del señor César Langheneim, Cabildo, altos. 490 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
LA CASA
Calle del Ferro-Carril, 22
EN SAN JOSÉ DE FLORES
Orden del señor Juez doctor don José A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—10 metros 90 centímetros de frente, por 43 metros 80 centímetros de fondo.
Tasacion 3,528 m|n. oro
Base ínfima, 2|3 partes 2,284 pesos m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por órden del señor Juez Dr. Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe la casa en Flores calle del Ferro Carril número 22.

Los Sres. interesados deben fijarse en que la base de venta es regalada y no deben dejar de adquirir esa casa que es una fuente segura de buena renta. 494 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
En San José de Flores
La magnífica finca
CALLE RIVADAVIA Nos 108 AL 114
Ocupada actualmente por el gran almacen Buenos Aires, frente á la hermosa quinta del Sr. Basualdo.
Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia
Dr. D. José Antonio Capdevila
Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
16 metros 90 centímetros de frente, por 34 metros 80 cent. de fondo
8 hermosas habitaciones
Muchas comodidades, buena y segura renta
Tasacion, $ 5813 m|n. oro
Base de venta, 2|3 partes, ps. 3875 m|n.
TITULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr Capdevila y como perteneciente á la testamentaria antes dicha la casa indicada en la calle Rivadavia núms. 108 al 114, en San José de Flores, frente á la gran quinta del señor Basualdo.

La finca está ocupada por el almacen Buenos Aires; es edificio moderno y elegante y su situacion es inmejorable. El inquilino es de primer órden y la renta es segura.

Los especuladores deben aprovechar la ocasion. Títulos perfectos en la Secretaría del Sr. César Langheneim en el Cabildo. 491 M16

POR LOS MISMOS
¡Un buen terreno!
En la gran calle Rivadavia
EN EL CABALLITO
13 1|2 vs. de frente angostando hasta 10 vs. por 100 varas de fondo
Inmenso y seguro porvenir
GRAN CALLE EMPEDRADA CON TRAMWAY A LA PUERTA
Todo rodeado de hermosísimas casas
Base ínfima 700 ps. m|n. oro
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 9 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos al mejor precio y al contado, por órden y cuenta de su dueño, el lindísimo terreno calle de Rivadavia en el Caballito.

Los especuladores deben aprovechar esta pichincha, pues el terreno por la base de venta es regalado.
Títulos perfectos en nuestra casa, San Martin 51. 6.. 9

POR LOS MISMOS
Judicial
2 LINDISIMAS CASAS
EN EL PUEBLO DE
SAN JOSÉ DE FLORES
Calle Ferro-Carril Nos. 18 y 20

A solo un paso de la gran Plaza, media cuadra del tramway, ocupadas actualmente por una distinguida familia—La casa número 18 tiene 7 buenas piezas y la número 20, 3 habitaciones, jardin, caballeriza, etc., etc.—Es un chiche, llena de comodidades, produce una buena renta y el inquilino es de primer órden—Los señores especuladores no deben perder esta gran ocasion—La venta por órden del señor Juez doctor don J. A. Capdevila—Testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe—El terreno mide 10 metros 90 centímetros de frente al S. O. con sus medianerías, por 43 metros de fondo.

Tasacion 5,524 ps. m|n. oro
Base ínfima 2|3 partes, 3,684 pesos m|n.
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 en punto de la tarde, venderemos por un precio mayor que la base fijada y al contado, por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor don José Antonio Capdevila y como perteneciente á la testamentaria de doña Dominga Iturralde de Erramuspe, las dos lindas casas á que nos referimos, ubicadas en las calles del Ferro Carril número 18 y 20 en el lindísimo pueblo de San José de Flores.

Las dos casas, actualmente ocupadas por una familia distinguida, están en perfecto estado de aseo, llenas de comodidades. Las habitaciones son cómodas y ventiladas, muy secas y en la mejor distribucion.

¡Conviene esta finca á toda persona que desee vivir bien y con el confort debido á la mas amplia comodidad.

Los señores interesados deben visitar la casa; los títulos son perfectos y la base de venta ínfima.

Para ver los títulos á la Secretaría del señor don César Langheneim en el Cabildo y por mas datos á nuestra casa San Martin 51. 493 M. 16

POR LOS MISMOS
Judicial
LA GRAN ESQUINA
Rivadavia y Ferro-Carril
EN EL PUEBLO CHICHE
EN SAN JOSÉ DE FLORES
OCUPADA ACTUALMENTE POR LA PANADERIA DEL SOL
¡¡LOCAL INMEJORABLE!!
A un paso de la Plaza—9 habitaciones, gran horno, hermoso patio—13 metros 34 centímetros sobre Rivadavia, por 32 metros 70 cents. á Ferro-Carril.
Tasacion, $ 6164 m|n.
BASE DE VENTA Ps. 4109 M|N.
TITULOS PERFECTOS
Orden del Sr. Juez Dr. Capdevila—Testamentaria de Da. Dominga Iturralde de Erramuspe

El Domingo 16 de Marzo, á las 4 en punto de la tarde, venderemos por órden del Sr. Juez Dr. Capdevila, y como perteneciente á la testamentaria antes dicha, la magnífica esquina á que nos referimos ubicada en San José de Flores y formada por las calles de Rivadavia y Ferro-Carril, ocupada actualmente por la gran Panadería del Sol.

Mide el terreno 13 mts. 34 cent. á Rivadavia, por 32 metros 70 cts. á Ferro Carril, comprendidas sus medianerías, y tiene 9 buenas habitaciones, un gran horno, hermoso patio, etc.

La base de venta es ínfima y nosotros la recomendamos como el mejor elogio que puede hacerse, pues no consta que vale el doble.

Títulos á disposicion de los señores interesados, en la Escribanía del señor César Langheneim.
Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51 492 M16

POR LOS MISMOS
Judicial
En la calle Ferro-Carril núm. 24
EN EL PINTORESCO PUEBLO
DE SAN JOSE DE FLORES
En la esquina Union
12 metros 15 centímetros á Ferro-Carril
Por 20 metros 10 cents. á Union
Cinco buenas habitaciones, etc., etc.
ORDEN DEL SEÑOR JUEZ
Doctor D. José Antonio Capdevila
TESTAMENTARIA DE
Da. Dominga Iturralde de Erramuspe
Produce 400 ps. m|c. de renta
Tasacion ps. m|n. 3,765
Base de venta, $ m|n. 2,550
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 16 de Marzo, á las 5 1|2 de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la casa á que nos referimos, calle del Ferro-Carril esquina de Union.

Rogamos visiten esta casa, pues es baratísima y podemos asegurar que que la compre hará un gran negocio.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del señor Langheneim, en el Cabildo, altos.

AL MISMO TIEMPO
POR ORDEN DEL MISMO SEÑOR JUEZ DR. CAPDEVILA
EL TERRENO
CALLE UNION Nº. 39
Que mide 12 metros 30 cts. de frente por 12 metros y 23 de fondo
Tasacion ps. 533 m|n. oro
BASE 2|3 PARTES $ 289 m|n.
TITULOS PERFECTOS
... M. 16

POR LOS MISMOS
GRAN FINCA
PARA RENTA
CALLE DE PERU N. 386 AL 390
Entre las calles
CHILE É INDEPENDENCIA
LA PARTE MAS ALTA DE ESA CALLE
El terreno mide 15 mts. 328 mls. de frente al Oeste por 57 m. 156 ml. de fondo
El edificio consta de 11 hermosas habitaciones.
Gran salon para bailes.
Muchas comodidades. Gran aljibe de 500 pipas, con bomba.
Dos letrinas, etc. etc., etc. El terreno es aparente para construir un palacio.
Barrio de distinguidas familias.—Tramway á la puerta.
Renta fija 3,950 ps. m|c.
BASE DE VENTA
$ 14,800 m|n. oro
ES REGALADA!
VALE CASI EL DOBLE—ALERTA—TITULOS PERFECTOS
VENTA AD-CORPUS

El Domingo 23 de Marzo á las 4 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca de renta á que nos referimos y que rogamos á los señores especuladores visiten con detencion.

La finca produce actualmente una renta de 3950 ps. m|c. pudiendo producir mucho mas en caso de edificar casas para familias.

Recomendamos á todos los que quieran colocar bien su dinero adquieran esta finca cuyo inmenso terreno y ubicacion en un paraje de gran porvenir les asegura una gran renta que responda á mas de 1 1|2 mensual.

La base de venta fijada no puede ser mas ínfima, pues la finca vale casi el doble—Los especuladores deben aprovechar.
Títulos perfectos—Venta ad corpus. 609 ..

POR LOS MISMOS
HERMOSISIMA FINCA
En la calle de Cangallo núm. 1062
Entre Junín y Andes
15 VARAS DE FRENTE POR 55 DE FONDO
Dos departamentos
GRANDES ENTRADAS PARA CARRUAGES ETC, ETC.
¡15 HERMOSAS HABITACIONES!
LA FINCA ES MODERNA
EL BARRIO ES INMEJORABLE
Produce la casa una excelente renta ps. 2,500 m|c.
Base ínfima 11,000 ps. m|n.
VENTA AD CORPUS
TITULOS PERFECTOS

El Domingo 23 de Marzo, á las 5 p. m. venderemos por un precio que exceda á la ínfima base fijada y al contado, la espléndida finca que ofrecemos, ubicada en el mejor paraje del Norte de la ciudad en la calle de Cangallo N. 1062, entre Junin y Andes.

La casa está llena de comodidades y es aparente para una familia que desee vivir con holgura en una finca ventilada ...

La recomendamos á los señores padres de familia pidiendo visiten la casa.
Títulos perfectos. Por mas informes á nuestra casa San Martin N. 51. 6.9 23

POR LOS MISMOS
10,000 hectáreas de riquísimo CAMPO
EN LA SECCION 4a
TERRITORIOS NACIONALES
Lote número 18.—Letra C.
Perfectamente amojonados con mojones de fierro
Campos firmes, de buenos pastos, altiguillo, cebadilla y trébol en gran parte.
APARENTE PARA VACAS Y OVEJAS
El campo es alto, hay poco monte, agua cerca
NO HAY MEJOR CAMPO
EN TODOS LOS ALREDEDORES
Las maderas que hay en el monte son una riqueza
VENTA POR AUSENTARSE DEL PAIS
Alerta! ESPECULADORES Alerta!
SIN BASE
AL MEJOR Y MAS ALTO PRECIO
¡NADIE DEBE FALTAR!
EL CAMPO ES INMEJORABLE
Buenas condiciones para el pago
PLAZOS SIN INTERES
EN NUESTRA CASA SAN MARTIN Núm. 51

El juéves 27 de Marzo á las 2 p. m., venderemos al mejor precio y al contado, por ausentarse su dueño del país, las 10,000 hectáreas de riquísimo campo en la seccion 4. Territorios Nacionales, Lote N. 18, Letra C., á que nos referimos, ubicado á 22 leguas del gran pueblo y puerto de Bahía Blanca.

Los especuladores de ricos campos deben aprovechar la ocasion que se les presenta, adquiriendo el que ofrecemos cuya ubicacion y riqueza es notoria y cuyas condiciones de venta son tan ventajosas que el hecho solo de enunciarlas es el mejor elogio.

Venta al mejor precio y con plazo para el pago.
Títulos perfectos. 696 27

T. S.
Vicente Hoyo y Ca.
JUDICIAL
EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE
DE UNA LINDA CASA
Calle Libertad entre Rivadavia y S. José
BUEN EDIFICIO, ESPLENDIDO TERRENO
BASE BAJISIMA
2|3 partes ps. 1,325 con 20 cts. m|n.

El domingo 23 de Marzo á las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate en el mismo paraje y por órden judicial, la casa arriba mencionada, con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

El dia 23 de Marzo por mandato del señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D José A. Capdevila, en los autos seguidos por don Julio Brukman y Ca. contra D. Francisco Balbiani, sobre cobro ejecutivo de pesos, que tramitan por la Secretaría del Dr. D. Mariano J. Paunero á la que estoy adscripto se ha de vender por el martillero don Vicente Hoyo, una finca situada en el pueblo de San Vicente, calle de Libertad entre las de Rivadavia y San José, compuesto el edificio de 5 habitaciones, cocina, letrina, pozo de agua; el terreno mide 20 vs. ó sean 17 mts. 32 centímetros de frente al ... por 51 vs. igual á 44 mts. 30 centímetros de fondo; tasado todo el terreno y edificio en 1,987 ps. 80 cts. m|n. Base para la venta las dos terceras partes.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.—Arturo Mesa Escribano Público.

NOTA—El comprador tendrá que entregar el 5 p. % del importe de la compra. Por mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano pieza núm 6. 657 23.

POR LOS MISMOS
Judicial
EN EL PUEBLO DE MERLO
De 2 preciosas casitas ubicadas en la plaza principal del pueblo y señaladas con los números 14 y 16.
¡LA SITUACION NO PUEDE SER MEJOR!
La Estacion del Ferro-carril á un paso
CON BASES MUY BAJAS

El Mártes 25 de Marzo (dia de fiesta) venderemos en público remate, dinero de contado y en el ... paraje, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria de doña Luisa Juarez de Bustamante, por ejecucion seguida; estas dos preciosas casitas, muy bien situadas sobre la Plaza principal y cuyo detalle es el siguiente.—La 1ª señalada con el núm. 14, tiene 4 piezas de material de barro, techo de azotea, madera dura y un terreno compuesto de 11 ms. 80 cts. de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo, tasada en todos sus ramos en la suma de ps. 1,100 m|n.

Base de venta 2|3 partes ps. 733 m|n con 33 cts.

La 2ª señalada con el núm. 16, tiene 5 piezas de material en barro, techo de azotea, maderas duras, pisos de madera, baldosa y ladrillo y un terreno compuesto de 12 mts. 40 cts. de frente por 32 mts. 10 cts. de fondo: tasada en la suma de ps. 1,320 m|n.

Base de venta 2|3 partes ps. 880 m|n.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador entregará el 5 p. % del importe de la compra en garantía: por esto y mas detalles á nuestro Escritorio, Pasaje Roverano, pieza 6. 656 25

POR EL MISMO
¡JUDICIAL!
¡EN LA CAPITAL!
De la espléndida casa calle de Junin No. 229 entre las de Corrientes y General Lavalle.
Testamentaria de Da. Zenobia Moscoso de Guiselli
9 varas de frente por 41 1|4 de fondo
¡EN CAL Y MADERAS DURAS!
BASE DE VENTA MUY BAJA
2|3 partes ps. 4,110 con 27 cts. m|n.
¡La situacion no puede ser mejor!
APROVECHEN!

El miércoles 16 de Abril á las 5 en punto de la tarde venderemos en público remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis A. Sauze, como perteneciente á la testamentaria arriba espresada, esta linda casa, edificada en un terreno compuesto de 7 mts. 80 cts. de frente al Este por 35 mts. 80 cts. de fondo, tiene 5 piezas en cal y maderas duras, pisos de tabla y baldoza, cocina, letrina, cuarto de baño, algibe, puerta y ventanas de calle de cedro, dos patios y un corral y demas comodidades propias de una casa de familia.

NOTA—Títulos á satisfaccion, previniéndose que el comprador dará el 5 olo en garantía de la compra; por otros detalles á nuestro escritorio, Pasaje Roverano, pieza núm. 6. 693 A. 16

Manuel de la Serna
Semanales Calle Bolivar núm. 34, á las 12 en su nueva casa, importante ventas.

Los Lúnes
Tienda, mercería, ropa, calzado, completo surtido.
Los Miércoles
Muebles gran surtido, pianos, alfombras, alfombrados, arañas, espejos, cuadros y novedades.
Los Viérnes
Ferreterías cristales, porcelanas, cubiertos, sillas de montar á caballo, de hombre, señoras, niños, mantas, sinchas, riendas, frenos, látigos.
Los Sábados
Bazar, novedades, completo surtido de todo lo que se precisa en una casa de familia.
Carruajes
De todas clases, y talabartería se vende.
Dinero
Se anticipa sobre carruajes, muebles y toda clase de ferias.
La casa tiene 3 grandes departamentos, el 1º para generales, 2º para carruajes, 3º para haciendas.

Lorenzo A. Muzio
JUDICIAL

El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia procederemos á la venta en público remate de todas las existencias pertenecientes á la ejecucion seguida por D. Agustin Cirelli, contra D. Juan Bautista Bruni, y por órden del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª de la Capital.

Consistente en 1 armazon y mostrador de pino, 1 aparador pequeño de pino, 1 ... de pino con piedra marmol, 1 id redonda con idem, 7 cuadros, 5 botellas Fernet Branca, 10 botellas licor Garibaldi, 52 id de vino italiano, 4 mesas de pino, 10 sillas esterilla, 5 bancos de pino, 1 aparador de pino, 1 reloj de campana, 180 botellas conteniendo varias bebidas, ... y varias otras cosas que estarán á la vista. Calle de Zeballos núm. 404. 629 14.

POR EL MISMO
JUDICIAL

El Viérnes 14 del corriente á las 12 del dia procederé á la venta de todo lo que expresa el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se hace saber por el término de ocho dias á contar desde la primera publicacion del presente, que se procederá á vender en remate público los bienes-muebles pertenecientes á la testamentaría de doña Catalina Gianotti, por el martillero don Lorenzo A. Muzio en cuyos avisos designará el dia del remate y detallará dichos bienes.

Por mas datos ocurrir á la Secretaría del que suscribe. Casa de Justicia—Buenos Aires, Febrero 16 de 1884—Eduardo Murillo.

Consistente en ... con dos colchones uno elástico y otro de lana, 1 lavatorio con piedra mármol, 1 ropero de pino, 1 mesa de luz con piedra marmol, 1 baul grande con ropa blanca, 1 aparador de pino, 1 tinaja, 1 mesa de pino con carpeta de hule, 1 canasto conteniendo ropa vieja, 2 almohadas, 1 lámpara con pantalla, 1 cajon conteniendo loza, 1 id con id, 1 cobertor y una colcha blanca de algodon, 1 palangana y jarra para lavatorio y muchísimas otras cosas que no se detallan por su mucha estension, pero que estarán á la vista.

El remate tendrá lugar en la calle de Zeballos 404. 628 14.

José Alcobendas y Ca.
JUDICIAL
Testamentaria de don Cayetano Cires
DE LA CASA
San Martin núms. 578 al 584
Tasacion $f. 13,127 37 cents.
2|3 partes 8,758 17 "
AD CORPUS

Dicha propiedad se venderá el dia 25 de Marzo á las 4 p. m. por órden del señor Juez de 1ra. Instancia de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze.

El terreno se compone de 17 metros 30 centímetros de frente al Este por 39 metros 20 centímetros de fondo al Oeste; teniendo 17 metros 80 cent de ancho en el fondo—equivalente todo á una superficie de 686 metros.—Consta de 6 piezas de material y 20 piezas de madera techos de zinc, letrina, sumidero, etc.

Por mas datos á la Escribanía del señor D. Juan Rodriguez, ó á nuestro escritorio Reconquista 39. 499 m23

Miguel F. Márquez
JUDICIAL
En Tapalqué

Por disposicion del señor Juez de Paz de Tapalqué, el Miércoles 19 de Marzo á la 1 en punto p. m., procederé á la venta en público remate y al contado de los bienes pertenecientes al concursado don Salvador Oliva, los cuales se detallan á continuacion:

Un boleto de marca y un fierro, con accion á la hacienda que se haya perdida, tasado en ... pesos.
... caballos de silla, ... á doce pesos: con cuarenta ... cada uno.
Una yegua y un potrillo, tasados en cuatro pesos con noventa y ... moneda nacional ambos.
Dos solares alambrados, letra A y B de la manzana número 107, con lo en ellos edificado, tasados en doscientos ... moneda nacional; previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones.—Tapalqué, Febrero 19 de 1884.—Miguel F. Márquez.

NOTA—La venta se efectuará en los portales del Juzgado de Paz. 447 M. 19

REMATE
POR
IGNACIO FERRANDO
ESCRITORIO EN BUENOS AIRES—PERÚ 147
ESCRITORIO EN LA PLATA—HOTEL DEL COMERCIO
(Provisoriamente)
3,599 term.

EN LA PLATA
Venta particular de terrenos
SOLARES, QUINTAS Y CHACRAS
122 perm

POR EL MISMO
Judicial
DE UNA CASA EN LA CALLE VICTORIA 896
Frente al Seminario Conciliar—9 1|4 por 67 varas, con cinco piezas y demas comodidades.—El Domingo 30 á las 5 p. m.—Base 4267 nacionales.—Véase el detalle en «La Prensa», «El Nacional», «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO
Judicial
De un terreno en el pueblo San Martin
50 x 50 varas formando esquina á las calles Buenos Aires y 3 de Febrero—El Domingo 16 á las 5 p. m.—Base 434 nacionales.—Véase el detalle en «La República» y «El Demócrata».

POR EL MISMO
DE UN TERRENO
Esquina
Calle LORIA, por la que pasa el Ferro-Carril del Oeste, que vá á la Boca, y 24. Venezuela. A una cuadra del Hospital San Roque.
¡¡POR LO QUE DEN!!
El Domingo 9 del corriente á las 5 p. m.

Remataré al contado y por lo que den, este precioso terreno de esquina compuesto de 11 varas de frente á la calle de Venezuela por 29 de fondo y frente tambien á la calle Loria ó Ferro-Carril, teniendo en el contra-frente de este último 27 varas.

Como lo dejo dicho, venderé por cualquier precio y por órden terminante de su dueño. El terreno es de los mas altos de la ciudad. 142 ..

B. M.
Bollini y Muro
CASA DE REMATES
COMISIONES Y CONSIGNACIONES
DE
BOLLINI & MURO
Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacenes, tiendas, roperías, etc., etc.
85—CALLE BOLIVAR—85
Comunicacion Pantelefónica número 557
BUENOS AIRES

POR LOS MISMOS
De 5 hermosos lotes de terreno
SITUADOS EN LA MANZANA
ENTRE LAS CALLES
Callao, 2ª Bella-Vista
Ayacucho y Paseo de Julio
HAY DOS MAGNIFICAS ESQUINAS
La calle Callao adoquinada
Espléndida situacion
LO QUE MAS PROGRESA
EN LA CAPITAL
PARAJE DELICIOSO
SIN BASE! SIN PRECIO!
POR LO QUE DEN
TITULOS GARANTIDOS
El Domingo 9 de Marzo
A las 5 de la tarde

Venderemos en remate público á la mas alta postura y sin retirar lote, los terrenos mencionados.

Rogamos á todos se sirvan visitar esta localidad para darse cuenta de los grandes adelantos que se han hecho de un mes á esta parte.

No hay nadie que viendo esta localidad, donde se reune el progreso del Municipio de la Capital, no comprenda que es y tiene que ser cada dia mas el centro obligado de las familias High-Life.

¡¡Calles de 30 varas!!
¡¡Calles adoquinadas!!
Tramway, aguas corrientes y gas.
Vista al magestuoso Rio de la Plata.
Rodeada de grandes edificios.
Por planos y otros datos al rematador. 572 9

POR LOS MISMOS
De una buena fraccion de campo
134 y 1|2 cuadras
Situadas en el partido de Maypú
PERTENECIENTES Á DON
JUSTO PASTOR DIAZ
TITULOS GARANTIDOS
Tasacion 16 $ 50 centavos m|n. oro
2|3 PARTES Y BASE DE VENTA 12 PS. M|N.
BASE RIDICULA POR LO BAJA
El remate se efectuará en nuestra casa Bolivar 85
El Mártes 18 de Marzo
A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público el campo mencionado; como lo ordena el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. *José A. Capdevila*, se hace saber que los martilleros Bollini y Muro procederán á vender en remate público el dia 18 del corriente un terreno situado en el partido de Maipú, perteneciente á D. JUSTO PASTOR DIAZ compuesto de 2,272 949 metros cuadrados, ó sean 134 y 1|2 cuadras; lindando al N. con Da. Nicolasa Diaz, al S. con Da. Trinidad Diaz, al O. con campos del Estado de la Provincia, y al E. con D. Julian Diaz. Este terreno ha sido tasado á razon de 16 $ nacionales oro con 50 centavos por cada cuadra cuadrada, y se previene que no debe admitirse oferta que no esceda de las 2|3 partes de la tasacion. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del Dr. Gamboa, á la que me encuentro adscripto.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1884.—*Ignacio P. Gimenez*, Escribano Público. 620 18

B. M.
Nazar y Gonzalez Catan
En nuestra casa calle Victoria número 156
De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderías referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.
N. 373 perm.

POR LOS MISMOS
EN NUESTRA CASA
Calle de la Victoria 156
El Sábado 8 de Marzo
A las 12 del dia

Venderemos en remate y por cuenta de varias casas introductoras, cantidad de artículos para la próxima estacion, de tienda, mercería, ropería y zapatería.

Al mismo tiempo por órden del señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de la Aduana, gran cantidad de artículos de porcelana, como son: tazas, platos, soperas, fuentes redondas, ensaladeras, fruteras, etc. 670 8

Benito Rey y Ca.
JUDICIAL
De dos lindos y grandes lotes de terreno
EN EL PINTORESCO PUEBLO
De LAS CONCHAS

El Domingo veinte y tres de Marzo á las 5 en punto p. m. venderemos en el citado pueblo en el mismo terreno por órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Martin Bustos y como perteneciente á la testamentaria de D. Claudio Mejías, al mayor postor y al contado no bajando de las dos terceras partes de su tasacion.

1er. Lote mide ciento cinco metros ochocientos ochenta milímetros de frente al Sud, ciento ochenta y ocho metros quinientos cincuenta milímetros por el costado Este, ciento ochenta y seis metros cuatrocientos cincuenta milímetros por el lado Oeste, y el ancho en el fondo mide ciento cinco metros ciento sesenta milímetros, lindando por el frente calle por medio con D. José Manzini, por el Oeste calle por medio con D. Francisco Balbín (su testamentaria), por el Este con D. José Manzini por el fondo calle por medio con D. José Gutierrez (su testamentaria) tasado en 2,500 pesos fuertes sus dos terceras partes, base de venta 1,666 con 66 cents. pesos fuertes.

2º Lote mide ochenta y un metro cuatrocientos milímetros de frente al Oeste por ciento veinte y nueve metros novecientos milímetros de fondo al Este, linda por el frente con D. Manuel Lynch, por el fondo con Da. Rosa Martinez, por el Sud con D. Justo Lynch y por el Norte con Da. Claudia Martinez, tasado en 500 pesos fuertes sus dos terceras partes. Base de venta 333 pesos fuertes con 33 centavos.

Nota—El comprador dará el cinco olo en seña al estender el boleto.

Por mas pormenores al rematador Alsina 95 ó á la Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo. 544 M. 23

POR EL MISMO
JUDICIAL
De una hermosa propiedad
En el mejor parage del pueblo de Ranchos
Tasacion 3,306 con 66 cents. $f
Base de venta 2,204 con 44 cents. $f

El Domingo 30 de Marzo á la una p. m. en la misma propiedad remataremos esta grandiosa finca una de las primeras de ese pueblo por su gran edificio; cuya primera tasacion pasó de doscientos cincuenta mil pesos m|c., hoy su base de venta está al alcance de todos.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Doctor D. Valentin M. Curutchet, ha ordenado se proceda á vender en público remate por los martilleros Benito Rey y Ca. una finca de propiedad de la testamentaria de don Narciso Salabuch ubicada en el Partido de Ranchos á 5 cuadras al Este de la Plaza principal compuesto su terreno de 65 metros de frente al Sud 29 metros 41 centímetros al Este, 20 metros 50 centímetros al Norte á 27 metros 3 centímetros al Oeste, con 10 piezas de material, techos de azotea y teja letrina y pozo tasado en la suma de 3306 con 66 cts. previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Para mas informes á la Secretaría de D. Luis Querello á la que estoy adscripto ó al escritorio del rematador. Buenos Aires, Febrero 18 de 1884.—*Emilio Del Valle*—Escribano Público. 479 M. 30

Rufino Degreef
DE UNA PRECIOSA CASA
Y CINCO LOTES DE TERRENO
CALLE VENEZUELA ESQ. SAAVEDRA
Otra casita mas en la misma calle Saavedra, con jardin, árboles parrales, etc., etc.
48 vs. de frente á una calle por 60 vs. á la otra
Todo cercado con pilares y reja de fierro
Sin base, al mas alto precio

El Domingo 9 de Marzo á las 5 de la tarde remataré la linda casa y terrenos arriba mencionados. Se venderán en siete lotes de 9, 10, 12 y 20 varas de frente por 28, 30, 40 y 48 de fondo.

La venta se hace al mas alto precio, todo se liquidará, pues su dueño se ausenta del país.

El tramway de la calle Belgrano pasa á media cuadra de esta propiedad.

Por planos y otros datos ocurrirá mi casa Piedad 86. 334 M9

POR EL MISMO
De 22 lotes de terreno
BIEN SITUADOS Y MUY ALTOS
CON FRENTE Á LAS CALLES
Boulevard Independencia, Estados-Unidos Jujuy y Catamarca 2ª
Haciendo cruz con los fondos del Asilo de Huérfanos
A 2 cuadras de la Plaza ...
Rodeado de las importantes casas-quintas de los
Sres. Casares, Argerich, Echevarría y Montaceli
A 2 cuadras del tramway
Lotes de 10, 12, 15, 18 1|2 varas de frente por 30, 40, 48, 51, 45, 49, 58, 51 y 72 de fondo.
Sin base y á todo precio

El Domingo 16 de Marzo á las 4 de la tarde remataré los 22 lotes de terrenos arriba mencionados.

Terrenos muy altos con frente á un boulevard perfectamente bien situados y de gran porvenir. ... Títulos perfectos.

Por mas datos á mi casa. Piedad 86. 630 16

Basail y Constenla
JUDICIAL
TITULOS GARANTIDOS
Lindísimo local y de gran porvenir
Calle de Bolivar Nº. 510
TERRENOS DE ESPACIOSÍSIMO FRENTE
Tal vez el único tan estenso en toda la calle de Bolivar
TIENE DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO
FRENTE AL OESTE
20 mts. 85 cts. de fte. por 34 de fdo.
CON EDIFICIO ANTIGUO
Tasacion $ 14,718 m|n
Base de venta 9,812 $ m|n
El Domingo 16 de Marzo
A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y dinero de contado siempre que exceda de la base fijada por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y como pertenecientes á las testamentarias de D. Agustin Mortola y Juan Dellagamba, la propiedad arriba indicada.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento al firmar el boleto.
Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 443 M 16

POR LOS MISMOS
¡¡UN PALACIO!!
La casa mas espléndida
Que existe en la Parroquia de la Piedad
CENTRALISIMA
Reune á su construccion sólida la construccion de un inmenso espacio, grandes comodidades, lujosas habitaciones, paraje inmejorable, base ínfima y facilidad para el pago
TITULOS GARANTIDOS
BASE PARA LA VENTA
PESOS 33,100 M|N
Calle Uruguay 122
18 VARAS DE FRENTE
Por 70 de fondo
MIRA AL OESTE
Edificio de gran lujo
EL DOMINGO 9 DE MARZO
A las 3 de la tarde

Venderemos al mas alto postor y siempre que exceda de la base, la propiedad indicada y cuyo detalle es como sigue:

Departamento izquierdo entrando

Un espléndido salon con cielo raso de yeso, de magníficos relieves, papel dorado sobre fondo celeste, brazos de cristal para gas, una riquísima estufa de mármol de carrara, columnas, pisos de madera, persianas de cedro, celosías al patio, y mide el salon 23 x 8.

5 piezas seguidas al gran salon, todas lujosamente empapeladas, cielo rasos de yeso, artefactos para gas, estufas, celosías de cedro, etc., etc.

4 piezas seguidas para servicio, inmenso gallinero, etc.

1 gruta preciosa en el fondo y frente á la entrada con su correspondiente gas, etc., etc., árboles frutales, parral de fierro, parral, bancos, glorietas.

Derecha

1 pieza á la calle, 2 ventanas con persianas de cedro, celosías, cielo raso de yeso, trabajo artístico, papel lindísimo, etc.

Otra pieza de 7 varas por 11, con cielo raso de yeso con molduras hermosísimas, brazos de cristal para gas, estufa de mármol negro, papel, celosías de cedro en las puertas, etc., etc., 3 piezas mas, todas ellas con cielo rasos finos, papel, etc., iguales aunque de menos dimensiones, cocina con dos id económicas, una pieza de 6 varas por 5, hecha á todo lujo.

Los fondos y techo de esta pieza están cubiertos de baldozas de color barnizadas y espaciosas, al rededor de la pieza todo tiene una gran mesa de mármol blanco, pileta de porcelana por dentro, etc., rumideros id id.

2 oficinas necesarias y demas comodidades.

Los 3 patios son todos de mármol blanco y negro, los zócalos hasta la altura de una vara son tambien de mármol y el brocal del algibe es de riquísimo mármol blanco, tiene varios y lindísimos portones de fierro, una magnífica bomba de sacar agua, gas por todas partes.

Patios espaciosísimos, árboles de adorno, limoneros, etc.

Rogamos á toda persona de buen gusto, visite la casa que ofrecemos en venta.

NOTA—El comprador entregará en el acto del remate, el 5 olo como seña.
Mas informes á nuestra casa Bolivar 14. 244 M 9

POR EL MISMO
JUDICIAL
En el pintoresco pueblo
DE
BELGRANO
Una lindísima propiedad
SITUADA EN LAS CALLES DE
Lavalle y Rio Bamba
FORMANDO ESQUINA
57 VARAS POR 50
TITULOS GARANTIDOS
Tasacion bajísima
9506 ps. m|n. 70 cts.
Base de venta
6337 $ m|n. 88 cts.
El dia 6 de Abril
A las 4 de la tarde
Venderemos con arreglo al siguiente
EDICTO

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por medio del presente y por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion, que los martilleros Basail y Constenla, han sido autorizados para proceder á la venta en público remate de la finca ubicada en el pueblo de Belgrano calle de Lavalle, esquina á Riobamba, edificada en terreno compuesto de 50 varas igual á 43 30 metros de frente al sud-Este por 57 varas igual á 49 metros 37 centímetros de fondo.

Edificio—Este se compone de 1 zaguan y dos piezas á la calle General Lavalle todas de azotea, pisos de baldosas, cielo raso de lienzo y papel pintado, revocado el frente á la calle con sus cornisas correspondientes, baranda de fierro con sus pilares de material sobre base de pared de ladrillo siete piezas con frente á la calle Riobamba, techo de azotea, pisos de baldosa y ladrillos, papel pintado, cielos rasos, revocado el frente, correspondientes cornisas, verjas de ladrillo, un pequeño cuarto y un comedor con techo de tabla y zinc, piso de ladrillo y una letrina y cocina revocada por la parte esterior con cal y arena de 30 centímetros, algibe con su brocal y arco de hierro, piso de baldosa en el patio, piso de baldosa y ladrillo, pozo de balde y brocal, un parral sobre 10 columnas y 3 arcos hierro y alambre de 30 columnas y 15 arcos, tambien hierro, cercado todo con pared de un ladrillo á barro, árboles frutales y plantas de jardin. La propiedad ha sido evaluada ... en 9,506 ps. con 70 cts. ...

No se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha tasacion. La venta de esta propiedad ha sido ordenada en los autos seguidos por D. Alfonso Coache contra D. Bartolomé Costa, hoy su testamentaria, que tramita por la Secretaría á cargo de D. Ramon ... y donde los interesados podrán ocurrir ... é inspeccion de títulos y tasaciones.—Buenos Aires, Febrero 29 de 1884.—J. A. Gonzalez, Cabildo, (altos).

NOTA—El comprador entregará el 5 p. % al firmar el boleto. 636—A. 6.

Eduardo Massot
JUDICIAL
DE LA CASA
Calle Moreno núm. 856
Base de venta $ 23,164 m|n.

El Viérnes 7 de Marzo á las 5 de la tarde venderé por órden del señor Juez de Primera Instancia, doctor Basualdo, la espresada propiedad segun podrá verse por el siguiente—

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, ... Buenos Aires, Enero 30 de 1884.

Benjamin Paez
En San Vicente

El Domingo 6 de Abril á las 10 de la mañana procederé por órden del señor Juez de lo Civil ...

Esta propiedad está tasada en la suma de 11,... pesos ...

Por datos al martillero, Victoria 31.